



DIARIO DE SESIONES



L PERÍODO LEGISLATIVO
21.ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 26

20 de octubre de 2021

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	8
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	9
2.1 - Comunicaciones oficiales	9
2.2 - Despachos de comisión.....	10
2.3 - Comunicaciones particulares	10
2.4 - Proyectos presentados.....	10
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (11:10 h).....	13
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	14
3.1.1 - Expte. P-26/21 - Proy. 14 377 y ags. cde. 1 y 2.....	14
3.1.2 - Expte. D-628/21 - Proy. 14 713	15
3.1.3 - Expte. D-634/21 - Proy. 14 719	15
3.1.4 - Expte. D-636/21 - Proy. 14 721	16
3.1.5 - Expte. D-637/21 - Proy. 14 722	17
3.1.6 - Expte. D-640/21 - Proy. 14 725	17
3.1.7 - Expte. D-641/21 - Proy. 14 726	18
3.1.8 - Expte. D-643/21 - Proy. 14 728	19
3.1.9 - Expte. D-646/21 - Proy. 14 731	19
3.1.10 - Expte. D-647/21 - Proy. 14 732	20
3.1.11 - Expte. D-648/21 - Proy. 14 733	21
3.1.12 - Expte. D-649/21 - Proy. 14 734	22
3.1.13 - Expte. D-650/21 - Proy. 14 735	23
3.1.14 - Expte. D-652/21 - Proy. 14 737	24
3.1.15 - Expte. D-654/21 - Proy. 14 739	25
3.1.16 - Expte. D-655/21 - Proy. 14 740	25
3.1.17 - Expte. D-656/21 - Proy. 14 741	26
3.1.18 - Expte. D-658/21 - Proy. 14 743	26
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI).....	33
3.1.19 - Expte. D-659/21 - Proy. 14 744	33
3.1.20 - Expte. D-660/21 - Proy. 14 745	34
3.2 - Homenajes y otros asuntos.....	36

5 - CORRIMIENTO DE BARRERA ZOOFITOSANITARIA (Expte. D-411/21 - Proy. 14 489).....	37
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría. Se sanciona la Declaración 3149.	
6 - DÍA PROVINCIAL DE LA DONACIÓN DE LECHE HUMANA (Expte. D-308/21 - Proy. 14 374).....	38
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 374. Se sanciona la Ley 3306.	
7 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2883 (Expte. D-549/21 - Proy. 14 632).....	38
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 632. Se sanciona la Ley 3307.	
8 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 3264 (Expte. P-26/21 - Proy. 14 377 c/Cde. 1 y 2).....	39
Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	
9 - FIESTA PROVINCIAL DE JAZZ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-646/21 - Proy. 14 731).....	43
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	43
9.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	44
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3150.	
10 - BANDERAZO FEDERAL POR LA MEMORIA TRANS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-654/21 - Proy. 14 739).....	45
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	45
10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3151.	
11 - CUARTAS JORNADAS REGIONALES DE DIABETES Y PRIMERAS JORNADAS VIRTUALES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-655/21 - Proy. 14 740).....	46
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	46
11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	47
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3152.	

12 - OLIMPIADAS NACIONALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-656/21 - Proy. 14 741).....48

12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)48

12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)49

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara
constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3153.

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-411/21 - Proy. 14 489
- Expte. P-26/21 - Proy. 14 377 c/Cde. 1 y 2
- Expte. D-646/21 - Proy. 14 731
- Expte. D-654/21 - Proy. 14 739
- Expte. D-655/21 - Proy. 14 740
- Expte. D-656/21 - Proy. 14 741

Proyectos presentados

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| - 14 713, de declaración | - 14 732, de resolución |
| - 14 714, de ley | - 14 733, de resolución |
| - 14 715, de ley | - 14 734, de resolución |
| - 14 716, de resolución | - 14 735, de resolución |
| - 14 717, de ley | - 14 736, de resolución |
| - 14 718, de ley | - 14 737, de resolución |
| - 14 719, de declaración | - 14 738, de ley |
| - 14 720, de declaración | - 14 739, de declaración |
| - 14 721, de resolución | - 14 740, de declaración |
| - 14 722, de resolución | - 14 741, de declaración |
| - 14 723, de ley | - 14 742, de ley |
| - 14 724, de ley | - 14 743, de ley |
| - 14 725, de resolución | - 14 744, de resolución |
| - 14 726, de resolución | - 14 745, de resolución |
| - 14 727, de resolución | - 14 747, de comunicación |
| - 14 728, de declaración | - 14 748, de declaración |
| - 14 729, de ley | - 14 749, de declaración |
| - 14 730, de resolución | - 14 752, de resolución |
| - 14 731, de declaración | - 14 753, de ley |

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Declaración 3149 | - Declaración 3151 |
| - Ley 3306 | - Declaración 3152 |
| - Ley 3307 | - Declaración 3153 |
| - Declaración 3150 | |

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:44 del 20 de octubre de 2021, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, integrantes de esta Honorable Cámara.

Damos inicio a la Reunión 26, vigésima primera sesión ordinaria, correspondiente al I período legislativo, del miércoles 20 de octubre de 2021.

A los fines de verificar el cuórum reglamentario, por Secretaría se pasará lista a los diputados y diputadas presentes. *[Así se hace]*.

Diputada Du Plessis, ¿tiene sonido? *[La diputada Du Plessis tiene problemas de conexión a internet]*.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la ausencia del diputado Carlos Sánchez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Es para justificar la demora de la diputada Quiroga.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Raúl Muñoz.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Buen día a todos, a todas.

Es para justificar las ausencias de las diputadas Rioseco y Gutiérrez y las demoras de los diputados Peralta y Martínez.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Buen día, presidente.

Buen día para todos y todas.

Es para justificar la ausencia de la diputada Montecinos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Buen día para todos y todas.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de mi compañero Andrés Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se encuentran presentes en el recinto 25 diputados y diputadas.

Vamos a verificar la conectividad de la diputada María Laura du Plessis.

Se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Germán Chapino y a la diputada Elizabeth Campos a izar las banderas nacional y provincial; y a los presentes, a ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo, por Secretaría se dará lectura a una breve reseña de los artistas que hoy nos acompañan.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Germán Sancho Cano es cantante autodidacta. Forma parte del grupo folclórico Ovillados, donde es primera voz y guitarra. Hizo un importante recorrido en arte callejero en Villa Pehuenia.

Laura Ailen Argat es conocida con el nombre artístico de Laulen. Es cantante y compositora neuquina. Lleva adelante su proyecto solista, con lo que recorre el estilo boombap, jazz y otros ritmos latinos.

Ramiro Ruiz Díaz es guitarrista, bajista. Lleva adelante su propio proyecto en el que ejecuta baladas de rock, bossa y tango y da clases particulares de diferentes instrumentos. Por último, Eduardo Sofío es músico, productor, profesor de música, arreglador. Coordina el Colectivo de Músicos de Villa Pehuenia-Moquehue. Da clases particulares de diferentes instrumentos. Es propietario del Estudio Cordillera, donde graba y produce a diferentes bandas de diversos puntos del país. Fue coordinador del coro del Club Villa Pehuenia. Y forma dos proyectos musicales: Nievee (postrock) y Les Chikoy (versiones de rock). Hoy nos acompaña interpretando el cultrum.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Germán, Laura, Ramiro y Eduardo a ingresar al recinto y a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. Los presentes nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. A los artistas los acompaña una intérprete de lengua de señas]*.

Muchas gracias a todos los músicos y a Fernanda y Nahuel, que nos interpretan los himnos en lenguaje de señas; y saludar a los vecinos y vecinas de Villa Pehuenia que nos estaban acompañando desde la barra.

Diputada Du Plessis, ¿nos escucha?

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Sí, escucho muy bien.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Imágenes también?

Sra. DU PLESSIS. —Imagen también, sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Pasamos a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-138/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-139/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Exptes. O-140/21 y O-142/21: se giran a las Comisiones A y B.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. D-39/21: concedida. Pasa al Archivo.

2.2

Despachos de comisión

- Expte. D-619/21, Proy. 14 703: pasa al próximo orden del día.
Expte. D-439/21, Proy. 14 519: pasa al próximo orden del día.
Expte. D-471/21, Proy. 14 552: pasa al próximo orden del día.
Expte. D-613/21, Proy. 14 697 y ag. Expte. D-623/21, Proy. 14 707: pasan al próximo orden del día.
Expte. D-622/21, Proy. 14 706: pasa al próximo orden del día.
Expte. P-26/21, Proy. 14 377:
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.
Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.
Buenos días para todos y todas.
Es para pedir la reserva en Presidencia.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muy buenos días.
Se reserva en Presidencia.

2.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-50/21: se gira a la Comisión C.

2.4

Proyectos presentados

- 14 713, de declaración, Expte. D-628/21:
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.
Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir la reserva, presidente.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.
14 714, de ley, Expte. D-629/21: se gira a las Comisiones C, A y B.
14 715, de ley, Expte. D-630/21: se gira a las Comisiones F, A y B.
14 716, de resolución, Expte. D-631/21: se gira a la Comisión G.
14 717, de ley, Expte. D-632/21: se gira a las Comisiones G, A y B.
14 718, de ley, Expte. D-633/21: se gira a las Comisiones C, A y B.
14 719, de declaración, Expte. D-634/21: se gira a la Comisión G.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.
Sr. GASS. —Presidente, por un error involuntario mío, no pedimos preferencia en este proyecto, así que quiero hacer esa salvedad y si usted lo puede incorporar como reservado en Presidencia.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perfecto.
El Proyecto 14 719 se reserva en Presidencia.
14 720, de declaración, Expte. D-635/21: se gira a la Comisión H.
14 721, de resolución, Expte. D-636/21:
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.
Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir su reserva, presidente.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.
Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.
Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Buen día.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Gracias, diputada.

14 722, de resolución, Expte. D-637/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 723, de ley, Expte. D-638/21: se gira a las Comisiones C, A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Es solo para dar el presente.

¿Hay que dar el presente cuando a uno le justifican la demora? [*El presidente asiente*].

Ah, listo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Buenos días.

Seguimos.

14 724, de ley, Expte. D-639/21: se gira a las Comisiones B y A.

14 725, de resolución, Expte. D-640/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y todas.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muy buenos días, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 726, de resolución, Expte. D-641/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 727, de resolución, Expte. D-642/21: se gira a la Comisión G.

14 728, de declaración, Expte. D-643/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir la reserva, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 729, de ley, Expte. D-644/21: se gira a las Comisiones C, A y B.

14 730, de resolución, Expte. D-645/21: se gira a la Comisión B.

14 731, de declaración, Expte. D-646/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Es para pedir la reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 732, de resolución, Expte. D-647/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —También, es para pedir la reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 733, de resolución, Expte. D-648/21:

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 734, de resolución, Expte. D-649/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 735, de resolución, Expte. D-650/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Último, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 736, de resolución, Expte. D-651/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir reserva, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 737, de resolución, Expte. D-652/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 738, de ley, Expte. D-653/21: se gira a las Comisiones C, A y B.

14 739, de declaración, Expte. D-654/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buenos días para todos y para todas.

Es para pedir la reserva, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 740, de declaración, Expte. D-655/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y todos.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 741, de declaración, Expte. D-656/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 742, de ley, Expte. D-657/21: se gira a las Comisiones C, A y B.

14 743, de ley, Expte. D-658/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 744, de resolución, Expte. D-659/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 745, de resolución, Expte. D-660/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva del proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(11:10 h)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Era para solicitar que tomen estado parlamentario los Proyectos 14 747, 14 748, 14 749, 14 752 y 14 753.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —De a uno, diputada.

Vamos con el 14 747.

Sra. BONOTTI. —Vamos por el primero.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Y el tema.

Sra. BONOTTI. —Se solicita a los representantes del Congreso de la Nación Argentina, representantes del Neuquén, que impulsen la sanción de una ley para cambiar la traza de la Ruta 40.

Es un proyecto de comunicación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 747. [*Se omite la votación nominal*].

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado que tome estado parlamentario.

Se gira a la Comisión F.

Sra. BONOTTI. —El 14 748 es un proyecto de declaración por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial coordine los medios necesarios para realizar el cambio de la traza de la Ruta 40. Más o menos, en el mismo sentido que el anterior.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 14 748 tome estado parlamentario.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a la Comisión F.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. BONOTTI. —El Proyecto 14 749, por el cual se establece de interés legislativo el Día Nacional de Concientización de la Obesidad, a realizarse el día 20 de octubre de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 14 749 tome estado parlamentario.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se gira a la Comisión C.

Sra. BONOTTI. —El 14 752 es un proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y al Enargas que arbitren los medios necesarios para realizar la obra de distribución troncal de gas para la zona de China Muerta.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 752.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el Proyecto 14 752.

Pasa a la Comisión C.

Sra. BONOTTI. —Y el 14 753 es un proyecto de ley por el cual se modifican algunos artículos de la Ley 2448.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 14 753 tome estado parlamentario.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasa a las Comisiones F, A y B.

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. P-26/21 - Proy. 14 377 y ags. cde. 1 y 2

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente P-26/21, Proyecto 14 377, de ley, con despacho por unanimidad de la Comisión A: modifica varios artículos de la Ley 3264, Orgánica Notarial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas dado lo acordado en Labor Parlamentaria, el debate que hubo en la comisión y la necesidad de los escribanos de tener la ley pronto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.
Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.2

Expte. D-628/21 - Proy. 14 713

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-628/21, Proyecto 14 713, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la puesta en marcha en la provincia del Programa Participar en Comunidad, impulsado desde la Subsecretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.
Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Que pase a la comisión que estaba previsto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa a la Comisión C.
Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.3

Expte. D-634/21 - Proy. 14 719

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-634/21, Proyecto 14 719, de declaración: se repudian las expresiones que realizó el ministro de Seguridad de la nación, contador y doctor Aníbal Fernández, a través de su cuenta oficial contra el historietista Nik por las críticas al Gobierno bonaerense.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.
Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Esto es porque después de las elecciones, de las Paso, todos advertimos el conflicto que se había generado en el Gobierno nacional. Seguramente, tironeos, discusiones hay en todos los gobiernos, distintas visiones.

Pero esto era casi como una fractura expuesta; diputados que contestaban al presidente, el presidente que quería hacer cambios y no podía hacerlos; un ministro de Economía que iba a Estados Unidos a negociar la deuda externa, y acá, dentro del mismo Gabinete, decían que no estaban de acuerdo con la negociación. Así que todo esto tuvo en vilo a nuestro país. Y se hicieron los cambios —y quiero ser breve—, pero los cambios pensamos que eran para armonizar un poco más el Gabinete y para tratar de dar tranquilidad a la nación.

Pero, evidentemente, algunos de los ministros que se han incorporado son verdaderos provocadores. Es gente que desestabiliza al mismo Gobierno y se llega a la patética situación de que el ministro de Seguridad es quien persigue a ciertos opositores meramente por sus declaraciones. Esto que hizo Aníbal Fernández es algo absolutamente repudiable, que nos recuerda las peores épocas.

Yo creo que así no se construye. Menos mal, presidente, que es Juntos por el Cambio la principal oposición, si no hoy estaría tambaleando el Gobierno si fuera al revés.

Por eso, pedimos esta preferencia porque no podemos dejar pasar esta situación que es gravísima, estas patotas enquistadas dentro del Gobierno nacional que flaco favor le hacen a la democracia.

Por eso, pedimos esta preferencia y el acompañamiento de todos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Presidente, buenos días a todos y a todas.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Repudiar los dichos de Aníbal Fernández sobre algo que manifestó Nik es una defensa, en primer lugar, a las libertades democráticas. Pero, viniendo de la fuerza política responsable del asesinato de Santiago Maldonado y de Facundo Astudillo Castro, reivindicamos que genuinamente estamos defendiendo las libertades democráticas en este país.

Aníbal Fernández, ministro de Seguridad, hizo lo que mejor sabe hacer: patotear y amenazar de manera pública. Ha hecho otras cosas: es el responsable político de la masacre de Avellaneda, del asesinato de Darío y de Maxi; en un día tan sensible para el Partido Obrero, hoy es el día en donde recordamos el papel de Aníbal Fernández, de la Policía, en la emboscada de Barracas en donde cayó nuestro compañero Mariano Ferreyra; son los responsable de haber patoteado y militarizado la lucha de ferroviarios hace pocos días, ferroviarios que luchaban —fíjense ustedes el ejemplo—, ferroviarios que luchaban contra los despidos del Gobierno de Macri y que ahora quieren ser reincorporados en el Gobierno de Fernández. Aníbal les mandó la policía defendiendo los despidos de Macri y, además, arrojaron un trabajador ferroviario a las vías. Digamos, son las dos caras de la misma moneda de la represión.

Para el Frente de Izquierda Unidad, repudiar los dichos de Aníbal Fernández es una defensa de las libertades democráticas. Lo que hacen los autores de este proyecto es, justamente, tratar de lavarse la cara de los crímenes de los cuales todavía son impunes.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Gass, ¿era pedido de preferencia del proyecto, no?

Sr. GASS. —Sí, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.4

Expte. D-636/21 - Proy. 14 721

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-636/21, Proyecto 14 721, de resolución: requiere al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios necesarios para iniciar la obra de pavimentación de la Ruta provincial 21, tramo El Huecú-Loncopué, incluida en el Plan Quinquenal 2019-2023.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la preferencia del pedido de esta obra que es importante para la región.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.5

Expte. D-637/21 - Proy. 14 722

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-637/21, Proyecto 14 722, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo reglamentar la Ley 3136, que crea en el ámbito del Consejo Provincial de Educación el Observatorio del Sistema Educativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Muy sencillo. Estamos pidiendo una moción de preferencia para poder tratar este proyecto en el que le solicitamos al Ejecutivo provincial que reglamente una ley que fue sancionada por esta Legislatura en 2018 donde se creaba el Observatorio del Sistema Educativo —miren si no sería importante que esa ley estuviera en pleno funcionamiento hoy en día—, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de los procesos educativos y a la evaluación continua de acuerdo con las leyes vigentes.

Es por eso que, habiendo pasado el tiempo prudencial y no habiéndose reglamentado esta ley, solicito una moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.6

Expte. D-640/21 - Proy. 14 725

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-640/21, Proyecto 14 725, de resolución: solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia que informe sobre los inconvenientes de infraestructura en el Centro Provincial de Educación Media 31 de la ciudad de San Patricio del Chañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Lo que estamos solicitando acá es a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia que nos pueda brindar información acerca de distintos aspectos que tienen que ver con el funcionamiento del edificio donde funciona la institución educativa del CPEM 31 de la ciudad de San Patricio del Chañar.

Recordarán que esta es la escuela en la cual días atrás hubo un desperfecto en la caldera. Esto hizo que hubiera y se esparciera por toda la institución un humo. Tuvieron que desalojar el edificio. Al día de hoy, hay aún problemas sin resolver; algunos de ellos tienen que ver, precisamente, con el tema de la caldera; otros, con arreglos del sistema eléctrico; la falta de la salida de emergencia; filtraciones que hay de agua en el techo de diferentes áreas, como el sum, el depósito, la cocina, la sala de máquinas donde están las calderas también hay pérdida de agua; también, hay una mala

combustión en la cocina. En fin, hay una innumerable cantidad de ítems que hemos detallado en el pedido de informes.

Así que solicitamos si pueden acompañar este pedido que tiene que ver con tomar conocimiento de cuál es la situación porque la comunidad educativa y la población, los vecinos de San Patricio del Chañar así lo requieren.

También, quiero solicitar que se incorpore la firma de este proyecto de la concejala de San Patricio del Chañar, Susana Espinoza.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto. *[Se omite la votación nominal]*.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.7

Expte. D-641/21 - Proy. 14 726

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-641/21, Proyecto 14 726, de resolución: solicita a la Municipalidad de Villa el Chocón y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (Epas) informen sobre el estado de la planta de tratamiento y destino de los líquidos cloacales de dicha localidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

En esta oportunidad, solicitamos el tratamiento con moción de preferencia de este pedido de informe, realmente, por la urgencia de que debemos darle solución a la problemática que están atravesando los vecinos y las vecinas de El Chocón. Puntualmente, debemos garantizar la preservación del lago Ezequiel Ramos Mexía.

En una recorrida que hicimos hace pocas semanas junto a los concejales de la localidad, nos han mostrado, y observamos la desconexión de algunos sectores de la localidad que vierten líquidos cloacales a través de un cañadón, y tiene como destino final el lago Ezequiel Ramos Mexía. Hace unas semanas en algunos medios y redes sociales, se hacía pública nuevamente una denuncia de los vecinos de la zona. En reiteradas oportunidades, se ha solicitado a esta Legislatura informes a la Municipalidad de Villa el Chocón y al Epas respecto de las obras y el control de los efluentes cloacales, pero no hemos tenido esa información final, por lo que, en esta oportunidad, y desde este espacio y en apoyo, también, haciéndonos eco de los choconenses, creemos que es necesaria la solicitud de este pedido de informes, tanto a la Municipalidad de Villa el Chocón como al Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Nosotros debemos mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la localidad. Debería ser una prioridad tanto del Gobierno provincial como para el municipio. Además —como dije recién—, debemos garantizar la preservación del lago Ezequiel Ramos Mexía cuando en esta Legislatura estamos impulsando cuestiones que competen a lo ambiental diariamente.

Les pido a los diputados que acompañemos esta solicitud de moción de preferencia. La protección ambiental también es parte nuestra.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión H.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.8

Expte. D-643/21 - Proy. 14 728

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-643/21, Proyecto 14 728, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el nuevo puente sobre el río Curi Leuvú en la localidad de Chos Malal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Días pasados, se inauguró, finalmente, esta obra esperadísima por los vecinos de la zona norte de la provincia, una obra que se recuperó merced a la decisión política del Gobierno nacional de poner en marcha la obra pública con el impacto que esto tiene en todas las localidades y las regiones en las que se desarrolla.

Y, en atención a ese interés y al reclamo sostenido de los vecinos de la zona que lograron que su gestión tuviera éxito y se concretara, es que estamos pidiendo esta preferencia para su tratamiento y el pronunciamiento de la Legislatura.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, señor presidente.

En consonancia con lo que acaba de decir la diputada preopinante, realmente, estamos de acuerdo con que ha sido una obra anhelada y esperada.

Inició en el año 2011 el proyecto de construcción de este puente y, finalmente, se pudo concretar en 2021. Es una obra que a valores de hoy se eleva en, aproximadamente, 1200 millones de pesos. Y, realmente, el esfuerzo de la provincia ha sido fundamental. Cuenta con el 94 % de aportes de fondos provinciales y el 6 % en colaboración del Gobierno nacional.

Así que rescatar el trabajo conjunto de ambos Gobiernos y celebrar que hoy tenemos el puente a disposición.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.9

Expte. D-646/21 - Proy. 14 731

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-646/21, Proyecto 14 731, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la 4.^a Fiesta Provincial de Jazz, a celebrarse del 21 al 24 de octubre de 2021 en las ciudades de Plottier, Neuquén, Junín de los Andes, Villa la Angostura y Plaza Huincul.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

Los fundamentos los expresaremos después si nos dan la oportunidad.

Desde el año 2017, con el auspicio del Ministerio de las Culturas de la provincia, se viene desarrollando la Fiesta Provincial de Jazz que en esta oportunidad se va a llevar adelante a partir de mañana y hasta el domingo con un marco totalmente federal, puesto que se va a desarrollar en las localidades de Plottier, Neuquén, Junín de los Andes, Villa la Angostura y Plaza Huinul.

Y, por supuesto, atento a la inminencia de la realización de la fiesta provincial, es que pido su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.10

Expte. D-647/21 - Proy. 14 732

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-647/21, Proyecto 14 732, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial realizar, a través de la Secretaría General y Servicios Públicos, las obras de refacción y mantenimiento en el aeropuerto Vicecomodoro Mario Luis Olezza de la ciudad de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en primer lugar, vamos a solicitar preferencia en el tratamiento de este proyecto.

En primer lugar, debo reconocer, debemos resaltar la gran cantidad e importancia de las obras de gran valor económico que se han llevado adelante en el aeropuerto de Zapala, como, por ejemplo, la instalación de la estación meteorológica, la calle lateral de las instalaciones, la puesta en funcionamiento de un sistema de comunicación para aeronaves. Realmente, ha habido importantes obras de mejoramiento y de un gran valor económico.

En esta oportunidad, lo que estamos reclamando son obras absolutamente menores, pero de suma trascendencia para la operatividad completa del aeropuerto, un aeropuerto donde nos hemos ocupado en este último tiempo, solicitando, inclusive, su inclusión en el orden nacional en su funcionamiento. Le faltan cuestiones puntuales y muy importantes, como, por ejemplo, que no tiene una sola computadora al día de hoy, una sola, que, inclusive, le permita bajar los datos estadísticos de la estación meteorológica. No tiene una computadora. No tiene botiquín de primeros auxilios. Tiene como único vehículo destinado un Renault 12 modelo 85 que no tiene cubiertas, que es un peligro andar en él, y las cuatro personas que trabajan se manejan en ese vehículo.

Pero, después, hay una cuestión que es fundamental, y es que el aeropuerto de Zapala está abierto de 8 de la mañana a las 15 y que en el resto del tiempo que permanece cerrado no hay ni serenos ni hay una consigna policial. Y esto significa y ha traído aparejado denuncias penales del titular del establecimiento o de la repartición por las sospechas de vuelos clandestinos, el hallazgo de documentación personal de personas en la pista, que, obviamente, no fueron registradas, lo que hace importante y trascendente que se proceda a la contratación de personal de serenos y a la instalación de una consigna policial permanente.

Por eso es que pedimos la preferencia en el tratamiento de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto. *[Se omite la votación nominal]*.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.11

Expte. D-648/21 - Proy. 14 733

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-648/21, Proyecto 14 733, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, a través del Consejo Provincial de Educación y de la Subsecretaría de Obras Públicas, sobre el estado de la Escuela Primaria 85 *Soberanía Argentina*, ubicada en Los Hornos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Como bien se leía por Secretaría, estamos solicitando al Poder Ejecutivo que nos informe sobre el estado de situación de esta escuela, que sabemos que tiene problemas de gas, pero también problemas en los baños, problemas en el playón donde los chicos deberían realizar deporte. Tienen muchos reclamos respecto del mobiliario que es muy antiguo en la institución.

Por eso, vamos a solicitar directamente el tratamiento sobre tablas porque la realidad es que queremos llevarle la respuesta lo antes posible a la gente y creemos que esta información no se le puede negar a los directivos de la escuela que nos han acercado este reclamo; tampoco a los alumnos, como también a la comunidad.

Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

En primer lugar, por supuesto, adherir a todas las palabras que expresara la diputada preopinante, para que se sume mi firma a este proyecto también.

Y para contar que estos requerimientos de la escuela de Los Hornos tienen muchos años —y con muchos años decimos más de veinte— con el mismo tenor y con los mismos fundamentos. Es una escuela que funciona en instalaciones que no son para una escuela, es una casa que se ha ido modificando para que funcione allí una escuela.

Y, entonces, resulta absolutamente atendible y pertinente este proyecto de informes que presentan los diputados y al que solicito nuevamente se sume mi firma.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se agrega su firma a la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, para sumar mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma de la diputada Soledad Salaburu a la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Para agregar mi firma a este proyecto.

Muy amable.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma en el proyecto.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.12

Expte. D-649/21- Proy. 14 734

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-649/21, Proyecto 14 734, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, a través del Consejo Provincial de Educación y de la Subsecretaría de Obras Públicas, sobre el funcionamiento, la infraestructura y las obras de mantenimiento de la Escuela Primaria 135 de la localidad de Mariano Moreno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el proyecto anterior, pero esta vez solicitando información sobre la Escuela Primaria 135 de la localidad de Mariano Moreno.

Es un pedido de informes al Poder Ejecutivo donde solicitamos información sobre la situación edilicia en general, un informe orientado al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene, cantidad de aulas, su capacidad máxima, cantidad de alumnos, docentes y personal no docente que asiste de manera regular.

Insisto una vez más, es información que deberíamos brindarle a toda la comunidad y nos tendría que estar preocupando a todos la situación de la educación hoy en día.

Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Para anticipar el acompañamiento al proyecto y que se sume mi firma también.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias.

Para solicitar se agregue mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega su firma a la versión taquigráfica.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.13

Expte. D-650/21 - Proy. 14 735

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-650/21, Proyecto 14 735, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del Consejo Provincial de Educación y de la Subsecretaría de Obras Públicas, sobre el estado de la Escuela Primaria 329, ubicada en la localidad de Buta Ranquil.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Dicen que la tercera es la vencida, pero no me tengo tanta fe, presidente.

En el mismo sentido, de la Escuela 329 de Buta Ranquil, estuvimos en contacto con una de las madres de los alumnos, en donde nos contaba que hace dieciocho meses que esa escuela no funciona.

Les habían prometido que volvían a la presencialidad este día lunes, pero faltaron algunos detalles en la escuela, no han podido retornar a la presencialidad, particularmente, porque lo que falta es la puerta de la biblioteca. Tenemos hace dieciocho meses a los chicos sin ir a la escuela porque falta arreglar la puerta de una biblioteca.

La verdad, no se entiende por qué se niegan a tratar este tipo de proyectos o se niegan a dar este tipo de información. Insisto, no es para nosotros, no es para un sector político, sino es para toda la comunidad.

Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para expresar el apoyo de nuestro bloque a este tipo de pedidos de informes, porque ya, la verdad, no sé qué se espera por parte del Gobierno provincial para acusar recibo de este tema.

Fíjense que en el orden del día de hoy el 40 % tiene que ver con problemas edilicios, con situaciones en las escuelas, con pedidos de informes, con ver por qué no se reglamenta un observatorio que tiene que ver con el seguimiento de la calidad educativa, por qué no se invierte en educación. Todo tiene que ver con lo mismo.

Entonces, yo creo que, si no nos interpelamos desde este ámbito, la verdad es que estamos... ¿para qué estamos, no? Parece un sinsentido esto.

Yo quisiera, además, agregar que sería conveniente que el Gobierno provincial, en este presupuesto que va a venir próximamente, en lugar de incrementar en el tema educativo un 7 %, como fue el incremento interanual en el presupuesto anterior, que realmente se lo tomen en serio. Y que, realmente, si no quieren aprobar una ley de emergencia educativa, si no quieren aprobar y tratar un sistema de creación de un seguimiento de la infraestructura escolar que, al menos, al menos inviertan y pongan en el presupuesto educativo que viene un monto que refleje y sea real a la temática y a lo que hoy estamos viviendo en la provincia del Neuquén en el tema educativo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

Es para informar a la Cámara que el día 18 de octubre a las 15 en la localidad de Buta Ranquil se suscribió entre la directora, la vicedirectora y el jefe de delegación zona norte de la Subsecretaría de Obras Públicas un acta en la que se hace entrega de la obra de la escuela a la que estamos haciendo referencia. Fue dado un informe parcial o un alta parcial a la obra mencionada, pero con la recepción y la autorización para el inicio de las clases presenciales en ese colegio.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

A veces, la burocracia es total, las firmas de actas y todo no se condice con la realidad.

Lamentablemente, estos alumnos todavía no han vuelto a las clases, y nos lo comentaba una de las madres en el día ayer; saben que está todo firmado y que está todo listo, pero todavía no han ido a la escuela los alumnos. Entonces, suena todo muy lindo, los informes son muy lindos, las contestaciones son muy divinas, las publicaciones en las redes sociales, inclusive, la publicidad paga por el propio gobernador haciendo publicidad respecto de las escuelas suena hermosa, pero los chicos no están yendo a la escuela, y eso nos preocupa mucho. En este caso, son dieciocho meses sin presencialidad.

Por eso solicito, y quiero aclarar que estoy solicitando el tratamiento sobre tablas porque, en la sesión pasada conseguimos la preferencia para un proyecto en particular y a pocos minutos de iniciarse la Comisión de Educación donde este tratamiento se tenía que dar, la comisión fue suspendida. Entonces, hemos decidido hacer el pedido sobre tablas para poder contestarlo lo antes posible, sabiendo que esta comisión no está funcionando.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

Al mencionarse el Expediente D-651/21, Proyecto 14 736, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Señor presidente, es para solicitar que siga su curso normal en comisiones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.14

Expte. D-652/21 - Proy. 14 737

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-652/21, Proyecto 14 737, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que incorpore en el presupuesto general del ejercicio 2022 las partidas necesarias para la pavimentación de la Ruta provincial 21, tramo Loncopué-El Cholar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Está en este momento discutiéndose en el Gabinete provincial el presupuesto pronto a elevar para tratamiento y consideración de esta Legislatura.

En nuestra recorrida por la provincia y en la tarea que como diputados tenemos, recogemos numerosa cantidad de inquietudes de vecinos y vecinas de distintas localidades. El reclamo respecto de la pavimentación o, en su caso, tareas de mantenimiento adecuado de rutas interiores de la provincia es recurrente en, prácticamente, todas las localidades del interior.

Y, en ese sentido, es que estamos pidiendo la preferencia para que el tratamiento pueda ser oportuno y previo a la remisión del presupuesto de este proyecto que pide la previsión de una partida presupuestaria para la pavimentación de esta ruta provincial.

Les pedimos a los compañeros el acompañamiento del proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para agregar mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega a la versión taquigráfica.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.15

Expte. D-654/21 - Proy. 14 739

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-654/21, Proyecto 14 739, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el Banderazo Federal por la Memoria Trans, que recorrerá nuestra provincia el 25 de octubre de 2021 en el marco de las actividades por el Día Internacional de la Memoria Trans.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas debido a la proximidad de la fecha, que es el 25 de octubre que se va a realizar este banderazo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.16

Expte. D-655/21 - Proy. 14 740

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-655/21, Proyecto 14 740, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización de las Cuartas Jornadas Regionales de Diabetes y las Primeras Jornadas Virtuales, a desarrollarse el 21 y el 22 de octubre de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

El 21 y el 22 de octubre se van a realizar las Cuartas Jornadas de Diabetes y Primeras Jornadas Virtuales, por lo cual solicito su tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.17

Expte. D-656/21 - Proy. 14 741

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-656/21, Proyecto 14 741, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización de las XXXIII Olimpíadas Nacionales del Instituto de Vivienda, a realizarse desde el 21 al 27 de noviembre de 2021 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de acuerdo con lo dialogado y acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.18

Expte. D-658/21 - Proy. 14 743

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-658/21, Proyecto 14 743, de ley: establece la emergencia de infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Este proyecto de ley está enmarcado en el objetivo 4 de la Agenda 2030, en los objetivos de desarrollo sostenible. Tiene como misión lograr una educación inclusiva de calidad para todos y se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo de asegurar que todos los niños y niñas completen su educación primaria y secundaria gratuita para el 2030, y también aspira a propiciar el acceso igualitario a la formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos y, además, lograr el acceso universal a la educación superior de calidad; bajo ese ODS está enmarcado este proyecto de ley.

La verdad que presentábamos el pedido de informe sobre la escuela de Buta Ranquil recién que nos decían que ya está todo listo y, por otro lado, nos estaba llegando el video de la sentada que se está realizando con los portones de la escuela cerrados.

Por otro lado, nos están avisando con muchísima preocupación de la cantidad de escuelas rurales que fueron cerradas o que muchas no han abierto; desde marzo de 2020 hay escuelas cerradas porque YPF ha retirado por cuestiones de seguridad, cuestiones muy técnicas vinculadas con el suministro de gas de las escuelas. Hablábamos recién de alrededor de sesenta y pico de escuelas en lugares rurales cerradas, pero puedo seguir; hablamos de las de Mariano Moreno, hablamos de la de Los Hornos. La diputada Parrilli informaba muy bien lo que está sucediendo en El Chañar;

podemos traer también a colación el Instituto de Formación Docente 3 de San Martín que también ingresamos un proyecto; podemos seguir hablando de la Epet 8 que, más allá de que volvieron, todavía siguen con problemas edilicios; podemos hablar de la Escuela 56 que hace tres semanas recién comenzó con las clases, pero siguen reclamando los problemas edilicios; podemos hablar de la Epet 1 de Cutral Co; de la Escuela 152 de Cutral Co. Podríamos hacer un largo listado de todas las escuelas que están con este problema.

Y, la verdad, no nos queda otra que proponer y poner a consideración del resto de los diputados que sancionemos una ley declarando la emergencia educativa no solamente para darle la flexibilidad al Ejecutivo provincial para que pueda resignar todas las partidas presupuestarias durante más de un año para solucionar este problema, sino para admitir que estamos con este problema porque si no pasa esto. Nosotros traemos los problemas porque viajamos, porque estamos en contacto con la comunidad educativa, porque nos vienen a buscar los propios alumnos pidiéndonos que hagamos algo, y después nos contestan con hermosas notas. Y yo me voy a permitir agradecerle a la diputada Murisi que siempre en su comisión nos ha acercado la información y nos hace llegar todas las notas que nos promete que nos van a llegar y en eso destaco su generosidad. Pero pasa como pasó recién, nos contestan que en la escuela de Buta Ranquil ya todos firmaron un papel hermoso, y tenemos a toda la comunidad educativa sentada en la puerta de la escuela con el portón cerrado. La realidad dista mucho de la burocracia que tiene hoy el Estado y de lo que nos están diciendo que sucede en los papeles que en la realidad no sucede.

Entonces, estamos proponiendo que se declare la emergencia educativa, que la podamos debatir porque... Y después voy a hacer referencia a la agenda que se maneja en esta Legislatura, pero la educación no está en la agenda de esta Legislatura, y me parece que es sumamente necesario. Entiendo que haya resistencia a debatir este tipo de proyectos, a aprobar este tipo de proyectos, a debatir nunca. Este tipo de debates tendrían que ser permanentes en esta Legislatura.

Por eso, solicito una moción de preferencia para que comencemos a tratar el proyecto, que podamos traer a todos los integrantes de la comunidad educativa para que nos cuenten cuáles son los problemas que están teniendo. Por supuesto —como siempre—, pedimos que vengan todos los ministros, todos los funcionarios para contarnos qué se está haciendo porque también desconocemos muchas veces eso por el gran hermetismo que tiene el Gobierno provincial.

Esta ley es muy sencilla, busca declarar la emergencia hasta diciembre de 2022, crea un comité de crisis en el ámbito del Poder Ejecutivo y crea una comisión de seguimiento en esta Legislatura. Pero me parece sumamente necesario que abramos la agenda legislativa y que empecemos a hablar de estas cosas que también son importantes, como las declaraciones de interés. Está buenísimo poner en valor un montón de cosas cuando hacemos declaraciones de interés, pero no puede ser la única agenda legislativa.

Hoy los neuquinos tienen un montón de problemas. Tenemos padres angustiados, alumnos angustiados, docentes lastimados, tenemos una docente muerta. Creo que es necesario que comencemos con este tipo de debates.

Por eso, solicito una moción de preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Nosotros, el año pasado y en lo que va de este año, hemos reiterado estos pedidos, hemos sido muy fuertes en pedir la presencialidad y, también, en decir que se mezclaba la no presencialidad, no solamente con el problema de la pandemia, sino con que la infraestructura escolar no estaba en condiciones de aceptarla, que íbamos a tener problemas edilicios, que íbamos a ver escuelas que les faltaba mantenimiento, otras vandalizadas, y que iban a correr riesgo los estudiantes, los alumnos y los docentes.

Yo propongo una cosa apoyando este proyecto, saquémoslo de la competencia electoral porque la educación es una cosa mayor. Nosotros vemos que es una provincia con grandes posibilidades y con grandes oportunidades, pero, si no incluimos como eje fundamental a la educación, va a ser

muy difícil. Por eso, quiero que todos los diputados, todos los diputados sepamos que tenemos que hacer un esfuerzo y que tomemos a la educación como una política de Estado verdadera, sacarla de la competencia política y apoyar proyectos como este que, inclusive, le da la posibilidad en un presupuesto a la provincia, al Gobierno provincial, a direccionar partidas.

Así que lo veo de la manera que tenemos que verlo todos. Podemos discutir de política, proyectos de declaración, podemos tener miradas distintas. No es posible que dentro de esta Legislatura tengamos miradas distintas sobre un proyecto esencial como es la educación.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Quisiera aportar a lo que acaban de mencionar la diputada Leticia Esteves y el diputado César Gass en relación a... En esta oportunidad, ellos plantean una emergencia. Y nosotros pensábamos, hemos decretado una emergencia sanitaria por una pandemia, hemos planteado emergencia en esta Legislatura por sequía, hemos planteado emergencia por cenizas que caen del volcán, hemos planteado varias emergencias. ¿Qué significa declarar una emergencia? Significa asignar recursos específicamente para resolver un problema concreto.

Nosotros, hace poco menos de un mes o, en realidad, no, hace más de un mes, hemos presentado una alternativa propuesta de solución para ser mejorada que es la creación de un plan de mantenimiento de infraestructura escolar. Sigue durmiendo en la comisión que nunca trabaja, que es la Comisión de Educación. Ahora hay una ley de emergencia que va en la misma consonancia. O sea, no quieren hacer el plan de mantenimiento, lo dejan dormir; ahora tampoco quieren declarar la emergencia. ¿Qué esperan? ¿Qué más esperan? Una nueva Aguada San Roque. ¿Están esperando eso? Porque la verdad es que todas las semanas hay noticias que nos dejan a todos perplejos de problemas en todas las instalaciones de los establecimientos educativos de gas, de electricidad, los techos, los cerramientos que no funcionan, el agua que cae de la losa. La verdad es que es innumerable la cantidad de pedidos de informes que hacemos por este tema.

Así que lo único que pedimos con humildad es que hagan algo. No quieren declarar la emergencia ahora acá, no van a dar los votos, bueno; no quieren tratar en la Comisión de Educación la creación de un plan de mantenimiento de infraestructura escolar, bueno, está bien. Pero resuelvan los problemas, pero resuélvannos bien, no en diciembre, no en noviembre cuando ya están por finalizar las clases. Inviertan real y seriamente como se necesita en la provincia del Neuquén en educación. Eso es lo que pide la ciudadanía; no lo pedimos nosotros, lo pide la comunidad de la provincia del Neuquén.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Para sumar también mi mirada respecto de esta discusión.

Ya hubo en esta Legislatura el año pasado un par de proyectos vinculados con la declaración de emergencia educativa porque ya oportunamente nos señalaban desde el sindicato, desde algunos bloques políticos de aquí una situación que era, en ese momento, crítica y que ahora desborda la capacidad de respuestas siempre limitada, recortada en el presupuesto, minimizada desde el impacto político y de la lectura que desde las autoridades provinciales hay que hacer de la realidad del sistema educativo.

Qué es sino una situación de emergencia tener cerca de un centenar de escuelas cerradas después de un año y medio producto de la emergencia sanitaria. Qué necesita la autoridad provincial, el gobernador, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Educación que ocurra en la provincia para asumir que la situación del sistema educativo está en una crisis que no puede resolverse de otra manera que no sea con decisión política, asignación de recursos y compromiso sostenido de inversión. Estamos en la víspera de la elevación del presupuesto a esta Legislatura, vemos cómo año tras año la asignación de partidas para educación en números relativos baja respecto de los

ingresos de la provincia. Este año es un año punto de inflexión en la historia de la provincia vinculada a la infraestructura. Yo no recuerdo otro momento de la realidad de la provincia en la que haya eclosionado la condición y la mala condición de infraestructura edilicia de tanta cantidad de escuelas como pasó en simultáneo en este año. Nos pasó ya con el sistema sanitario, veinte años desoyendo a los operadores del sistema sanitario hasta que llegó una pandemia para que no nos quedara más que asumir que esa inversión que no se hacía nos iba a salir caro y nos salió caro y hubo que hacerlo rápido y a los ponchazos. Pues, no podemos permitirnos que en materia educativa eso ocurra. Mientras tanto, la agenda de la Comisión de Educación de la Legislatura son declaraciones, reconocimientos, educación en contexto educativo, educación saludable. Por supuesto que no son cuestiones menores; sin embargo, si no podemos tener una priorización en la que acordar cuál es la urgencia, claramente, tienen una lateralidad en la discusión de la comunidad educativa que, por supuesto, denota la falta, la alineación absoluta que el proyecto provincial tiene respecto de la realidad de la provincia.

Se han presentado desde distintos bloques de la oposición iniciativas que tienden a resolver la urgencia, la emergencia y atender en el mediano y el largo plazo una demanda que tiene muchos años. Un plan integral de mantenimiento. Si esas herramientas el oficialismo de la Legislatura no entiende que son las adecuadas para poder empezar a construir soluciones, pues, entonces, iniciemos la discusión y construyámosla juntos o votaremos alguna que sea superadora de esa. Lo que no podemos seguir es escondiendo la mugre abajo de la alfombra. La situación del sistema educativo en la provincia no resiste más discusiones banales ni posiciones de momento. Necesitamos ponernos a trabajar. Y, en esa necesidad, al menos desde el bloque, estamos dispuestos a contribuir con todo lo que podamos para empezar a acercar soluciones a los neuquinos y a las neuquinas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Cortito, presidente.

Simplemente, recordarles a aquellos diputados y diputadas que son la oposición en esta Cámara que ellos representan al centralismo, ellos representan siempre al Gobierno nacional, tanto de un lado o del otro de la grieta. Se ve que se olvidan algunos de lo mal que está el país y de lo que estuvo los últimos cuatro años también. Para hacer memoria, el gobierno anterior, el Gobierno nacional, presidente, que acá está representado a través de sus diputados y sus diputadas, abandonó treinta jardines en la provincia. Los anunciaron con un énfasis tremendo, como el énfasis que están poniendo ahora los diputados y las diputadas acá en la Cámara; pero se olvidaron, se fueron, se fueron del gobierno, se olvidaron de los treinta jardines, y creo que eran tres mil en el país —si no me equivoco—. Y también habían proyectado creo que tres mil más, porque recuerdo haber gestionado o puesto a trabajar en un proyecto ejecutivo para un jardín para Loncopué. El jardín nunca llegó. Los treinta jardines, presidente, se trabajó en lo técnico a través de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, con Obras Públicas, trabajando en equipo también con este Gobierno nacional actual que se le está buscando la vuelta para poder terminar cada uno de los jardines comprometidos en aquel momento. Cerraron universidades. Se ve que el énfasis que ponen hoy no lo ponían en ese momento para defender las universidades del país. En aquel momento, todos tenemos que recordar cómo el país se hundió, se hundió en lo económico. Hoy arrastramos una inflación tremenda desde aquel momento y hace muchísimos años, y de eso son responsables los gobiernos centralistas como los que hoy representan a estos diputados y diputadas.

Tenemos una pobreza en el país, presidente, histórica que es consecuencia de las malas políticas económicas que han implementado y que siguen implementando los gobiernos nacionales. En esta grieta que les sirve solamente a ellos, a la clase política nacional, esta grieta que ustedes y cada uno de nosotros podemos ver a través de los medios nacionales y que lo que hacen, justamente, es dividir cada vez más al país. Dividen a los argentinos y a las argentinas. Y acá, en la provincia del Neuquén, presidente, tenemos este Gobierno provincial que representa a todos los neuquinos y

neuquinas, pero llega por un partido provincial, que en esto de gestionar y trabajar también debemos continuamente, a través de nuestro partido, trabajar para no entrar en esa grieta. Esa es la grieta a la que nos quieren llevar los gobiernos nacionales, presidente, a la grieta que fundió al país, que hundió a los argentinos y argentinas, y que nosotros no queremos ser parte de esto, no por no dar debate porque el debate hay que darlo y lo estamos dando, pero también tenemos que tener memoria, presidente.

Todavía hay treinta jardines, algunos ya culminados a través de los fondos que se han implementado para poder terminarlos.

Hay muchísimas cosas por hablar, como muchas cosas que, seguramente, la oposición en esta Cámara tiene para decir. Nosotros también tenemos para decir las grandes obras que se han realizado en la provincia del Neuquén en las escuelas, ampliaciones, obras nuevas, que eso está de más decirlo acá porque eso lo ve la gente, eso lo palpó la gente, lo está disfrutando la gente, y no es ni más ni menos que lo que nos corresponde; pero también hay que reconocer que hay problemas y para eso estamos trabajando.

No significa, presidente, que nosotros seamos diputados y diputadas del oficialismo que no recorramos la provincia. Quizá, muchas cosas no las publicamos, no las hacemos ver, pero sí estamos en contacto con todas esas escuelas que ellas y ellos nombran y con muchas escuelas más del interior profundo, donde tratamos de articular, a través del Ministerio de Educación, de Obras Públicas de la provincia, continuamente. Y es diario esto, porque esto no es —como decía recién una diputada que habló anteriormente—, no es tirar la basura bajo la alfombra, es trabajar todos los días para que esto se solucione. Y esto se soluciona con el trabajo de todos. Hoy estamos en una campaña, estamos en un momento electoral que, seguramente, van a aflorar muchísimas cosas que, según les convenga a ellos o no, se las callan, en otros momentos las ponen arriba de la mesa, según como les convenga electoralmente. Nosotros estamos trabajando continuamente en territorio, en equipo con el Gobierno provincial.

Ayer, por ejemplo, presidente, si no me equivoco, en la Comisión B no hubo cuórum porque faltaron diputadas y diputados de la oposición también. Y se trataba un tema importante que para ellos también es importante, y lo han manifestado, que es un pedido de informes por la Epet 8. Entonces, vemos la paja en el ojo ajeno, como dice el refrán, y no vemos cuando también nosotros somos parte de esos que dicen qué se hace mal dentro de la Legislatura.

Por último, presidente, contarle que hará un mes, un mes y medio, diputados de esta Cámara acompañaron a candidatos nacionales al Ministerio de Educación antes de que el ministro de Educación Trotta se fuera. Y, por lo que yo escuché en los medios, habían solicitado inversiones grandes para solucionar el tema de infraestructura, de educación y un montón de cuestiones más. Esos millones no llegaron, presidente; y eso también hay que decirlo.

Lo que yo muchas veces pienso, más allá de que estoy presidiendo la Comisión de Educación, también en territorio el trabajo que se debe realizar y trabajar en equipo, no hay que mentirle a la gente, no hay que mentirle a la gente; hay que decir la verdad y decir los problemas que tenemos. Pero también hay que decir todo lo que se ha avanzado en materia educativa, no solamente en infraestructura, en obras nuevas, en mejoramiento, en mantenimiento escolar, que es un gran trabajo que realizan los municipios en cada una de las localidades que llegan hasta el último rincón para poder sostener, de alguna manera, el funcionamiento de las escuelas con pequeñas cosas, pero que tiene su inversión importante y que el Gobierno provincial descentralizando estos fondos ha logrado un trabajo la verdad que muy bueno en equipo con los municipios ya desde hace mucho tiempo.

Por eso, presidente, es importante decir todo esto porque no debemos olvidarnos de que tuvimos una pandemia —como decía recién la diputada que habló anteriormente—, pero la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Obras Públicas y demás, continuó con obras. Quizás, en algún momento en el medio de la pandemia cuando estábamos peor que nunca con los contagios, las obras fueron un poquito más lerdas, pero nunca se detuvieron, y eso es importante, tener una provincia que tiene un sostén económico importante. Más allá de lo que puedan decir muchos, fue una de las pocas provincias que tuvo continuidad en su obra pública, fue una de las pocas provincias que pudo, en épocas de pandemia, también, inaugurar obras de escuelas, de ampliaciones, de obras nuevas, de establecimientos nuevos; en algunas hemos participado, en otras no hemos podido estar. Pero eso creo que marca, justamente, lo que el Gobierno de la provincia del Neuquén ha hecho durante todos

estos años que es dialogar con los sectores para poder darle continuidad a la obra pública, de alguna manera, en este flagelo que hemos tenido. Y hoy que se está reactivando, y lo vemos en cada una de las localidades, no solamente en lo educativo, sino también en obras de impacto local, como son el asfalto, los cordones cuneta, muchísimas cosas en obras de salud y demás.

Creo que nos tiene que encontrar a todos unidos, presidente, trabajando en equipo, dejando de lado, justamente, para el trabajo diario en este sentido lo electoral porque eso no conduce a nada. Dejar la grieta de lado, tenemos que seguir por este centro que no permitimos que la grieta nos absorba. La provincia del Neuquén, presidente, no tiene grietas, por eso avanza, por eso ejecuta y por eso sueña y tiene esperanza de que esto va a reactivarse cada vez más en beneficio de cada uno de los ciudadanos de la provincia del Neuquén.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Por supuesto, la provincia del Neuquén no tiene grietas; de hecho, estamos trabajando mancomunadamente con el bloque del Frente de Todos, con las diferencias políticas profundas que tenemos trabajamos, porque entendemos que la educación es lo más importante que tenemos que defender todos juntos.

Solamente, decir que del año 2003 al año 2015 la economía neuquina creció un 6 % acumulado; del año 2015 al 2019, un 13 % acumulado. El dato mata el relato; a veces, se habla durante minutos y minutos, pero siempre están los datos que le echan realidad a cada una de las intervenciones.

Los fondos nacionales para los jardines llegaron, lo que se cambió fue la obra, quiénes ejecutaban la obra; hubo un problema ahí, pero los jardines, finalmente, se concretaron. Pudo haber habido un error del Gobierno nacional anterior, sin duda, siempre lo digo, siempre lo digo; ahora lo terminó el Gobierno nacional actual y lo celebramos y lo celebramos. Nosotros no entramos en esas grietas porque no somos fanáticos.

Y déjeme decir una cosa, presidente. Acá no hay agenda electoralista porque les quiero recordar que cuando planteábamos la emergencia económica el año pasado, cuando no estábamos en campaña, también hablábamos en esa emergencia. Lo que pasa es que como acá las cosas no se debaten, no se abren los debates y ven solamente el título de lo que se lee por Secretaría y levantan o no la mano según lo que les conviene, en esa emergencia económica no solamente hablábamos de una emergencia presupuestaria, tributaria y social, sino que ya también estábamos planteando una emergencia educativa. Así que acá no hay una agenda electoralista; de hecho, estoy acá sentada y ayer estaba en la comisión que la diputada preopinante decía, y pueden ver los ausentes o no en cada una de las comisiones y en las sesiones. Pero también presentamos dos proyectos el año pasado, uno a nivel provincial y un pedido de comunicación al Congreso de la Nación para ir pidiendo que la educación se declare servicio esencial, y el oficialismo no lo acompañó.

Acá no hay grieta, presidente. Acá estamos poniendo a los alumnos en el centro de atención y queremos que se solucione el problema educativo, porque lo que está en juego es el futuro de todos los niños y niñas de esta provincia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Si mal no entendí, lo que se está pidiendo es una preferencia y no un tratamiento sobre tablas; o sea, lo que se está solicitando es que se dé un debate con mediana rapidez en las comisiones. Claramente, lo que hay es un bloqueo al debate en relación con la situación educativa que, sí, es una situación de emergencia.

Recordarle, señor presidente, y a los diputados y diputadas, que no es buena voluntad que la provincia del Neuquén se haga cargo de la educación; constitucionalmente se tiene que hacer cargo de la educación, como lo hace el resto de las provincias.

Considero que, sí, hay grieta, acá, en la provincia del Neuquén, y es una grieta entre neuquinas y neuquinos pobres y ricos.

Por supuesto que no tenemos, porque nunca se nos contestan los pedidos de informes o, por lo menos, con la profundidad que los solicitamos, pero, claramente, estuvo dividido, estuvo dividida la provincia del Neuquén y los niños, niñas y adolescentes no pudieron vincularse con la escuela de la misma manera, de acuerdo al lugar social, a la clase social a la que pertenecen.

En las escuelas privadas neuquinas, el 100 % de los niños y las niñas pudieron mantener la vinculación educativa durante la pandemia; en las escuelas públicas —obviamente, esto no es oficial, son datos que pudimos relevar informalmente—, en las escuelas públicas esa cifra bajó, descendió al 50 % en un promedio de las escuelas públicas, pero en las escuelas públicas ubicadas en las zonas de mayor vulnerabilidad social, como mucho, en promedio, se logró un 10 % de vinculación educativa. Entonces, claro que hay una grieta; la grieta es entre niñas, niños y adolescentes ricos y pobres.

Por otro lado, lo que creemos es que estamos solicitando que se debata un proyecto, un proyecto de emergencia que daría potestad al Poder Ejecutivo para poder destinar fondos, ahora que se viene la discusión presupuestaria, para, efectivamente, poder garantizar lo que es un derecho, un derecho para las infancias y adolescencias. Eso es lo que estamos pidiendo.

Por eso, solicitamos que acompañen este tratamiento de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Realmente, estoy sorprendido de la respuesta oficialista a este reclamo.

Los padres que reclaman permanentemente la apertura de las escuelas no están en campaña; los docentes tampoco y mucho menos los niños.

Se ha introducido recién en la diputada preopinante una cuestión que está muy ajena al debate de la Legislatura, si la infraestructura está ajena, el tema de los contenidos está absolutamente ajeno; van a ser dos años que los chicos, prácticamente, no tienen contenidos porque, aunque de emergencia se estableció un sistema virtual, como no estaba preparado, como no estaba, efectivamente, en la normativa de la provincia del Neuquén fue hecho a las apuradas producto de la emergencia.

Hay contenidos que los chicos no han adquirido en gran cantidad y calidad, van a pasar de año por decreto, pero no por conocer mínimamente esos contenidos. Y nadie está hablando de esto, nadie está hablando del recupero, nadie está hablando del daño tremendo que significa para chicos de 4.º y 5.º año que van a salir del secundario y tienen la expectativa de ingresar a la universidad.

Veníamos de muchos años con conflictos de no iniciar las clases por problemas edilicios, pero esto hizo eclosión con la pandemia, y de la pandemia nadie le echa la culpa al Gobierno provincial. Veníamos —como se decía— con un retraso importante en inversión en salud; eclosionó en la pandemia. Nadie le echó la culpa de la pandemia al Gobierno provincial. Y, al momento de sancionar la emergencia sanitaria, salvo en el artículo respecto del endeudamiento —que al final el tiempo me dio la razón, ni se tomó el endeudamiento en la emergencia sanitaria ni se tomó para pagar salarios—, salvo ese artículo, la Cámara sancionó por unanimidad la emergencia sanitaria para darle las herramientas al Gobierno provincial.

Si hoy presentan una idea, una idea [*eleva el tono de voz*] en esta Legislatura respecto de la emergencia educativa o de hacer algo por la educación que, indudablemente, está explotada, que, indudablemente, está en un altísimo déficit de las necesidades que tienen los neuquinos, también, la vamos a acompañar con nuestros aportes, con nuestras críticas, con nuestros propios proyectos o nuestras propias ideas; pero no tomen esto como una cuestión electoral.

Lean los diarios, los diarios que, específicamente, no son muy críticos de este Gobierno provincial, todos los medios de comunicación que no son tan críticos de este Gobierno provincial; sin embargo, reflejan diariamente que se le cae una ventana encima a una docente, que explota y fallece una..., explota una caldera, un calorama, y fallece una docente. ¿Esto es grieta o es que los edificios no funcionan como corresponde? Hay clases de los chicos públicamente en la calle o hasta

hace cinco días. ¿Eso es grieta?, ¿eso es electoralista? Me parece que hay una negación de la realidad que llega a un extremo. Entonces, abordemos entre todos la situación.

¿Ustedes se creen que a los opositores, cuando nos ven en la calle, no nos dicen nada respecto a la educación? Pero nos insultan igual que a ustedes, porque la responsabilidad de la educación de la provincia del Neuquén no es de un Gobierno coyuntural que hoy maneja el presupuesto, al que le podemos achacar que siga inaugurando canchitas de césped sintético o que tenga prevista, como en Villa Traful, una pista de *skatepark*, que serán importantes, no en época de pandemia y no en época de crisis de educación. Las prioridades de este Gobierno no son las prioridades de la gente. Pero no debatamos eso, debatamos que hace falta inversión y políticas de Estado educativas.

Hablemos de los contenidos. ¿Qué van a hacer con los contenidos que perdieron los chicos durante estos dos años? Explíquenme cómo los van a recuperar, porque no hay ni una sola manifestación del Consejo Provincial de Educación de cómo va a hacer para recuperar estos dos años de falta de contenidos.

Y ahí vamos a estar todos, como estuvimos en la emergencia sanitaria, discutiendo, debatiendo, con la guardia un poquito más levantada esta vez porque el comité de crisis de la emergencia sanitaria se debía reunir cada quince días y se terminó reuniendo en dos años tres veces y sin citar a la oposición. Pero vamos a estar ahí porque la educación es un problema de todos los neuquinos, no de los neuquinos opositores. El reclamo es social, es de toda la sociedad; no de los opositores, no electoralista.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones D, A y B.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizada la hora de otros asuntos, conforme el artículo 175 del Reglamento Interno, pongo a consideración extender una hora más.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.19

Expte. D-659/21 - Proy. 14 744

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-659/21, Proyecto 14 744, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para restablecer el servicio de transporte público de pasajeros entre las localidades de Tricao Malal y Chos Malal y zona de influencia, los parajes de Villa del Curi Leuvú, Aquihueco, Cajón del Curi Leuvú, Cancha Huinganco, Chapua, Leuto Caballos y Arroyo Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Estamos solicitando al Poder Ejecutivo provincial porque desde el municipio no se pudo resolver el inconveniente, que ya es un grave inconveniente, es un gran problema para la comunidad de Tricao Malal y de los parajes que se encuentran entre Tricao Malal y Chos Malal. Y tiene que ver con el servicio de transporte público.

Se trata de un servicio que hasta la pandemia funcionaba, los 50 km de ida y de vuelta se realizaban hasta ese momento, pasando por cada una de las localidades. Y, después de la pandemia, dejó de funcionar, no hay forma de que se pueda trasladar la gente, la comunidad de una localidad a la otra. Estos 50 km de ida y de vuelta no los pueden hacer, y la verdad es que es vital, es vital porque ellos, por ejemplo, para ir a comprar remedios necesitan ir a las farmacias de Chos Malal, para hacer trámites en los bancos necesitan ir también a Chos Malal porque el banco móvil o esta cuestión móvil que tiene el Banco Provincia no va siempre, para hacer los trámites también tienen que ir a Chos Malal; para comprar, por ejemplo, artículos de construcción tienen que ir a Chos Malal. Y la gente de Tricao Malal, los vecinos contaban que, entre ellos, por ejemplo, se hacen el favor y se llevan, pero la gente que vive en cada uno de los parajes que recién mencionaba —Villa del Curi Leuvú, Aquihueco, Cajón del Curi Leuvu— no siempre tienen un vecino que pueda llevarlos para poder hacer este trámite.

Así que yo apelo a la sensibilidad de los señores y señoras diputadas para que puedan acompañar esto, porque, además, ¿saben una cosa? El precio del colectivo, del transporte es de cinco mil a siete mil pesos, es carísimo, carísimo, y ese es otro problema que hay que resolver. Pero, al menos, por lo menos, que se pueda recuperar ese transporte; hace dos años que no tienen forma de movilidad entre Tricao Malal y Chos Malal. No hay servicio de transporte público.

Así que le solicitamos al Ejecutivo, por eso pedimos preferencia, que arbitre todos los medios, que haga todo lo necesario para que la población pueda tener su medio de transporte público.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.20

Expte. D-660/21 - Proy. 14 745

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-660/21, Proyecto 14 745, de resolución: solicita incluir en el presupuesto general de la provincia para el ejercicio 2022 los recursos destinados a obras de infraestructura en los establecimientos educativos y a la creación de un cargo de administrador de redes informáticas como referente técnico de las escuelas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Omití intervenir en los otros debates sobre la situación de la infraestructura escolar porque presento este proyecto de resolución para ir al hueso del problema. O sea, una emergencia es resolver los problemas. Acá hay una parte de los problemas que proponemos resolver para que no se trate de una terapia colectiva de quienes tienen corresponsabilidades en la situación de la educación de la provincia y del país.

Porque la verdadera grieta está en la escuela, son grietas reales, de edificios que se caen a pedazos, peligrosos, que se llevaron la vida de tres trabajadores y trabajadoras en Aguada San

Roque, Mónica, Nicolás y Mariano, tres, porque hasta a veces en las intervenciones se minimiza la cantidad de muertos. Vale uno, tres o los que sean, pero esta vez fueron tres.

Y aquí estamos presentando un proyecto de resolución luego de una audiencia pública que hicieramos desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en donde participaron cuarenta equipos directivos y luego otra reunión que hicimos ahora con la Comisión Directiva entrante de Aten capital, que acabamos de recuperar nuestro sindicato, por este tema de la infraestructura.

Y este proyecto tiene alrededor de treinta obras escolares de diferentes comunidades que, incluso, están luchando porque no es simplemente que uno acá dice: qué tremenda la situación de una escuela y mira una película. Estamos participando de distintas manifestaciones y de encuentros de las comunidades educativas en este listado parcial de nuevas obras para escuelas que no tienen su edificio aún, como la Especial 22, por ejemplo, que no tenido clases desde el mes de julio porque no existe un edificio; ahora hay un compromiso de un lugar para alquilar, y así estamos todo el tiempo. También, de obras sin terminar, estamos hablando de refacciones en infraestructura. Y toda esta situación expresa el retraso que existe en la infraestructura escolar de la provincia de todo tipo y que, obviamente, en la pandemia se ha puesto más de manifiesto, porque el regreso a la presencialidad no solamente hizo que explotara esta escuela que se llevó la vida de las tres compañeras y compañeros, la situación de los CPEM y todos los informes que acá se han solicitado; ahora, esto que ocurrió en la Escuela 152, de esta banderola que se desprendió para ventilar por este tema de los protocolos ante la pandemia y se desmorona esta banderola sobre la cabeza de una trabajadora de la educación.

Y, además, ante el crecimiento de la matrícula, es una obra retrasada que tenemos, obviamente, por el achicamiento del presupuesto y demás, tenemos escenarios, sala de materias o áreas especiales que son utilizadas o se transforman en aulas, talleres, etcétera. Acá van a ver desde sum, gimnasios, bibliotecas, aulas, refacciones, techos que se caen, de todo, hay de todo, y está planteado acá. Pero, desde que surge una necesidad edilicia, pasan años, pasan años de notitas, de expedientes que se engrosan, compromisos. Hemos encontrado la emblemática Escuela 366 que ya está inaugurada, pero cuando fui diputada (2016-2017) recuerdo que descubrí que había salido hasta ese momento 70 millones acumulados de presupuesto en presupuesto; además, sumado el sobrepeso de la obra pública y demás. Pero este es el peregrinar en el paso de los años de fondos adjudicados que no se ejecutan o escuelas que se van haciendo por etapas o escuelas, como, por ejemplo, la de Huaraco, la 149, hace treinta años que está reclamando por su edificio. Infinidad de situaciones.

Este proyecto plantea una resolución, para el cual pido una moción de preferencia. Creo que todos quienes han planteado la necesidad de declarar la emergencia y que han dicho que es, concretamente, resolver el problema, esta es una herramienta que se suma a infinidad de situaciones, por ejemplo, la falta de auxiliares, la falta de material didáctico, la falta de material para plástica, para música, de equipamiento de laboratorio, de talleres, etcétera, etcétera, que no están. Acá estamos hablando de la infraestructura y le sumamos un artículo para crear los cargos de administradoras y administradores de redes, porque la cuestión de la informática en la escuela ha llegado para quedarse y, realmente, es necesario que ese cargo se cree dentro de la educación pública de la provincia. Acá esta la herramienta que tanto se habló.

Solicito la moción de preferencia, se pueden sumar, obviamente, muchas más obras, acá estamos abriendo los primeros listados de compañeras y de compañeros de los distintos establecimientos que nos han hecho llegar el pedido de incorporación en esta resolución.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

No hay más asuntos reservados.
Pasamos a homenajes.

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Ustedes saben que hoy se cumplen once años del asesinato de mi compañero del Partido Obrero Mariano Ferreyra. Han pasado once años, y el nudo en la garganta regresa cada vez que hacemos un homenaje y lo recordamos.

¿Qué pasó en el año 2010? Una lucha de trabajadoras y trabajadores tercerizados del ferrocarril se estaban manifestando contra la tercerización laboral, por el pase a planta de sus puestos ante una política de la burocracia sindical, desde Pedraza y compañía, de mantenerlos en una situación de precarización y haciendo negocios propios con las empresas privatizadas de los ferrocarriles. En esa manifestación, una patota de la Unión Ferroviaria más la zona liberada de la policía, una intervención con palos, con balas, con armas agreden a los trabajadores, y en esa agresión cae herida y sobreviviente la compañera Elsa Rodríguez del Polo Obrero, con heridas y secuelas irreversibles, y es asesinado mi compañero Mariano Ferreyra.

Ahora, ¿quién fue Mariano Ferreyra? En ese momento, recuerdo un pibe, un joven cayó en Barracas, un estudiante se dijo después, un militante, un militante de la juventud maravillosa, de la Unión de Juventudes por el Socialismo y del Partido Obrero. Ahora, ¿qué hacía ahí Mariano Ferreyra?, ¿por qué un estudiante estaba con los trabajadores tercerizados del ferrocarril? Porque Mariano Ferreyra comprendía profundamente lo que significa la unidad de las luchas obreras, como Elsa, del Polo Obrero, que comprende profundamente lo que significa la unidad de los trabajadores y las trabajadoras, ocupados y desocupados.

La gran movilización que significó la lucha, primero, el repudio, movilización multitudinaria, nacional e internacional. Luego, la lucha por justicia fue una verdadera escuela de lucha política. Dejó muy claramente expresado que el asesinato de Mariano Ferreyra significó un crimen de Estado contra la clase obrera. Y, en esos términos, hemos dado una batalla muy importante señalando la emboscada criminal en donde, finalmente, conquistamos por esta movilización que caigan presos gran parte de los peces gordos, aunque otros zafaron, como Pedraza, parte de la patota y demás. En esta escuela de lucha por justicia, muchos de los responsables políticos han quedado libres. Por eso, esta lucha está vigente. ¿Por qué decimos que la lucha por justicia, la lucha de Mariano Ferreyra está vigente? En primer lugar, por el papel que cumplió el Estado en esa emboscada criminal y que sigue cumpliendo ahora, absolutamente vigente. Hoy, por ejemplo, Aníbal Fernández, quien fue un personaje que participó activamente en la impunidad, fue uno de los primeros que salió a decir que la policía, que liberó la zona, que se comprobó en el juicio que liberó la zona, había actuado de manera correcta.

Fíjense que en el día de hoy hubo debates acá sobre repudios y carpetazos de quienes han gobernado este país, y, en este país, los gobiernos últimamente se identifican por el gobierno responsable de asesinato de Maxi y Darío, el gobierno responsable del asesinato de Mariano, de Carlos Fuentealba, de Teresa Rodríguez, de Santiago Maldonado, de Facundo Astudillo Castro. Absolutamente vigente nuestra lucha por justicia y la lucha de la clase obrera por sus derechos ante gobiernos ajustadores y burocracias sindicales. Los impunes siguen en el poder; Aníbal Fernández, uno de ellos.

Y, luego, este proceso represivo que continúa. La gobernadora de Río Negro está pidiendo mano dura y refuerzos al Gobierno nacional para la guerra que tiene contra los pueblos originarios. Terminó mi intervención y me voy a apoyar a la familia Teker que está en un juicio, y en minutos se lee la sentencia por las torturas policiales, los apremios ilegales, que siguen con el gatillo fácil y la persecución de nuestra juventud en los barrios. Hemos tenido Guernica, hemos tenido una política de represión en la lucha por el Nahueve, por ejemplo, y siguen.

O sea, la lucha de Mariano Ferreyra es la lucha contra la precarización laboral y una reforma laboral que piden todos, la pide Cambiemos ahora envalentonados por los eventuales resultados electorales, porque ahí alguien dijo que uno era bueno porque hay otros que son peores. [Risas]. Tienen la suerte de que hay otros que en este momento les toca ser los que están en el banquillo de los acusados; así también les tocó a ellos antes. Pero la lucha contra la tercerización laboral y la reforma laboral está más vigente que nunca porque Juntos por el Cambio está pidiendo que se terminen las indemnizaciones por despidos. El papá dice: no se puede con planes, sino trabajo genuino. Alberto responde a todos los empresarios: les entregamos como trabajo genuino trabajadores y trabajadoras precarizados baratos con un plan. Si quieren trabajo genuino, tienen que llevar un salario a 120 lucas, que es lo que se necesita para vivir hoy, no entregarle como un chivo atado a las patronales un trabajador, una trabajadora por 7000 o 12 000 pesos, y eso no significa trabajo genuino. Está vigente la lucha contra la precarización laboral y esta reforma laboral.

Y la burocracia sindical, qué decirles: más vigente que nunca. Mariano, querido, un homenaje haber recuperado de las garras de la burocracia sindical dos seccionales del sindicato más combativo de esta provincia, como es Aten. Ese es el camino, el camino por echar a patadas a las burocracias sindicales de nuestras organizaciones en donde traen la política patronal. Y una gran tarea de la juventud, porque Mariano era un joven militante revolucionario que se formó al calor de la lucha de la recuperación y la puesta en marcha de Sasetru contra el vaciamiento patronal. Entiendo que este es el mejor homenaje que tenemos para nuestro compañero Mariano Ferreyra.

Por todos estos temas que están absolutamente vigentes y pendientes porque, en esta lucha, quienes luchamos por el socialismo estamos sosteniendo firmemente sus banderas.

Mariano Ferreyra presente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra para homenajes, pasamos a otros asuntos.

No habiendo pedidos de palabra en otros asuntos, finalizamos asuntos varios y pasamos al tratamiento del orden del día.

5

CORRIMIENTO DE BARRERA ZOOFITOSANITARIA

(Expte. D-411/21 - Proy. 14 489)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo nacional autorice el corrimiento de la barrera zoofitosanitaria, ubicada al sur del río Colorado, hacia los límites del territorio nacional.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión E.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Agradezco al pleno de la comisión el tratamiento que se ha dado a este tema que ha sido ampliamente debatido y que está en conocimiento de todos los diputados integrantes de esta Cámara.

Y el fundamento final de esta solicitud al Poder Ejecutivo es para que arbitre los medios a su alcance que permitan el corrimiento de la barrera zoofitosanitaria ubicada al sur del río Colorado y que, en mayor o menor medida, todos conocemos los beneficios que eso acarreará.

Por estos motivos y en razón de los fundamentos expuestos oportunamente en la comisión, es que solicito a los diputados y diputadas integrantes de esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Es para que quede constancia del voto negativo a todos los artículos de la presente declaración.

Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3149.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

**DÍA PROVINCIAL DE LA
DONACIÓN DE LECHE HUMANA**

(Expte. D-308/21 - Proy. 14 374)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se instituye el 19 de mayo de cada año como Día Provincial de la Donación de Leche Humana.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular; y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3306.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2883

(Expte. D-549/21 - Proy. 14 632)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley 2883, implementación de lactarios en el ámbito público, e incorpora la denominación Espacios Amigos de la Lactancia Materna.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3307.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

MODIFICACIÓN DE LA LEY 3264
(Expte. P-26/21 - Proy. 14 377 c/Cde. 1 y 2)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 3264, Orgánica Notarial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.
Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley nos pareció importante que se lea el despacho porque modifica algunos artículos de la ley que se sancionó el año pasado bajo el número 3264. El 5 de noviembre tuvo sanción y luego, este año, a pedido del Colegio de Escribanos, se ha solicitado la revisión de algunos artículos. Si bien son varios los que se modifican, para exponerlos claramente debemos decir que son tres los aspectos importantes que estamos tratando. El resto de los artículos tienen que ver por una cuestión de coherencia.

Uno es el acceso a los registros por parte de los escribanos adscriptos en determinadas circunstancias y cumpliendo determinadas condiciones, sin necesidad de rendir el concurso para el cual el artículo 54, tal como está redactado en este momento, establece que en todos los casos en que se produzca una vacancia del registro titular se debe llamar a concurso. ¿Cuál es la situación que se contempla ahora? Que, en caso de fallecimiento, jubilación con baja de registro de matrícula, incapacidad permanente del escribano o destitución, el adscripto que tuviese determinadas condiciones —5 años de adscripción ininterrumpida en ese registro, 250 escrituras cumplidas también en ese mismo registro, la capacitación permanente que se establece anualmente a partir de la sanción de la ley de la que estamos hablando, no haber sido pasible de sanción alguna—, en ese caso, puede acceder a la titularidad sin necesidad de concursar.

Para hacer ecuánime esta reforma, nos pareció importante, entonces, sin introducir otra modificación en el artículo 50 que establece que los adscriptos para acceder a la adscripción deben rendir un examen de idoneidad y obtener un puntaje libre, para eso, nosotros en esta modificación estamos aclarando expresamente que el contenido de ese examen debe ser con los mismos parámetros, con el mismo contenido con que rinden los escribanos titulares. De esta manera, trasladamos que el examen que estamos exigiendo para todos los escribanos que rindan al momento de acceder a la titularidad, en el caso de los adscriptos, lo van a rendir una vez antes de acceder a la adscripción; luego, sería obligarlos a rendir dos veces un examen de las mismas condiciones o del mismo contenido si se los pidieran también para acceder a la titularidad. De esta manera, consideramos mantener el nivel de idoneidad, de exigencia y de capacitación que esta profesión que da fe pública debe requerir.

Por último, otro aspecto importante que se modifica es que la recusación de los miembros del jurado a la hora de rendir los exámenes debe ser con causa, se remite al artículo 17 del Código

Procesal Civil y Comercial para establecer cuáles son las causales objetivas que se deben invocar para remover a un miembro del jurado. Y esto tiene una explicación en el sentido de que en la ley había quedado, tal como está redactada actualmente, la recusación sin causa, y esto genera algunas cuestiones de..., hasta puede llegar a un vaciamiento del jurado y un sistema bastante engorroso de remplazantes para que, finalmente, se tome el examen. Entonces, que la recusación sea cuando hay una causa objetiva válida que amerite que ese miembro no participe en determinado examen.

Ayer martes, recibimos en la Comisión A a miembros del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, entre los cuales se encontraba su presidenta que expuso. En síntesis, voy a decir la conformidad que tienen tanto el Colegio de Escribanos como los matriculados y los escribanos en general respecto a la sanción de la Ley 3264, que ellos consideran que ha sido una ley muy bienvenida porque renueva y moderniza toda la institución del notariado, tanto en organización del Colegio como en lo que es el funcionamiento de las escribanías y del comercio jurídico y notarial que llevan adelante los escribanos. Esto lo quiero resaltar porque el balance es positivo, más allá de que nos estén solicitando la revisión de estos tres aspectos.

También, se nos hizo saber que el hecho de que los adscriptos puedan acceder en estos casos solo de fallecimiento, incapacidad, jubilación o destitución en forma directa es valorar la adscripción. Es un instituto que ha acompañado siempre al notariado, y esta experiencia que adquieren los adscriptos a veces por muchísimos años en una escribanía, ellos como regentes de la matrícula del notariado consideran importante que se valore y, de esta manera, piden que solo en estos casos se permita el acceso. En cualquier otro caso, ya sea por vacancia, la renuncia del escribano porque se va a otro registro, porque deja la actividad o por cualquier otra razón ese registro debe ir a concurso.

Considero haber sintéticamente expuesto, señor presidente, cuáles son las razones por las cuales proponemos que se sancione este proyecto, también haciéndome eco de todas las manifestaciones que el Colegio de Escribanos expuso ayer en la Comisión A.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Voy a ser breve porque faltan ciento quince horas para el concurso que tiene en vilo a toda esta Legislatura, que es el concurso que llamó el Colegio de Escribanos y que nos aceleró en modificar esta ley. Así que voy a ser breve para que no pierdan el tiempo.

Hace menos de un año —la diputada la miembro informante del proyecto dio la fecha justa—, el 5 de noviembre sancionábamos un proyecto que es la unificación de varios proyectos que se habían presentado el año pasado y que nos habíamos puesto un poco la premisa de que la ley sea pareja para todos, en realidad, como lo marca la Constitución Nacional en su artículo 16 que establece que nuestro sistema republicano tiene como bases la igualdad ante la ley, el Estado de derecho y las garantías individuales.

Primero, quiero decir que lamento que los que trabajamos en este proyecto el año pasado no solamente firmando, siendo autores de los proyectos, sino también los que trabajamos en todo el desarrollo, que, finalmente, llegó a un despacho unificado, nos hayamos enterado con el orden del día del viernes que se estaba tratando esto y no solamente que se iba a informar que se comenzaba con el tratamiento, sino que el día martes ya teníamos el proyecto en el orden del día con los invitados y con un despacho ya listo para someter a votación. Y yo lamento eso porque, generalmente, no se trabaja de esta manera y a mí me hubiera gustado mucho participar del debate y hacer algunos aportes porque —insisto— el año pasado trabajé y muchísimo en el tratamiento de esta ley.

Solo, lo voy a aclarar acá, para que después conste en la versión taquigráfica, que ayer le consulté a la presidenta del colegio cuántos adscriptos estaban con posibilidades de acceder a la titularidad del registro que es este régimen excepcional que se está planteando en el día de hoy. Y a mí la respuesta me sorprendió, tenía un número, pero la verdad que fue bastante menor. Este régimen excepcional que está tratando esta Legislatura hoy es para seis personas, seis personas

estamos salvando con este régimen excepcional que estamos planteando hoy, que aparte hace que también tengamos una sesión mañana para apurarnos y llegar a estas ciento quince horas que nos quedan con el proyecto sancionado. Y no solamente que me dijeron que eran tan solo seis personas, sino que uno de los integrantes del Colegio de Escribanos —y los que estaban en la comisión están de testigos— me acercó un papel con nombres y apellidos de quiénes eran esas seis personas, como si nosotros acá legisláramos por nombre y apellido para seis personas. La verdad que a mí me sorprende que hayamos llegado a este punto y yo lo lamento porque en serio que habíamos trabajado y muchísimo el año pasado y pusimos la cara y nos comimos un montón de llamados diciendo que estábamos haciendo las cosas mal, pero habíamos logrado que la ley sea pareja para todos. Privilegio, señor presidente, significa ley privada. Miren si esta no es una ley privada para seis personas. Yo firmé, yo presenté y trabajé en un proyecto con reglas claras para todos, para todos los escribanos.

Por eso, ahora, no voy a acompañar este proyecto porque va a contramano de todo lo que trabajamos y votamos el año pasado y que nos llevó meses de trabajo, y me voy a mantener en esa postura. Acá, sin duda, lo que llegó a esta Legislatura es el famoso *lobby*; en este caso, el *lobby* de seis personas. Y yo lamento y voy a traer a colación lo que hablábamos en los temas anteriores, yo lamento que llegue el *lobby* de seis personas a esta Legislatura y no llegue el *lobby* de los directivos de las escuelas y no llegue el *lobby* de los padres de los alumnos de las escuelas, que no llegue el *lobby* de los propios alumnos de las escuelas, que no llegue el *lobby* de los emprendedores que la están pasando tan mal hoy, que no llegue el *lobby* de los electrodependientes que están esperando la reglamentación de la ley pasando situaciones gravísimas en sus casas cada vez que se les corta la luz, que no llegue el *lobby* de los prestadores del servicio de turismo que también la pasaron muy mal durante la pandemia, que no llegue el *lobby* de los hoteleros, que no llegue el *lobby* de los gastronómicos.

Ojalá, presidente, algún día la agenda de los neuquinos sea la agenda de esta Legislatura, y que no estemos modificando una ley contrarreloj para salvar a seis personas. Y no lo estoy diciendo yo, lo dijo ayer la presidenta del Colegio de Escribanos. Por supuesto —y como se los planteé ayer—, acá está la postura de los adscriptos, la postura de los titulares de los registros en el interior y la postura de los titulares de la capital, por supuesto. Y le debe haber pasado a más de uno, a todos nos sonaron los teléfonos pidiéndonos que presentemos proyectos ahora para cuidar o para equiparar lo que les va a empezar a ocurrir a partir de ahora a los titulares del interior, que muchos residían en la ciudad de Neuquén, pero como la ley no se actualizó durante tanto tiempo y no se crearon registros nuevos se tuvieron que ir a instalar a algunas localidades del interior. Lo que ahora nos están pidiendo los escribanos que quedan por fuera de este régimen excepcional para seis personas es que presentemos un proyecto —que lo vamos a estar haciendo la semana que viene—, y espero que eso sí se ponga a debate y que lo podamos trabajar entre todos para abarcar a la mayor parte de la comunidad notarial y no solamente a seis personas.

Yo insisto, presidente, ojalá la agenda de esta Legislatura dé un giro y sea la agenda de todos los neuquinos y no solamente del *lobby* de seis personas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Simplemente, para aclarar, al menos desde el bloque, que podemos entender que llama la atención la modificación de una ley que recientemente fue sancionada. No es un dato menor decir que durante la discusión de todos esos proyectos que la diputada preopinante refería, en particular, el colectivo de los adscriptos se presentó a decir que entendían que la situación de ellos quedaba desamparada respecto de la legislación que se estaba discutiendo y de los acuerdos que se habían ido construyendo durante esa discusión. Oportunamente lo hicieron saber. A mí no me llamó nadie, no me llamaron ni los adscriptos ni me llamaron los titulares de registros del interior. Sí es cierto que no hubo debate en la Comisión A respecto del despacho que, finalmente, tuvo acompañamiento, entiendo, por unanimidad en la comisión pasada.

Y también vale decir que la modificación de una ley —por mucho que la diputada preopinante quiera ponerle nombre y apellido— es una modificación que pretende la regulación de una situación en general. Las escribanías van a seguir teniendo la posibilidad de tener adscriptos. Y, en ese esquema, estos seis que ella refiere y cualquier otro adscripto que se sume a un registro notarial en la provincia va a tener, de aquí en más, la potestad de que se reconozca, de alguna manera, una realidad que todos los que nos vinculamos con los notarios sabemos que existe. Los adscriptos durante mucho tiempo, justamente, por la situación que vino a resolver la ley que el año pasado se sancionó, asumieron grandes responsabilidades en registros notariales de la provincia, y la legislación que aprobamos sin esta modificación, de alguna manera, los dejaba en una situación de falta de reconocimiento de esas responsabilidades que asumieron.

Solo, para que quede claro —al menos desde la posición del bloque—, es una modificación que entendemos se ajusta a una realidad, nos parece que es justa, no creemos que desnaturalice la ley y, en esa inteligencia, es que la hemos acompañado, más allá de esos seis nombres de los que —al menos a título personal— me anoticié ayer, y, sin que yo pueda precisar quiénes son, conocimos el número ayer en la discusión de la comisión.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

La ley sancionada el año pasado, que tiene muchos artículos, tiene tres esenciales ejes: modernización de la norma, creación de nuevos registros —que en algunos casos, como es la ciudad de Neuquén, hacía treinta años que no se creaban y cuyo atraso es gran parte responsable de que haya eclosionado el año pasado— y el examen de oposición y antecedentes. Es decir que los escribanos que quieran acceder a la titularidad de un registro deban rendir ante un tribunal, ante un cuerpo. Realmente, están muy bien armadas en la ley las condiciones que hay que tener para integrar ese tribunal de examen. Estaba previsto y lo debatimos así que en marzo comenzaran los exámenes; todavía no han comenzado, comienzan el lunes.

Y, si bien es cierto que la diputada preopinante y quien defiende el proyecto o la miembro informante que lo hizo propio en la Comisión de Asuntos Constitucionales —que salió por unanimidad de ocho votos que son los que estaban presentes al momento de votar, pero no por la unanimidad de toda la comisión— refirieron algo que es cierto, que es que todos los adscriptos en el futuro van a tener que rendir como mínimo para ser adscriptos y, en ese caso, después, si son adscriptos, ya no rendir para acceder a la titularidad del registro del que son adscriptos si sucedieran las causales que establece esta reforma de la ley. Entonces, como se defendió en la comisión y como se ha dicho ahora, los adscriptos tienen este reconocimiento, pero posterior a pasar por un examen. El tema es que estas seis personas quedan excluidas del espíritu de la ley que sancionamos el año pasado, que es el examen. Hay seis profesionales que no van a tener la obligación de rendir. Y, por eso, obviamente, es objetivo el apuro en sancionar esta ley porque el lunes comienzan los concursos.

Esta ley tiene nombre y apellido —que yo tampoco los conozco, no se dieron ayer a conocer los nombres—, pero sí, específicamente, expresamente, y está grabado en la comisión, se dijo que seis personas se benefician con esta ley al no tener que rendir. Entonces, independientemente de quiénes sean esos profesionales que —vuelvo a decir— no conozco sus nombres y tampoco me interesa quiénes son, indudablemente, violentan el principio de igualdad garantizado por la Constitución Nacional.

En función de eso es que adelanto mi voto negativo a esta propuesta de reforma.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.
[Así se hace].

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.
Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

FIESTA PROVINCIAL DE JAZZ
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-646/21 - Proy. 14 731)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 4.ª Fiesta Provincial de Jazz, a celebrarse del 21 al 24 de octubre de 2021 en las ciudades de Plottier, Neuquén, Junín de Los Andes, Villa la Angostura y Plaza Huincul.*

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho en comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.
A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Como decíamos al momento de pedir el tratamiento sobre tablas, se va a desarrollar entre los días jueves —es decir, mañana— y el domingo la cuarta edición de la Fiesta Provincial de Jazz en la provincia del Neuquén. Esta vez, con un carácter realmente federal en función de que va a ser llevado a cabo simultáneamente en las ciudades de Plottier, Neuquén, Junín de los Andes, Villa la Angostura y Plaza Huincul con actividades, indudablemente, de bandas, de muestras fotográficas, de actividades, muestras de vinilos y, fundamentalmente, la actuación de los grupos regionales, zonales e inclusive nacionales que tengan que ver con la temática del *jazz*.

Como se decía y se dice en los fundamentos de la norma, el Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén viene auspiciando la celebración de las anteriores ediciones, y esta no es la excepción. Y, en función de que se trata de una celebración cultural que va a llevarse a cabo a partir de mañana, es que solicito el acompañamiento de todos los diputados y diputadas para sancionar esta declaración.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Anticipo el acompañamiento al proyecto presentado.

Celebro esta continuidad en las ediciones de la Fiesta Provincial de Jazz.

Pero quiero permitirme contar que, en el año 2014, en la gestión que, en ese momento, tenía a mi cargo, iniciamos lo que fue la primera edición del Festival de Jazz, una edición que se hizo por seis años consecutivos, desde 2014 a 2019; era un festival de *jazz*, *funk* y *bossa*. De esas ediciones que tienen más de un centenar de participantes, entre músicos locales, regionales y nacionales, participé en varias oportunidades el actual ministro de las Culturas de la provincia Marcelo Fox Colonna con su grupo. Y, de esa experiencia en nuestro festival local de *jazz* que —insisto— se realizó hasta el año 2019, tomó la idea de realizar este festival provincial. El festival de *jazz* nuestro preveía —como el provincial— clínicas y capacitaciones; de hecho, en todas las sedes en las que esta Fiesta Provincial de Jazz se va a realizar está previsto que haya clínicas y capacitaciones para todos los que quieran participar. Lo hacíamos en el mismo sentido y con el mismo espíritu durante más de tres días en la ciudad de Zapala; se había convertido en parte de la agenda de los músicos de esta disciplina, de regionales, sobre todo; se había convertido en parte de la agenda anual de su recorrido.

No hay muchos eventos vinculados con este tipo de música en donde puedan participar. De modo que celebramos, en este caso, la continuidad en la edición particular, en la vocación federal. Lamentamos que Zapala no sea sede o subsede de la fiesta provincial y, obviamente, también lamentamos que la actual gestión no le haya dado continuidad a esa iniciativa que —como decía— convocaba a músicos locales, regionales y nacionales también.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Simplemente, para pedirles a las autoridades de la Cámara que en el caso de sancionarse esta declaración hagan lo posible para que esté inmediatamente subida a la página de la Legislatura de manera que en la inauguración mañana puedan tener desde la página la sanción.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

9.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 4.ª Fiesta Provincial de Jazz que se celebrará los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2021 en las ciudades de Neuquén, Plottier, Junín de los Andes, Villa la Angostura y Plaza Huincul.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los organizadores del evento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3150.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

BANDERAZO FEDERAL POR LA MEMORIA TRANS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-654/21 - Proy. 14 739)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Banderazo Federal por la Memoria Trans que recorrerá nuestra provincia el 25 de octubre de 2021 en el marco de las actividades por el Día Internacional por la Memoria Trans.*

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Este proyecto tiene como finalidad destacar este primer Banderazo Federal por la Memoria Trans que pasa por nuestra provincia.

Este banderazo que es impulsado por el Archivo de la Memoria Trans consiste en una enorme bandera blanca, rosa y celeste que inició su recorrido, su camino en nuestro país el pasado 23 de julio desde la provincia de Santa Fe para luego continuar así su gira por el resto de las provincias argentinas, donde ya lleva recorrido más del ochenta por ciento del territorio nacional, para culminar este 20 de noviembre en el Espacio de la Memoria y Derechos Humanos, ex-Esma, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto se debe a que el 20 de noviembre se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Memoria Trans dedicado a la memoria de aquellas personas transexuales, transgéneros y de género no binario que han sido asesinadas víctimas de la transfobia.

Y en nuestra provincia se planea eso, que el próximo lunes 25 de octubre, el punto de partida hacia el monumento al General San Martín aquí, en la ciudad de Neuquén, y la alegría que caracteriza al colectivo, se transitará posteriormente en una marcha de antorchas y cumbia que llegará hasta el balneario Sandra Canale de esta ciudad para luego visitar otras localidades de la provincia, como son Plaza Huincul, Cutral Co, Zapala, Chos Malal, San Martín de los Andes y en el día de ayer se agregó Aluminé.

Por todo ello, y haciéndonos eco de esta solicitud que nos hicieron Tatiana Breve y Katiana Villagra, representantes neuquinas de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina, es que les solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con esta declaración.

Gracias.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Banderazo Federal por la Memoria Trans que recorrerá nuestra provincia el próximo 25 de octubre en el marco de las actividades a desarrollarse por el Día Internacional de la Memoria Trans.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (Atta Neuquén) y al Archivo de la Memoria Trans Argentina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3151.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

**CUARTAS JORNADAS REGIONALES DE DIABETES
Y PRIMERAS JORNADAS VIRTUALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-655/21 - Proy. 14 740)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las Cuartas Jornadas Regionales de Diabetes y las Primeras Jornadas Virtuales, a desarrollarse el 21 y el 22 de octubre de 2021.*

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en Comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Como es de público conocimiento, los pacientes con enfermedades metabólicas, como la obesidad, la hipertensión, y, en este caso, la diabetes, corren un mayor riesgo de desarrollar síntomas graves a causa del covid y, al mismo tiempo, mayor riesgo de desarrollar complicaciones relacionadas con lo que vivimos el año pasado, que son las restricciones en el contexto de la pandemia.

Bajo el lema «Encuentro de pandemias. Minimizando el impacto», los días 21 y 22 de octubre se desarrollarán las Cuartas Jornadas Regionales de Diabetes y Primeras Jornadas Virtuales, organizadas por el Capítulo Comahue de la Asociación Argentina de Diabetes.

La Sociedad Argentina de Diabetes trabaja hace más de medio siglo en forma continua y fructífera en la investigación y capacitando a profesionales en el manejo de pacientes con diabetes.

Quiero aprovechar, señor presidente, esta oportunidad para poner en valor el compromiso y el trabajo de los centros de atención de salud primarios que atienden a estas personas que padecen diabetes; tienen un papel importante y clave para garantizar el acceso continuo a la atención y, de esta forma, reducir el riesgo de infección y manejar adecuadamente a estos pacientes con estas comorbilidades.

Por todo lo expuesto, les pido a las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara que nos acompañen en el tratamiento y aprobación de esta declaración de interés.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

11.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Cuartas Jornadas Regionales de Diabetes y Primeras Jornadas Virtuales, organizadas por la Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Comahue, que se desarrollarán los días 21 y 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3152.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

**OLIMPIADAS NACIONALES
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-656/21 - Proy. 14 741)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las XXXIII Olimpiadas Nacionales del Instituto de Vivienda, a realizarse desde el 21 al 27 de noviembre de 2021 en la ciudad de San Martín de los Andes.*

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Ya hace treinta y dos años que se están realizando estas olimpiadas nacionales que realiza el Instituto de la Vivienda a nivel nacional, donde año tras año van fortaleciéndolas a las olimpiadas y van rotando las provincias que las organizan. Este año, la provincia del Neuquén —como dice en los fundamentos del proyecto, presidente— va a ser quien reciba a aquellos y aquellas integrantes de los institutos provinciales de vivienda de todo el país.

Son más de ochocientas personas que van a venir a la provincia del Neuquén, va a haber dieciséis actividades deportivas y recreativas. Y esto se va a realizar en la hermosa ciudad de San Martín de los Andes, que también esta actividad fue declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de la localidad.

Estas actividades se iban a desarrollar en el año 2020. Por lo que todos ya sabemos, no se pudo realizar y se pospuso para más adelante y se definió la fecha del 21 al 27 de noviembre de este año para poder realizar estas actividades que para cada uno de los empleados y empleadas de los institutos provinciales de vivienda, y en especial de nuestro Instituto Provincial de Vivienda, es sumamente importante poder entablar estos lazos de amistad, estos lazos recreativos y deportivos que se generan en estas olimpiadas.

Los empleados y empleadas del Instituto Provincial de Vivienda son quienes realizan todo el relevamiento territorial, los que tienen diálogo con los intendentes, las intendentas, los concejos deliberantes, las comunidades mapuches, el sector de todo lo que tiene que ver con los fiscaleros para ver y relevar las necesidades. Después, son los que planifican y hacen los proyectos ejecutivos de cada una de las obras, de los planes de vivienda, tanto los planes federales como los planes

rurales y demás, y son los que después ejecutan esos proyectos a través de convenios, a través de los municipios o, en sí, el Instituto Provincial de Vivienda que ejecuta las obras en la provincia del Neuquén. Es un trabajo importantísimo el que realizan.

Por eso, en estas jornadas, en estas olimpiadas tratan entre todos de poder disfrutar ese sacrificio de ese trabajo que realizan durante todo el año y tienen un vínculo la verdad que muy fuerte con los institutos de las demás provincias, donde interactúan la información y demás constantemente y, obviamente, con el Gobierno nacional, como en este momento.

Como les decía, San Martín de los Andes va a recibir a todas estas personas que van a reactivar mucho más, en esta actividad, la economía local, con la asistencia de muchísimas personas que vienen a poder disfrutar de la ciudad y también de estas actividades.

Fui parte del Instituto Provincial de Vivienda en 2006, 2007, fueron cuatro años, más o menos, que trabajé con ellos y con ellas y sé del gran trabajo que realizan.

Así que un saludo de mi parte y, seguramente, de toda la Cámara porque le ponen todo en el día a día, y eso es el fruto de los resultados cuando se corta una cinta, se entrega una llave de una vivienda, es la mayor recompensa que ellos tienen cada vez que se inauguran este tipo de obras.

Así que pido el acompañamiento de los diputados y diputadas de esta Cámara.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

12.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las XXXIII Olimpiadas Nacionales del Instituto de Vivienda, que se desarrollarán en la ciudad de San Martín de los Andes desde el 21 al 27 de noviembre de 2021, organizadas por el Comité Olímpico Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes y al señor Santos Laurín, presidente del comité organizador.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3153.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión [13:31 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 14 489
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-411/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado José Raúl Muñoz—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo nacional, autorice el corrimiento de la barrera zootifosanitaria, ubicada al sur del río Colorado, hacia los límites del territorio nacional.

Artículo 2.º Que vería con agrado que a partir de 2022, el Poder Ejecutivo nacional, derogara la Ley nacional 24 305, a fin de que comience el proceso para declarar a nuestro país libre de fiebre aftosa sin vacunación.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) adoptara las medidas pertinentes de control y procediera a almacenar y reservar vacunas contra la fiebre aftosa, a fin de que, ante un eventual brote, se realicen vacunaciones estratégicas y de emergencia.

Artículo 4.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional propicie las condiciones para que las provincias alcanzadas por lo solicitado en los artículos 1º y 2º de la presente declaración, puedan concertar políticas sanitarias y productivas.

Artículo 5.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias alcanzadas por esta declaración y al Senasa.

Sala de Comisiones, 12 de octubre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
15/10/2021 12:05:39


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
18/10/2021 09:51:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/10/2021 11:35:12


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
15/10/2021 09:37:26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
15/10/2021 11:00:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
15/10/2021 09:43:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
15/10/2021 10:06:44


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GONZALO DARIO BERTOLDI
ROSÁLES
DIPUTADO BERTOLDI ROSALES
GONZALO DARIO
15/10/2021 10:13:48

PROYECTO 14 377
DE LEY
EXPTE. P-26/21
c/Cde. 1 y 2

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 35, 38, 43, 50, 54 y 55 de la Ley 3264 —Ley Orgánica Notarial—, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 35 Producida la vacancia de un registro, con excepción de la situación regulada por el artículo 54 de esta ley, la designación de titular por parte del Poder Ejecutivo deberá efectuarse según la terna elevada y la que surja del resultado de un concurso de antecedentes y oposición, el cual debe ser convocado dentro del plazo de sesenta días de producida la vacancia».

«Artículo 38 El jurado mencionado en el artículo anterior está integrado por siete miembros: un integrante del Tribunal de Superintendencia Notarial, quien lo preside; el presidente del Colegio de Escribanos; dos profesores de la Universidad Notarial Argentina o miembros de la Academia Nacional del Notariado; el jefe del Departamento de Inspección del Colegio o, en su defecto, un inspector notarial que debe designar el Consejo Directivo y dos escribanos en ejercicio designados por sorteo por el Colegio de Escribanos. La integración por sorteo debe respetar la paridad de género.

Los organismos, instituciones y entidades mencionados deben designar además dos miembros alternos, que pueden actuar en forma indistinta en remplazo de sus titulares.

Los miembros del jurado pueden ser recusados conforme las causales del artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén o el que lo remplace.

La conformación del jurado debe propender a estar integrado por hombres y mujeres.

El jurado actúa con cinco integrantes, como mínimo, y las decisiones se adoptan por mayoría simple. En caso de empate, el voto de quien preside vale doble».

«Artículo 43 La vacancia de los registros se produce:

- a) Por muerte, jubilación con baja de matrícula, o incapacidad absoluta y permanente de su titular.
- b) Por su destitución.
- c) Por abandono del cargo, de acuerdo con la resolución que en tal sentido pronuncie el Tribunal de Superintendencia Notarial a solicitud del Colegio de Escribanos, previa citación fehaciente al profesional. Se entiende por abandono la falta de atención grave, prolongada e injustificada de las tareas inherentes a su función notarial.
- d) Por la renuncia o la designación de un escribano a otro registro distinto del que es titular.

Respecto de los casos de vacancias contemplados en los incisos c) y d), se debe llamar a concurso para su cobertura. Dichas situaciones de vacancia no pueden ser cubiertas por el adscripto, quien no puede solicitar la titularidad en los términos del artículo 54 de esta ley».

«Artículo 50 Cada titular de registro puede tener hasta dos adscriptos. Su designación debe realizarla el Poder Ejecutivo a propuesta del titular del registro, siempre que se reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener una antigüedad, como titular del registro, de tres años como mínimo, contados desde su asunción en el cargo.
- b) Que la persona propuesta obtenga un puntaje mínimo de seis puntos en un examen de idoneidad —el que debe respetar los mismos estándares y modalidad de los exámenes de oposición regulados por el artículo 37 de la presente ley— a cargo del Colegio de Escribanos y cuyo programa lo apruebe el Tribunal de Superintendencia Notarial. El examen está sujeto a la reglamentación de esta ley».

«Artículo 54 Producida la vacancia por los casos contemplados por los incisos a) y b) del artículo 43 de esta ley, el escribano adscripto, el más antiguo si existen dos, debe ser designado titular del registro en que actúa, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Cinco años de antigüedad continua e ininterrumpida en el registro vacante al que pretende acceder, contados desde el acaecimiento del hecho que produce la vacancia hacia atrás.
- b) Haber autorizado más de 250 actos protocolares en dicho registro.
- c) No haber sido pasible de sanción alguna durante el ejercicio de su función notarial.
- d) Haber cumplimentado los cursos de capacitación previstos en el artículo 42 de la presente ley.

El escribano adscripto que se encuentre en condiciones de ser designado titular por cumplir los requisitos precedentemente enunciados debe ser nombrado regente interino a cargo del registro en el que desempeñaba al momento de producirse la vacancia, mediante resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, hasta su designación como titular por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Si hay dos escribanos adscriptos, debe suceder al titular el de mayor antigüedad en el registro, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el párrafo anterior; perderá el de menor antigüedad su calidad de tal desde que se produzca la vacancia.

El escribano designado titular, si lo solicita ante el Colegio de Escribanos, puede requerir la adscripción del otro escribano que se desempeñaba en el registro, sin necesidad de que se cumplan los requisitos del artículo 50 de la presente ley.

Si no hay escribanos adscriptos en el registro que cumplan con las condiciones exigidas en el presente artículo para poder acceder a la titularidad del mismo, el adscripto de mayor antigüedad, en caso de existir dos, debe ser designado mediante resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos como regente interino hasta que se discierna la titularidad del registro mediante el correspondiente llamado a concurso de antecedentes y oposición; perderá el otro adscripto su calidad de tal. El plazo de regencia no puede ser superior a un año y debe procederse según el artículo siguiente.

Artículo 55 En el supuesto del último párrafo del artículo anterior de la presente ley, el Colegio de Escribanos debe llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir la vacancia del registro, respetando el plazo de ejercicio en el cargo del regente interino, el cual es improrrogable».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
20/10/2021 08:55:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
20/10/2021 09:17:21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
20/10/2021 08:24:12


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
20/10/2021 08:23:17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
19/10/2021 19:33:02


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
19/10/2021 17:44:50


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
20/10/2021 08:46:04


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
20/10/2021 08:30:48

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 4.^a Fiesta Provincial de Jazz, que se celebrará los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2021, en las ciudades de Plottier, Neuquén, Junín de los Andes, Villa la Angostura y Plaza Huincul.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los organizadores del evento.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Banderazo Federal por la Memoria Trans, que recorrerá nuestra provincia el próximo 25 de octubre, en el marco de las actividades a desarrollarse por el Día Internacional de la Memoria Trans.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (A.T.T.T.A. - Neuquén), y al Archivo de la Memoria Trans Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Cuartas Jornadas Regionales de Diabetes y Primeras Jornadas Virtuales, organizadas por la Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Comahue, que se desarrollará los días 21 y 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las XXXIII Olimpiadas Nacionales del Instituto de Vivienda, que se desarrollarán en la ciudad de San Martín de los Andes desde el 21 al 27 de noviembre de 2021, organizadas por el Comité Olímpico Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes; y al Sr. Santos Laurín, presidente del comité organizador.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	628
PROYECTO N°	14713
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la puesta en marcha en la provincia del programa "Participar en Comunidad", impulsado desde la Subsecretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Observaciones:

07/10/2021 11:43:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Neuquén, 5 de octubre de 2021-

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto Declaración.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.10.06
19:36:00 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.06
14:31:16 -03'00'

Ayelén
Gutierrez

Firmado
digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.10.06
13:36:26
-03'00'

FERNAN
DEZ
Eduardo
Sergio
Daniel

Firmado
digitalmente por
FERNANDEZ
Eduardo Sergio
Daniel
Fecha:
2021.10.07
09:10:46 -03'00'

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

DECLARA

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la puesta en marcha en la provincia de Neuquén, del programa “Participar en Comunidad”, impulsado desde la Subsecretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y al Centro de Referencia de Neuquén del Ministerio de Desarrollo Social de Neuquén.

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

La semana pasada, en el CIC de la localidad de Zapala, la Subsecretaria de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, junto a la directora nacional de Desarrollo Humano, y la directora del Centro de Referencia (CDR) Región Patagonia, presentó el programa Participar en Comunidad en nuestra provincia.

Este programa posibilitará financiar proyectos institucionales y comunitarios a municipios y organizaciones de la sociedad civil, promocionar las llamadas “Mesas de participación, articulación y gestión comunitaria”, y dará equipamiento a los Centros Integradores Comunitarios para reforzarlos institucionalmente.

También el programa contempla el desarrollo de capacitaciones con enfoque de derechos, asesoramiento técnico en las líneas de alimentación saludable, del programa potenciar trabajo y de urbanización barrial.

El sentido del programa es reforzar la territorialidad y direccionalidad federal de las políticas sociales impulsadas por el Ministerio, desde una mirada integral e interjurisdiccional con participación ciudadana, a través de la articulación entre el gobierno nacional, provincial y municipios, para que las políticas públicas lleguen a cada rincón de nuestra provincia.

Por lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de este Proyecto de Declaración.

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	629
PROYECTO N°	14714
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE)

EXTRACTO:

Por el cual se instituye el 15 de octubre de cada año como el "Día Provincial del Bastón Blanco", en adhesión al "Día Mundial del Bastón Blanco" con el objeto de concientizar y difundir el derecho a la plena integración y oportunidades de las personas con discapacidad visual y su problemática.

Observaciones:

07/10/2021 13:15:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-Con la adhesión de las diputadas Villone y Riccomini y los diputados Caparroz, Ortuño, Castelli, Rivero, Sanchez, Rols, Chapino.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente Nuevo Neuquén*

Neuquén, 06 de Octubre de 2021.-

Sr. Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, por el cual se instituye el día 15 de octubre de cada año como el "Día Provincial del Bastón Blanco", en adhesión al "Día Mundial del Bastón Blanco" con el objeto de concientizar y difundir el derecho a la plena integración y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual y su problemática.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por
GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2021.10.06
09:41:04 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Bloque Frente Nuevo Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º: Institúyese el día 15 de octubre de cada año como el "Día Provincial del Bastón Blanco", en adhesión al "Día Mundial del Bastón Blanco" con el objeto de concientizar y difundir el derecho a la plena integración y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual y su problemática.

Artículo 2º: Solicitar a la Subsecretaría de Discapacidad de la provincia, la convocatoria a otras instituciones y municipios, la coordinación de acciones y el desarrollo de actividades específicas orientadas a concientizar a la comunidad sobre el uso de los bastones blancos y los derechos de las personas con discapacidad visual.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Bloque Frente Nuevo Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º: Institúyese el día 15 de octubre de cada año como el "Día Provincial del Bastón Blanco", en adhesión al "Día Mundial del Bastón Blanco" con el objeto de concientizar y difundir el derecho a la plena integración y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual y su problemática.

Artículo 2º: Solicitar a la Subsecretaría de Discapacidad de la provincia, la convocatoria a otras instituciones y municipios, la coordinación de acciones y el desarrollo de actividades específicas orientadas a concientizar a la comunidad sobre el uso de los bastones blancos y los derechos de las personas con discapacidad visual.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 1980, representantes de instituciones y organizaciones de todos los países integrantes de la Unión Mundial de Ciegos –UMC- (que cuenta entre sus miembros a la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA)), reunidos en la ciudad de París, establecieron el 15 de octubre como Día Internacional del Bastón Blanco, con el propósito de promover el derecho de las personas con discapacidad visual (ciegas y disminuidas visuales) a una vida plena, independiente y autónoma.

El “Bastón Blanco” como instrumento, identifica a las personas con discapacidad visual y les permite desplazarse en forma autónoma, teniendo en cuenta sus características de diseño y técnicas de manejo que facilitan el rastreo y detección oportuna de obstáculos que se encuentran al ras del suelo.

A lo largo del tiempo, se transformó en un símbolo universal de la independencia y libertad para el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.

Solicitar y delegar en las autoridades competentes, que proyecten y realicen una activa campaña de difusión del uso de este instrumento de orientación y movilidad, para colaborar con la seguridad vial e independencia de las personas que padecen este tipo de discapacidad es uno de los objetivos primordiales perseguidos.

Lograr unificar fechas en virtud de distintos calendarios conmemorativos, no solo a nivel nacional (donde varias provincias ya lo implementan y adhieren) sino internacional, permitiría un enfoque integrado de acciones de concientización y reconocimiento.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de este Proyecto de Ley.

VILLONE

Maria
Fernanda
Firmado digitalmente
por VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2021.10.07
10:05:57 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado
digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.10.06
13:08:50 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2021.10.06
10:00:56 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente
por GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2021.10.06
09:30:09 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose

Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.10.07 08:20:24
-03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet

Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.10.06 14:15:09
-03'00'

ROLS
Francisco
Jose

Firmado
digitalmente por
ROLS Francisco Jose
Fecha: 2021.10.06
13:39:56 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando

Firmado
digitalmente por
CHAPINO Germán
Armando
Fecha: 2021.10.07
08:38:55 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio

Firmado
digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ Jose
Natalio
Fecha: 2021.10.07
09:14:26 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro

Firmado
digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha: 2021.10.07
09:49:12 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	630
PROYECTO N°	14715
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE)

EXTRACTO:

Por el cual se crean los Registros de Tenencia Responsable de perros potencialmente peligrosos en los municipios de la provincia con el objeto de preservar la integridad física de las personas y otros animales.

Observaciones:

07/10/2021 13:24:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-Con la adhesión de las diputadas Villone, Esteves, Riccomini y los diputados Caparroz, Ortuño, Castelli, Rivero, Sanchez, Rols y Chapino.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente Nuevo Neuquén*

Neuquén, 06 de Octubre de 2021.-

Sr. Presidente

Honorable Legislatura del Neuquén

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley que tiene por objeto establecer la normativa aplicable a la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos con el fin de preservar la integridad física de las personas y otros animales.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

GALLIA
Fernando
Adrian



Firmado digitalmente
por GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2021.10.06
13:55:33 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Bloque Frente Nuevo Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º: Objeto. Establecer la normativa aplicable a la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos con el fin de preservar la integridad física de las personas y otros animales.

Artículo 2º: A los efectos de esta Ley se consideran perros potencialmente peligrosos a aquellos que por su naturaleza agresiva, tamaño, potencia de mandíbula o cualquier otra condición física tengan capacidad de causar lesiones graves o la muerte a personas u otros animales.

Son de tal consideración los perros que pertenezcan a las razas enumeradas en el Anexo I de la presente Ley y a sus cruzas.

Artículo 3º: El Anexo I mencionado en el artículo precedente, solo es de carácter enunciativo y podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación.

Artículo 4º: Registro. Créanse los Registros de Tenencia Responsable de Perros Potencialmente Peligrosos en cada uno de los municipios de la Provincia.

Facúltase a la autoridad de aplicación para realizar los convenios necesarios con los Gobiernos locales a los fines de su instrumentación.

En el Registro se consignarán los datos del solicitante y, respecto del perro, los que permitan individualizarlo resultantes de la identificación, características y lugar habitual de residencia.

Artículo 5º: La tenencia de perros potencialmente peligrosos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a) Solicitar la inscripción en el Registro del municipio de tenencia habitual antes que el perro cumpla los seis (6) meses.
- b) Identificar al perro.
- c) Para la circulación en lugares públicos es obligatorio la utilización de correa, cadena o similar junto al collar y bozal adecuado a su tamaño.
- d) Contratar un seguro de Responsabilidad Civil.

Artículo 6°: El Registro entregará al solicitante instructivos donde consten las condiciones mínimas de adiestramiento, control y sociabilidad que requieren los mismos.

Artículo 7°: El responsable del Registro hará constar cualquier incidente producido por un perro potencialmente peligroso a las autoridades administrativas o judiciales toda vez que tome conocimiento de ello.

Artículo 8°: La inobservancia de las disposiciones establecidas en esta Ley es sancionada con multa de diez (10) jus a cincuenta (50) jus y la reincidencia es sancionada con el doble del máximo de la multa.

Artículo 9°: Son autoridades de comprobación de las infracciones a la presente Ley y por ende su juzgamiento, las autoridades provinciales o municipales que designe la autoridad de aplicación.

Las autoridades pueden requerir el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para hacer observar esta Ley.

Artículo 10°: Obligaciones emergentes. El tenedor queda obligado por esta Ley a comunicar al Registro la cesión, robo, muerte o pérdida del perro haciendo constar en el correspondiente registro, sin perjuicio que si el perro pasase a manos de un nuevo tenedor este deberá renovar la inscripción.

Artículo 11°: Exenciones. Quedan exentos de cumplir con las disposiciones de esta Ley:

- a) Explotaciones rurales que utilicen perros en el manejo de ganado y actividades conexas.
- b) Pruebas deportivas autorizadas.
- c) Perros adiestrados por fuerzas de seguridad con reglamentación específica.

Artículo 12°: Sera autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno y Seguridad o el que en un futuro lo remplace.

Artículo 13°: Invítese a los municipios de primera categoría a adherir a la presente Ley.

Artículo 14°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Frecuentemente se registran en nuestra Provincia, ataques de perros peligrosos a personas, causando en muchos casos daños físicos permanentes y en otros la muerte. Hospitales y centros de salud reciben todos los días víctimas de este tipo de ataque que cuando son generados por perros altamente peligrosos, como las razas mencionadas en este proyecto, el daño es aún mayor.

Especialistas en conducta animal y médicos veterinarios aseguran que la mayor responsabilidad en los ataques de perros “la tienen los dueños que no terminan de tomar conciencia sobre que significa tener un animal”, en especial de aquellas razas consideradas “potencialmente peligrosas”.

La prensa da cuenta periódicamente de esta problemática: Diario Río Negro, 10 de junio de 2009, Junín de los Andes, “... Una mujer fue atacada y arrastrada por varias decenas de metros con un brazo en las fauces de un furioso perro rottweiler, provocándole heridas que demandaron intervención quirúrgica...”.

Diario Río Negro, 25 de noviembre de 2014, “... Amputan el brazo de un hombre atacado por su perro en Neuquén, permanece internado en el Hospital Castro Rendón, el animal fue ejecutado...”.

Minuto Neuquén, 17 de marzo de 2016, Neuquén, “... Brutal ataque de un pitbull a un policía, el efectivo intentó frenar una pelea y el perro lo mordió en la ingle...”.

Minuto Uno, 13 de junio de 2016, Neuquén, “... el brutal ataque de dos perros que sufrió un atleta mientras entrenaba” (...) “Susana Morales había sido atacada por un Dogo y un pitbull, y tenía profundas heridas en brazos y piernas...”.

La Angostura Digital, 13 de febrero de 2017 “... Sufrió graves lesiones en su rostro tras el feroz ataque de un dogo...”.

Cada vez más personas eligen tener perros potencialmente peligrosos, sin que exista una normativa que controle y regule la tenencia de los mismos poniendo en peligro la integridad física y/o la vida tanto de terceros como de otros animales.

Esto da cuenta de una problemática que requiere una respuesta por parte del Estado provincial.

Este proyecto pretende aportar una herramienta para prevenir los riesgos de posibles ataques a seres humanos y animales por parte de estos perros peligrosos y, en caso que estos se produzcan, la obligatoriedad de sus tenedores de hacerse responsable del accionar de los mismos.

Es por ello que se hace necesario regular el régimen de tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos mediante una normativa al respecto.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de la presente Ley.

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.10.06
14:21:59 -03'00'

ROLS
Francisco
o Jose
Firmado digitalmente por
ROLS Francisco
Jose
Fecha: 2021.10.06
13:33:50 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente por
GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2021.10.06
13:26:16 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente
por CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2021.10.07
08:20:57 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando
Firmado digitalmente por
CHAPINO Germán
Armando
Fecha: 2021.10.07
08:37:51 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio
Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha: 2021.10.07
09:17:39 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro
Firmado digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha: 2021.10.07
09:50:07 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2021.10.07
10:08:26 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia
Ines
Firmado digitalmente por
ESTEVEZ Leticia
Ines
Fecha: 2021.10.07
10:35:33 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2021.10.07
11:00:56 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.10.07
12:31:34 -03'00'

ANEXO I

El presente Anexo establece de manera enunciativa la lista de razas alcanzadas por las disposiciones de esta Ley que la autoridad de aplicación podrá modificar:

- a) Akita inu
- b) American staffordshire
- c) Bullmastif
- d) Bull terrier
- e) Dóberman
- f) Dogo argentino
- g) Dogo de Burdeos
- h) Fila brasileño
- i) Gran perro japonés
- j) Mastín napolitano
- k) Pitbull terrier
- l) Presa canario
- m) Rottweiler
- n) Staffordshire bull terrier

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	631
PROYECTO N°	14716
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad, con respecto a la ubicación, cantidad y funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas en la provincia y los motivos de la falta de presentación de los informes anuales 2019 y 2020; de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley provincial 2762 —que regula la utilización de videocámaras—.

Observaciones:

12/10/2021 11:34:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 11 de octubre de 2021-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.12
11:28:21 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de la ley provincial 2762, debiendo informar:

- a) La cantidad de cámaras instaladas precisando la ubicación geográfica de cada dispositivo.
- b) Información referente a la calificación técnica de las personas encargadas de la operación del sistema de captación de imágenes y las medidas adoptadas para garantizar el respeto a las disposiciones legales vigentes.
- c) Motivo por el cual no se ha presentado el informe anual correspondiente a los años 2019 y 2020.-

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

En todas las encuestas y/o trabajos sociales en lo que se requiera la opinión de la población argentina en general, una de las principales preocupaciones y demandas de la sociedad es la creciente inseguridad.-

Los índices de inseguridad se encuentran en sostenido crecimiento, y los reclamos de la ciudadanía se centran en la demanda de más medidas de parte del Estado para prevenir y contrarrestar este flagelo.-

En los últimos meses hemos sido testigos de reclamos de municipios por la instalación de más cámaras de seguridad y de la reparación de las ya existentes.-

La ley 2762 que regula la utilización de videocámaras en el territorio de la Provincia del Neuquén, para captar y grabar imágenes en espacios públicos abiertos o cerrados, su posterior tratamiento y custodia, ORDENA al Poder Ejecutivo Provincial, a graves de la autoridad de aplicación que brinde INFORME ANUAL al Poder Legislativo provincial, en el que detalle a) La cantidad de cámaras instaladas precisando la ubicación geográfica de cada dispositivo, b) Información referente a la calificación técnica de las personas encargadas de la operación del sistema de captación de imágenes y las medidas adoptadas para garantizar el respeto a las disposiciones legales vigentes, c) Las modificaciones técnicas que hubiera en las características de los dispositivos respecto a las descriptas en el informe del año anterior y d) La justificación de la continuidad de la medida.

A la fecha no hay registro de la presentación de dicho informe en los últimos años.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	632
PROYECTO N°	14717
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se establece la obligatoriedad de instalar cámaras de seguridad en la vía pública y se crea el Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia, con el objeto de proteger a las personas y facilitar la investigación de delitos.

Observaciones:

12/10/2021 11:36:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 12 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Carlos Alberto
Fecha: 2021.10.12
11:27:26 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establece la obligatoriedad de instalar cámaras de video vigilancia en la vía pública para los establecimientos privados determinados en el artículo 4.º de la presente Ley.

Artículo 2.º Se designa como autoridad de aplicación, al Ministerio de Gobierno y Seguridad o al organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.º Por reglamentación se establecerán las características técnicas que deben cumplir las cámaras de video vigilancia, dentro del marco de lo establecido en la ley 2762 en lo que refiere al uso de las imágenes obtenidas y grabadas.

Artículo 4.º Los establecimientos privados obligados a colocar las cámaras son:

- a) Bancos
- b) Híper y supermercados
- c) Galerías comerciales
- d) Shoppings, abiertos o cerrados
- e) Estaciones de expendio de combustible
- f) Establecimientos privados de más de 1000 (un mil) m², que tengan fines comerciales y/o de producción
- g) Playas de estacionamiento.

Artículo 5.º Las cámaras se ubicarán de tal manera que filmen la vía pública, en un todo de acuerdo con el artículo 3º de la presente y serán monitoreadas según disponga la autoridad de aplicación.

Artículo 6.º Los establecimientos determinados en el artículo 4.º, que instalen un dispositivo de video vigilancia con las características técnicas mínimas estipuladas por la reglamentación y se inscriban en el Registro creado en el artículo 9.º de la presente ley, podrán solicitar la compensación de los gastos de compra y colocación del dispositivo, con impuestos provinciales recaudados por la Dirección Provincial de Rentas. A tal fin la autoridad de aplicación reconocerá la erogación efectuada, a efectos de su compensación impositiva debiendo la reglamentación establecer los requisitos para su procedencia.

Artículo 7.º Será condición indispensable para habilitar el funcionamiento de los nuevos establecimientos privados, el cumplimiento de la presente.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Artículo 8.º Aquellas empresas ya instaladas y que estén comprendidas dentro del artículo 4.º, tienen un plazo de 180 días para dar cumplimiento a la presente normativa.

Artículo 9.º Créase el "Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia", cuya función es el relevamiento, registro y georreferenciación de las cámaras públicas y privadas, instaladas con el objeto de proteger la seguridad de las personas y sus bienes y facilitar la investigación y prueba de delitos. Este Registro debe incluir, además de los dispositivos del sistema de video vigilancia público, los dispositivos de video vigilancia privados que registren la vía pública o que se encuentren en el interior de lugares con acceso público.-

Artículo 10.º Además de los establecimientos alcanzados por la obligatoriedad de la presente ley indicados en el artículo 4.º, quedan comprendidos en esta normativa, solo a los fines de su inscripción en el Registro, los demás locales comerciales, edificios de propiedad horizontal, clubes, ingresos a barrios privados, empresas y otros lugares privados de acceso público que tengan instaladas cámaras de seguridad. También podrá disponerse por Reglamentación la inclusión en el Registro de dispositivos instalados en taxis, colectivos y otros vehículos de transporte público y los inmuebles destinados a vivienda, que tengan dispositivos de video vigilancia.-

Artículo 11 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de 90 días a partir de su sanción.-

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

En fecha 7/4/2011 se sancionó la LEY 2762 con el objeto regular la utilización de videocámaras, en el territorio de la Provincia del Neuquén, para captar y grabar imágenes en espacios públicos abiertos o cerrados, su posterior tratamiento y custodia, su captación, grabación, transmisión, conservación y almacenamiento con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la prevención e investigación de faltas y delitos relacionados con la seguridad pública.

La inseguridad que desde aquella sanción en materia de Seguridad Pública hasta la fecha se ha mantenido con registros en franco ascenso, lo que ha determinado el crecimiento en el uso de cámaras de video vigilancia domiciliarias a las que nos hemos acostumbrado a ver cotidianamente.

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de colocar cámaras de video vigilancia en la vía pública, en todo el territorio de la Provincia de Neuquén, para los establecimientos privados consignados en el mismo y la creación de Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia", el que tiene por función el relevamiento, registro y georreferenciación de las cámaras públicas y privadas, instaladas con el objeto de proteger la seguridad de las personas y sus bienes y facilitar la investigación y prueba de delitos.

Se trata aquí de establecer la obligatoriedad de instalación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en ciertos sitios donde se perpetran a diario hechos de inseguridad, como centros comerciales, bancos, super e hipermercados, estaciones expendedoras de combustible y comercios de grandes dimensiones. Estamos convencidos que la vigilancia otorga dosis de tranquilidad y previene cierto tipo de delitos. Si se emplea cámaras privadas de seguridad en las entradas e instalaciones de los comercios descriptos podrá, no sólo prevenir robos, sino también aclarar a *posteriori* los hechos delictuales que se puedan perpetrar.

Por todo ello solicito a mis pares, el acompañamiento para la sanción de este proyecto.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	633
PROYECTO N°	14718
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se crea el "Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores", con el objeto de propiciar el acceso al conocimiento y la inclusión digital de las personas mayores por medio de competencias tecnológicas, que les permitan obtener beneficios en cuanto a la comunicación, información, entretenimiento, productividad y trámites online.

Observaciones:

13/10/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 12 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

**COGGIOLA
Carlos
Alberto**  Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.12
13:53:15 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea el “Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores”.

Artículo 2.º El objeto de la presente Ley es propiciar el acceso al conocimiento y la inclusión digital de las personas mayores por medio de competencias tecnológicas, que les permitan obtener beneficios en cuanto a la comunicación, información, entretenimiento, productividad y trámites online.

Artículo 3.º El “Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores” tiene como objetivo diseñar, promover e implementar una oferta de cursos, talleres y capacitaciones para el uso de dispositivos y herramientas digitales, que promuevan el acceso a la información, comunicación, gestión de trámites, como así también herramientas de carácter bancario.

Artículo 4.º Está destinado a toda persona mayor de 60 años que residan en la provincia de Neuquén.

Artículo 5.º El Programa debe contar con contenidos básicos como:

- a) Uso y administración de dispositivos tecnológicos.
- b) Acceso y conexión a redes de internet.
- c) Uso de redes sociales.
- d) Gestión de trámites en línea tanto gubernamentales como bancarios.
- e) Derechos de privacidad, riesgo de brindar datos personales y las falsas noticias que circulan en la red.

Artículo 6.º Se designa autoridad de aplicación al Ministerio de Ciudadanía o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

Artículo 7.º La autoridad de aplicación debe definir la estructura del programa y la modalidad de las actividades. Las iniciativas y acciones pedagógicas que se lleven a cabo en el marco del “Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores” deberán promover la relación intergeneracional.

Artículo 8.º Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.-

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el “Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores”. En los últimos años la sociedad ve incrementada sustancialmente su actividad online, utilizando las plataformas digitales para la escuela y el trabajo, para comprar, hacer ejercicio o incluso ver tutoriales en internet. Esta situación se vio potenciada con motivo de la pandemia COVID-19.

En este contexto, la población mayor de 60 años es la que más riesgo ha corrido y corre al enfrentarse al virus, por lo tanto las salidas y actividades recreativas de este sector de la población fueron suspendidas y hoy continúan con restricciones. Esta situación enfrentó a este grupo etario a la virtualidad y a las complicaciones que de ello emanan. De esta forma las personas mayores quedaron expuestas a dos situaciones complejas, el aislamiento y el desconocimiento de las herramientas tecnológicas.

Es de gran importancia destacar que la implementación de las nuevas tecnológicas en nuestra sociedad actual supone importantes ventajas para el sector de la Tercera Edad, sin embargo, se sienten alejadas de ellas. Resulta evidente que este distanciamiento genera una desigualdad en el uso y provecho de las nuevas tecnologías. Existe una brecha digital entre las personas mayores por eso creemos que es fundamental que podamos acercar a esta franja etaria a la tecnología y al conocimiento sobre su utilización por medio de una capacitación en tecnología. Si bien hoy la mayoría tiene manejo incipiente de algunas herramientas, sería muy enriquecedor poder capacitarlas sobre redes sociales, trámites online, derechos sobre su privacidad, etc. No se pueden poner barreras entre el Adulto Mayor y la tecnología, ya que esta última le va a permitir traspasar las propias barreras que le da la edad: las físicas y mentales. Desde acceder a un banco en su propio hogar, hasta aprender un nuevo idioma; escuchar música, etc.. son todas herramientas para mejorar su calidad de vida. De igual forma, este conocimiento en tecnología informática y comunicación virtual resultaría una herramienta de prevención en materia de estafas telefónicas bancarias, de los que los adultos mayores resultan ser frecuentes víctimas.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento al presente proyecto de ley.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	634
PROYECTO N°	14719
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa repudio a las expresiones intimidatorias que realizó el ministro de Seguridad de la Nación Argentina, Cr. y Dr. Aníbal Domingo Fernández, a través de su cuenta oficial de Twitter, contra el historietista Cristian Dzwonik, apodado Nik, por las críticas al gobierno bonaerense.

Observaciones:

13/10/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 12 de octubre de 2021

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

AQUIN
Luis
Ramon

Digitally signed
by AQUIN Luis
Ramon
Date: 2021.10.12
20:39:56 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado
digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.10.12
17:11:11 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado
digitalmente
por GASS Cesar
Anibal
Fecha:
2021.10.12
16:31:53 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia
Ines

Firmado
digitalmente por
ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2021.10.12
21:02:30 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º. Su más enérgico repudio a las expresiones intimidatorias que el Ministro de Seguridad de la Nación Argentina, Cdor. y Dr. Aníbal Domingo Fernández, realizó en su cuenta oficial de Twitter al historietista Cristian Dzwonik, más conocido por su apodo Nik, luego de las críticas de éste último al gobierno bonaerense.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

FUNDAMENTOS

El Ministro de Seguridad de la Nación Argentina, Cdor. y Dr. Aníbal Domingo Fernández, respondió un tweet de Nik con críticas al gobierno por el plan para inyectar fondos en la economía de cara a las elecciones del 14 de noviembre, violando su derecho a la intimidad y al de sus hijas.

El mismo fue emitido el 11 de octubre del corriente, en el cual citando al tweet de Cristian Dzwonik que decía "*Regalar heladeras, garrafas, viajes de egresados, planes, platita, lo que sea, lo que venga. Qué triste no escuchar nunca la palabra trabajo, esfuerzo, futuro, porvenir. Los va a volver a derrotar la dignidad del pueblo*", el Ministro respondió que "*Muchas escuelas y colegios de la CABA reciben subsidios del estado y está bien. Por ejemplo la escuela/colegio ORT. ¿La conoces? Si que la conoces... O querés que te haga un dibujito? Excelente escuela lo garantizo. Repito... ¿Lo conoces?*", haciendo alusión a la escuela a la que asisten las hijas del artista.

El mensaje, que incluye información sobre el entorno familiar del historietista, es especialmente grave, máxime por provenir de quien debe velar por la seguridad de los ciudadanos. Es decir, quien debe garantizar la seguridad, utilizó las redes sociales para dar información personal y familiar del colegio al que asisten las hijas de Nik. Esta conducta no es otra cosa que un acto intimidatorio.

El Ministro de Seguridad de la Nación Argentina no está a la altura del cargo para el que fue recientemente designado. Un funcionario que ostenta tamaña responsabilidad, no puede amenazar -siquiera veladamente- a un ciudadano. Esta práctica no se condice con la democracia y pone en peligro la convivencia de los argentinos.

El derecho a la privacidad e intimidad tiene su fundamento constitucional en el art. artículo 19 de la Constitución Nacional. En relación directa con la libertad individual, protege jurídicamente un ámbito de autonomía constituida por los sentimientos, hábitos y costumbres, las relaciones familiares, la situación económica, las creencias religiosas; la salud mental y física y, en suma, las acciones, hechos o datos que, teniendo en cuenta las formas de vida aceptadas por la comunidad, están reservadas al propio individuo y cuyo conocimiento y divulgación por los extraños significa un peligro real potencial para la intimidad.

El reconocimiento constitucional del derecho a la privacidad está, además, corroborado por el vigente Pacto de San José de Costa Rica, cuyo art. 11, incs. 2 y 3, prescribe que: "*2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación*". "*3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques*"

El derecho a la privacidad comprende no sólo a la esfera doméstica, el círculo familiar de amistad, sino otros aspectos de la personalidad espiritual y física de las personas tales como la integridad corporal o la imagen, y nadie puede inmiscuirse en la vida privada de una persona ni violar áreas de su actividad no

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

destinadas a ser difundidas, sin su consentimiento o el de sus familiares autorizados para ella.

En el caso de personajes célebres cuya vida tiene carácter público o personajes populares, su actuación pública o privada puede solo divulgarse en lo que se relacione con la actividad que les confiere prestigio o notoriedad y siempre que lo justifique el interés general.

La CSJN en autos "*Ponzetti de Balbín, Indalia c/ Editorial Atlántida S.A. s/ daños y perjuicios*" estableció que la "*...protección material del ámbito de privacidad es uno de los mayores valores del respeto a la dignidad de la persona y un rasgo diferencial entre el estado de derecho democrático y las formas políticas autoritarias y totalitarias*" y que "*...como parte integrante del esquema de "libertad ordenada" que da forma a la estructura interna, a la médula y los huesos de la Constitución, y sostiene todos sus elementos, se halla el derecho genérico al aseguramiento -incluso en lo material de un área de exclusión sólo reservada a cada persona y sólo penetrable por su libre voluntad. Tal exclusión no sólo se impone como un límite al poder estatal, sino también a la acción de los particulares, especialmente cuando éstos integran grupos que, en el presente grado de desarrollo de los medios de comunicación, se han convertido en factores que ejercen un poder social considerable, ante los cuales no cabe dejar inermes a los individuos*". (considerandos 19 y 20 del voto del Dr. Petracchi).

Es por esto que requerimos al Gobierno Nacional que se exprese sobre lo ocurrido y que garantice que los miembros de su gabinete cumplan con los deberes de funcionarios públicos que les fueron asignados. El ministro de Seguridad debería pedir sinceras disculpas sobre lo sucedido y poner su renuncia a disposición del señor Presidente de la Nación para que sea él quien tome la decisión de sostener en el cargo a funcionarios que no son capaces de hacerle honor a sus responsabilidades.

Por las razones ut supra desarrolladas, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	635
PROYECTO N°	14720
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa preocupación ante el desmonte y la ejecución de obras del Ejecutivo municipal, en el área natural protegida Parque Ribereño de la Confluencia (Península Hiroki).

Observaciones:

13/10/2021 9:36:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Neuquén, 13 de octubre de 2021.-

**Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO**

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por
BLANCO Tomas
Andres
Fecha:
2021.10.13
09:31:09 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°: Su preocupación frente al desmonte y la ejecución de obras por parte del Órgano Ejecutivo Municipal en el Área Natural Protegida Parque ribereño de la Confluencia (Península Hiroki)

Artículo 2°: Su solidaridad con vecinas y vecinos del Barrio Confluencia que se organizaron en defensa del bosque ribereño.

Artículo 3°: Su interés en la suspensión de todo desmonte, incendio u obra en el Parque ribereño de la Confluencia y toda obra que implique la cementación de Áreas Protegidas.

Artículo 4°: Comuníquese al Intendente de la Ciudad de Neuquén, Mariano Gaido.

FUNDAMENTOS

En las últimas semanas, se produjo el desmonte de centenares de árboles, los incendios y movimientos de suelo en el Parque ribereño de la Confluencia (Península Hiroki) en el marco del proyecto de costanera de los ríos Limay y Neuquén, en sintonía con el anuncio por parte del intendente de la Ciudad de Neuquén de la construcción de una hostería en la zona.

El Parque ribereño de la Confluencia (Península Hiroki), fue declarado Área Protegida, por la ordenanza N° 14.147, que lo incorporó al Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) de la Ciudad de Neuquén. Según dicha ordenanza, los sistemas ribereños “poseen un alto grado de importancia ecológica”, y pueden albergar “numerosas especies vegetales y animales, pudiendo constatarse registros de cisnes de cuello negro, garzas, biguás, distintos tipos de patos, gansos, zorros, comadrejas, coipos, hurones, gatos de los pajonales, ejemplares arbóreos de moras negras, sauces criollos, álamos y eucaliptus, entre otros”.

Es imperioso preservar los ecosistemas existentes en los sistemas ribereños, en pos del mantenimiento de la biodiversidad. En el Parque ribereño de la Confluencia se ubican sectores de la costa de los ríos Limay y Neuquén que contienen bosque ribereño sin cementar, algo que contrasta con lo que sucede en la mayor parte de las costas de los ríos en la Ciudad de Neuquén.

En el caso del Parque ribereño de la Confluencia no se conoce ningún dictamen de la UGAP, ni informe ante la Comisión de Ecología de este Concejo, ni Estudio de Impacto Ambiental sobre las obras en proceso.

Los vecinos y vecinas del Barrio Confluencia, se organizaron para detener las obras ante el avasallamiento del bosque ribereño. Una de las vecinas, trabajadora de casas particulares expresó la importancia que tiene para ella la península, lugar en que “camina para desconectarse” luego de su jornada laboral, razón por la cual desde la observación de las obras en el lugar sufre angustia. La situación de la trabajadora mencionada es la misma que la de vecinos y vecinas del pueblo trabajador, que no acceden a los privilegios que el Órgano Ejecutivo Municipal garantiza a los ricos y poderosos, como es el caso de la “toma vip” Rincón Club de Campo, que usufructúa de manera exclusiva 8 hectáreas de otro Área Protegida (Parque Regional Bardas Norte).

La conservación de Áreas Naturales Protegidas, hace a la salud de las personas y al patrimonio natural de la ciudad. Es por eso que solicitamos a los y las diputadas la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT)

EXPTE. N°	636
PROYECTO N°	14721
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, arbitrar los medios necesarios para iniciar la obra de pavimentación de la Ruta provincial 21, tramo El Huecú - Loncopué, incluida en el Plan Quinquenal 2019-2023.

Observaciones:

13/10/2021 11:02:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque FRENTE DE TODOS**

NEUQUÉN, 13 de Octubre del 2021.-

**SEÑOR PRESIDENTE:
Cr. Marcos Koopmann**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

RIOSECO
Teresa

Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.10.13
10:45:42 -03'00'



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque FRENTE DE TODOS**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir al Poder Ejecutivo provincial, arbitre los medios necesarios para la puesta en marcha de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 21, tramo El Huecú- Loncopué, incluida en el Plan Quinquenal 2019-2023.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque FRENTE DE TODOS**

FUNDAMENTOS

La ruta provincial N° 21 une la localidad de El Huecú con la de Loncopué. Es una ruta que sin diferenciar la estación del año, suele estar en muy malas condiciones, afectando vehículos, el traslado de pacientes en ambulancia y ha tenido numerosos accidentes, lamentando varios fallecidos.

Por esta razón, el día 8 de octubre del corriente, vecinos de las localidades de El Huecú, El Cholar y Loncopué realizaron una caravana de 400 km hasta la Casa de Gobierno, en Neuquén capital, para exigir una respuesta al reiterado pedido de asfalto, prometido en varias oportunidades por los consecutivos gobiernos provinciales.

Nuestra Constitución Provincial establece en su art. 88°: *“Red vial. En base a un plan vial, coordinado con la Nación, la política caminera de la Provincia propenderá a unir entre sí los centros de producción, consumo y turismo de los distintos departamentos y abaratar las tarifas del transporte. A tal efecto se intensificará la construcción y mejoramiento progresivo de los caminos e incitará la iniciativa y cooperación privadas para la prosecución de la obra vial.”*

Si bien está previsto en el Plan Quinquenal 2019-2023 la pavimentación de la ruta N°21, con una inversión de U\$S 20.000.000 para cubrir los 50 km que faltan para conectar a estas dos localidades; solicitamos celeridad en el comienzo de las obras para que la ruta se encuentre perfectamente transitable en toda época del año, mejorar la economía de las localidades y fundamentalmente prevenir los siniestros viales, en pos de garantizar la protección de la vida de todas las personas que deben circular por ella.

Por todo lo mencionado, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	637
PROYECTO N°	14722
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, reglamentar la Ley 3136 —de la creación del Observatorio del Sistema Educativo—.

Observaciones:

14/10/2021 8:37:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 13 de Octubre de 2021

Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

QUIROGA
María
Ayelen

Firmado digitalmente
por QUIROGA María
Ayelen
Fecha: 2021.10.13
10:14:49 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado
digitalmente
por GASS Cesar
Anibal
Fecha:
2021.10.13
11:36:35 -03'00'

ESTEVEES
Leticia Ines

Firmado digitalmente
por ESTEVES Leticia
Ines
Fecha: 2021.10.13
09:25:43 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley 3136, por la cual se crea, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el Observatorio del Sistema Educativo, entidad con carácter técnico-pedagógico y autonomía funcional, técnica y de gestión.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

La Ley 3136, fue sancionada por esta Legislatura el 8 de Agosto del 2018, y promulgada en el Boletín Oficial el 31 de Agosto del mismo año, mediante el decreto N° 1383

Esta Ley crea el Observatorio del Sistema Educativo, entidad con carácter técnico-pedagógico y autonomía funcional, técnica y de gestión, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de los procesos educativos mediante estrategias de investigación y evaluación continua, de acuerdo con los lineamientos de la Ley nacional 26.206 —Ley de Educación Nacional— y la Ley 2945 —Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén—.

En su artículo 12°, esta Ley define que deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial dentro de los noventa días a partir de su promulgación. Dicho plazo, por demás vencido, impide la aplicación efectiva de lo aprobado por esta Cámara, siendo además, atribución exclusiva del Poder Ejecutivo provincial su reglamentación como lo indica nuestra Constitución Provincial, en su artículo 214.

Es por ello, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	638
PROYECTO N°	14723
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se instituye el Programa provincial Neuquén Rosa, a desarrollarse en octubre de cada año, en el marco de la Ley nacional 26.606 — Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama —, y se crea el Foro provincial de Concientización del Cáncer de Mama.

Observaciones:

14/10/2021 9:41:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 14 de octubre de 2021.-

Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.14
09:24:39 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º De conformidad con la Ley nacional 26 606 —que establece el mes de octubre como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama—, se instituye el Programa Provincial Neuquén Rosa, que se desarrollará el mismo mes de cada año, con el fin de promover la concientización sobre el cáncer de mama, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento.

Artículo 2.º Se crea, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, el “Foro Provincial de Concientización del Cáncer de Mama”, que está integrado, además, por la Subsecretaría de las Mujeres, el Consejo Provincial de Educación, instituciones universitarias y organizaciones de la sociedad civil constituidas con objeto en esta materia, bajo las modalidades que se prevean en la respectiva reglamentación.

Artículo 3.º Los principales edificios públicos de jurisdicción provincial serán iluminados durante el mes de octubre, de color rosa, distintivo internacional de las organizaciones comprometidas en la lucha del cáncer de mamas como herramienta de visibilización de la campaña de concientización.

Artículo 4.º La iniciativa será complementada con múltiples y variadas actividades educativas, culturales, deportivas, solidarias e informativas, utilizando diversos medios de comunicación, redes sociales y toda otra acción estratégica tendiente a lograr el objeto del Programa.

Artículo 5.º El Foro Provincial de Concientización del Cáncer de Mama tiene a su cargo la elaboración del cronograma de actividades a desarrollarse durante los meses de octubre, en el marco del Programa Provincial, que contribuyan al cumplimiento de los fines planteados.

Artículo 6.º La Subsecretaría de Salud o el organismo que en el futuro la remplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 7.º La Autoridad de Aplicación trabajará activamente, junto a otras reparticiones provinciales con competencia en la materia, en el desarrollo de campañas preventivas, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de mama para todos los agentes dependientes del Estado Provincial.

Artículo 8.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que requiera la aplicación de la presente Ley.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Artículo 9.º Se invita a las municipalidades y comisiones de fomento a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado en todo el mundo a octubre como el mes para la sensibilización sobre el cáncer de mama, con el objetivo de aumentar la atención y apoyo a la detección precoz y el tratamiento de esta enfermedad.

Este tipo de cáncer es el más común entre las mujeres de todo el mundo y la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas por lo que la detección a tiempo es fundamental en la lucha.

Las campañas de concientización sobre el cáncer de mama son más eficaces si son apropiadas desde el punto de vista cultural y si se formulan con la participación de la comunidad.

Es por ello que propiciamos la creación de un Foro Provincial al que sean convocadas las organizaciones civiles que tiene por objetivo la prevención, atención de esta patología y la contención de quienes la padecen.-

La educación para concientizar es una parte integrante de todos los programas de detección temprana, y ello incluye aprender a realizarse el autoexamen de mama y hacerlo todos los meses, si se detecta algo que se considera que no es normal, acudir lo antes posible al médico, y a partir de los 40 años se deben realizar los controles médicos anualmente.

La Sociedad Argentina de Mastología, destaca que una de las características más importantes del cáncer de mama es su alta incidencia: en Argentina se detectan entre 15.000 a 20.000 nuevos casos por año”.

Aunque la enfermedad no puede evitarse, es posible realizar lo que se conoce como prevención secundaria, que consiste en el diagnóstico precoz de la enfermedad para comenzar el tratamiento en sus etapas iniciales, con terapias menos agresivas y con mejores resultados. La detección precoz, entonces, se presenta como el principal aliado en la lucha contra el cáncer de mama. Dado que la enfermedad es asintomática en sus inicios, en esta etapa sólo se puede detectar el tumor mediante la realización de estudios mamarios de control con el mastólogo y la mamografía anual. Este es el momento ideal para diagnosticarlo - lo que se denomina “diagnóstico precoz” o “detección temprana”-, porque la ausencia de síntomas no significa que no puede tenerse un cáncer de mama.-

Si bien el cáncer de mama puede afectar a cualquier mujer y ninguna queda exenta de esta posibilidad, se han identificado factores que pueden aumentar el riesgo de tener la



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

enfermedad, ser mujer y la edad, tener antecedentes familiares de cáncer de mama, el peso, el consumo de alcohol, fumar, la utilización de terapias de reemplazo hormonal, etc-

Además de sus implicancias generales en tanto enfermedad oncológica, el cáncer de mama se diferencia de otras enfermedades malignas en la agresión que el tratamiento implica a la imagen femenina y su afectación tanto física como psicológica.-

“El mejor diagnóstico es el que se hace a través de estudios de control en pacientes sin síntomas, ya que si el nódulo es detectado por la mujer en su autoexamen mamario quiere decir que ya tiene un tamaño más grande (mayor a 1 cm), lo que permite que sea palpable. Entonces, el autoexamen mamario sirve y debe difundirse, enseñarse y recomendarse para que la mujer pueda conocer sus mamas y detectar la aparición de algún signo de alarma en los meses intermedios entre la última consulta con el mastólogo y la próxima, pero nunca reemplaza la mamografía.-

Es por ello que solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.-

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	639
PROYECTO N°	14724
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se exime de pagar el Impuesto de Sellos en los actos, contratos, obligaciones y operaciones que se realicen en el marco de la Ley nacional 27.613 —Incentivo a la construcción federal argentina y acceso a la vivienda—.

Observaciones:

14/10/2021 9:43:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 13 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.14
09:24:04 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establece la exención de pago del Impuesto de Sellos respecto de los actos, contratos, obligaciones y/u operaciones que se realicen y/o celebren en el marco del Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda establecido por Ley nacional 27 613.

Artículo 2.º A los efectos de lo previsto por el artículo 1.º de la presente Ley, los sujetos interesados deberán tramitar la respectiva exención ante Dirección Provincial de Rentas, de conformidad con las normas reglamentarias y/o complementarias pertinentes que ésta dicte al efecto, incluidas las relativas a la verificación y/o constatación de la sujeción al Régimen de la Ley nacional 27 613.

Artículo 3.º Se invita a los Municipios a otorgar incentivos tributarios municipales, respecto de los actos, contratos, obligaciones y/u operaciones que se realicen y/o celebren en el marco del Régimen establecido por Ley nacional 27 613

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

Mediante este proyecto de ley se propicia la exención del pago del Impuesto de Sellos en el marco del Régimen de la Ley nacional 27 613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, en el marco de lo establecido por el Artículo 26 de dicho plexo normativo, mediante el cual se invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios, en el marco del régimen establecido por la misma.

En función de ello, entendemos que el régimen de incentivos creado por la ley tiene como finalidad dinamizar el sector de la construcción, sobre todo en un contexto de pandemia que atenta contra el desarrollo económico y requiere de la adopción de medidas para afrontar las diversas situaciones críticas que ella genera, y por ello proponemos el otorgamiento de beneficios impositivos como la exención de pago del impuesto de sellos, respondiendo así positivamente, a la invitación contenida en la norma nacional en cuestión.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	640
PROYECTO N°	14725
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT); Blanco Tomás Andres(PTS-FIT); Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC); Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Darío(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT); Castelli Lucas Alberto(Avanzar); Montecinos Karina(CC-ARI)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia, que informe sobre los inconvenientes de infraestructura en el Centro Provincial de Educación Media N.º 31, de la ciudad de San Patricio del Chañar.

Observaciones:

14/10/2021 12:04:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUÉN, 6 de Octubre de 2021.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

AQUIN
Luis
Ramon
Firmado digitalmente por AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2021.10.12 16:38:04 -03'00'

SALABURU
María Soledad
Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2021.10.06 21:14:39 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.06 17:57:24 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.10.11 19:07:01 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo Sergio
Daniel
Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2021.10.07 09:11:50 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.10.07 08:43:05 -03'00'

Ayelén
Gutierrez
rez
Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez
Fecha: 2021.10.07 00:44:42 -03'00'

ESTEVES
Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.10.12 15:10:10 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.10.12 15:55:24 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo
Dario
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.10.12 09:47:35 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano
Victorio
Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2021.10.12 20:26:20 +09'00'

MONTECINOS
VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.10.13 11:23:25 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.10.12 16:52:44 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.10.12 21:00:36 -03'00'

BLANCO
Tomas
Andres
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2021.10.14 08:31:31 -03'00'

JURE
Patricia
Noemí
Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.10.14 10:18:48 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, que aporte información clara, precisa y detallada, con respecto de los siguientes desperfectos detectados en el Centro Provincial de Educación Media N°31 de la ciudad de San Patricio del Chañar, que a continuación se detallan:

- a) Si se procedió al arreglo de una de las calderas averiada por una rotura en la cámara;
- b) Si se están realizando anualmente las tareas de control y de mantenimiento de las calderas;
- c) Si se procedió a la ampliación de baños para el área del alumnado y del área de docentes y no docentes;
- d) Si se procedió al arreglo del sistema eléctrico de las alumnas que no cuentan con luz;
- e) Si se realizó la salida de emergencia en el área cercana a la sala de las calderas;
- f) Si se repararon las filtraciones de agua en el techo de las siguientes áreas: Dirección; tres aulas del sector viejo, cocina; S.U.M, depósito y sala de máquina de calderas;
- g) Si se reparó y/o procedió al cambio de los marcos de las ventanas de la cocina que se encuentran podridas;
- h) Si se reparó la mala combustión de la cocina;
- i) Si se cambió la mesada de mármol de la cocina;
- j) Si se reparó la pérdida de la descarga de la pileta de la cocina;
- k) Si se realizó el playón para la realización de las actividades de educación física en el patio del establecimiento;
- l) Si reparó el cierre perimetral del edificio lindante con el cerco perimetral con la Escuela Primaria 342;
- m) Si se refaccionó el paredón del frente que da sobre Avenida Complejo Chocón;

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Obras Públicas y al Centro Provincial de Educación Media N°31 de la ciudad de San Patricio del Chañar.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS

En nuestra provincia, según un relevamiento del gremio docente, presentado ante el Consejo provincial de Educación, con fecha 01/07/2021, señala que en once localidades de la provincia hay ochenta y tres (83) establecimientos educativos con fallas diversas de distinta envergadura. Da cuenta que el cuarenta y tres por ciento, (43 %) de los problemas reportados se relacionan con el suministro de gas. Gran parte de ellas sufren problemas edilicios producto de años de desinversión sistemática y el Centro Provincial de Educación Media N° 31 de la Ciudad de San Patricio del Chañar no es la excepción.

El CEPEM N° 31 cuenta con una matrícula aproximada de 1000 alumnos distribuidos en tres turnos de mañana, tarde y noche. Días atrás, en el horario del turno tarde la caldera del establecimiento sufrió un desperfecto en la Cámara, lo que generó que comenzara a emitir humo, que invadió a todo el establecimiento y en consecuencia tuvo que ser evacuado todo el alumnado como personal docente y no docente, no llegando a mayores consecuencias gravosas.

Previo a la pandemia, han sido una constante los reclamos de la comunidad educativa por mejoras en las condiciones edilicias de las escuelas. Durante el 2020 las clases presenciales no tuvieron lugar, a raíz del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto para prevenir el contagio de coronavirus. Sin embargo, los problemas no se resolvieron pues fue uno de los años que menos se ejecutó la partida presupuestaria para infraestructura escolar y por ende las falencias estructurales continúan en algunos casos y en otros han empeorado.

Estimamos que esta situación agravada durante el presente ejercicio 2021, se puede explicar por el escaso presupuesto destinado a estos fines: el presupuesto 2021 en infraestructura escolar, es de solo 1% del presupuesto provincial y el presupuesto educativo para el 2021, es decir el Gasto Total asignado a Educación de \$47.000 millones, aumentó en el último año solo el 7%, a valores nominales, siendo que en ejercicios anteriores, la evolución entre ejercicio y ejercicio, superaba el 30 %.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

La UNESCO ha elaborado una guía para el regreso seguro a las escuelas¹. Allí, entre otras cosas, propone como prioritario: asignar presupuesto suficiente para la compra de productos de desinfección y elementos de protección personal, incorporar personal para implementar un plan de regreso, asegurar la disponibilidad de agua potable, baños y lavamanos adecuados y accesibles y -algo fundamental- garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en todo el proceso siendo escuchados y tenidos en cuenta. Esto no está garantizado en el total de las escuelas neuquinas y para poder implementar un plan serio de regreso cuidado a las escuelas hace falta presupuesto real y participación comunitaria del conjunto de la población educativa (docentes, trabajadores, estudiantes, familias).

Los inconvenientes de infraestructura de la Institución Escolar han sido el motivo fundante que no ha garantizado la vuelta a la presencialidad del alumnado dado que el edificio escolar no se encuentra en condiciones para dar inicio a la presencialidad según lo establece la resolución 470 CPE. Ello motiva la presentación del presente proyecto de resolución a efectos de solicitar información a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén en relación al estado de la reparación del sistema de calefacción del edificio escolar, entre el resto de los desperfectos denunciados.

En el marco que nos brinda la Constitución Provincial en sus Art 114 y 115, la Ley 2945, sancionada el 16/12/2014, establece en su Art 102 inc. f), la dotación a las instituciones educativas de gestión estatal, de recursos materiales, necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como: infraestructura, equipamiento científico y tecnológico, entre otros recursos. Asimismo, la Resolución 470 del CPE, determina la vuelta a la presencialidad y aun hoy, no están garantizadas las condiciones edilicias. El pedido del presente informe se funda en la enorme preocupación que ha generado en la comunidad la situación de infraestructura y edilicias, ya que no se encuentran en condiciones óptimas que garanticen la higiene y la seguridad de sus alumnos y docentes y no docentes. Por lo expuesto es que solicitamos a los señores legisladores nos acompañen con el presente proyecto. Fdo.) Por Dip. Lorena Parrilli.

¹<https://en.unesco.org/sites/default/files/regreso-seguro-a-la-escuela-guia-para-la-practica.pdf>

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Castelli Lucas Alberto(Avanzar)

EXPTE. N°	641
PROYECTO N°	14726
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Municipalidad de Villa El Chocón y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informar sobre el estado de la planta de tratamiento y el destino de los líquidos cloacales de dicha localidad.

Observaciones:

14/10/2021 12:48:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

BLOQUE AVANZAR

Neuquén, 14 de octubre de 2021.

Sr Presidente de la Legislatura
Cr. Marcos Koopmann
Honorable Legislatura de Neuquén
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, hago propiciar la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente
por CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.10.14
12:43:44 -03'00'

Bloque AVANZAR
Dip. Lucas A. Castelli



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Municipalidad de Villa El Chocón y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informen a esta Honorable Legislatura, la situación en la que se encuentra la planta de tratamiento y destino de los líquidos cloacales de la localidad, detallando lo siguiente:

- a) Estado de funcionamiento de la planta, y su capacidad de tratamiento;
- b) Si contemplan la necesidad de ampliación y/o adecuación de infraestructura, y proyecciones presupuestarias;
- c) Cumplimiento del plan urbano ambiental y Código urbano ambiental y sus manuales de aplicación previstos por ordenanza 109/2019
- d) Si se prevé reparar los caños provenientes de los barrios que debe abarcar, y actualmente no llegan a la planta;
- e) Informe posibilidad de implementar sistemas de tratamientos de líquidos residuales sin descarga en el lago Ezequiel Ramos Mejía.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a la Municipalidad de Villa el Chocón.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes se solicita en el marco de las responsabilidades que compete a los organismos referidos en virtud de las disposiciones de la Ley 889, y sus modificaciones de la Ley 2613; de Ley 1763 —creación del EPAS.

En el año 2017 se sanciona en nuestra provincia la ley 3076 que declara la emergencia hídrico-ambiental en los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos existentes en la Provincia. La misma surge como complemento de la ley 889 -Código de Aguas-.

Esta ley tiene como objeto prevenir, vigilar, corregir y evitar la contaminación de aguas provocada, a los sistemas hídricos y sus respectivos ecosistemas, por los distintos focos de aporte, cualquiera sea la causa que los origine. Asimismo, mitigar o detener procesos de desequilibrio de estructuras ambientales y degradaciones en zonas en alerta y sus áreas de influencia dentro de la Provincia.

Cabe mencionar también, que en el 2019, el concejo deliberante de Villa el Chocón crea por ordenanza 109/2019 el nuevo Código urbano ambiental, el cual fue promulgado por decreto 8373/2019. Al respecto es que requerimos a la municipalidad que informe sobre su cumplimiento, teniendo en cuenta el desarrollo de numerosos loteos, como Azul Pescador entre otros; y el traslado del Itsmo de Marimenuco a la Villa.

Bloque AVANZAR
Dip. Lucas A. Castelli



El Ente Provincial de Agua y Saneamiento tiene entre sus principales funciones, el Monitoreo y Control de Calidad de los Sistemas de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la provincia de Neuquén, con el objetivo de determinar sus condiciones de funcionamiento, eficiencia y la calidad de vertido al medio receptor, verificando y evaluando el cumplimiento de los estándares de vuelco exigidos por las normativas vigentes. Asimismo, debe desarrollar las correspondientes inspecciones en los sistemas potabilizadores de agua con el objeto de verificar el funcionamiento del proceso de potabilización previo a la distribución hacia las comunidades.

En reiteradas oportunidades se ha solicitado desde esta Legislatura informes a la Municipalidad de Villa El Chocón y al EPAS respecto de las obras y el control de los efluentes cloacales, pero no han informado nada al respecto.

En una recorrida reciente por la localidad de Villa El Chocón, pudimos observar junto a los concejales de Avanzar, cómo los líquidos cloacales siguen vertiéndose en el cañadón que desemboca finalmente en el lago. Esto, es una demanda de años por parte de los vecinos que ha sido denunciado en reiteradas oportunidades, sin respuestas a la fecha.

Llamativamente, en el Informe de Gestión del EPAS correspondiente al año 2020, al Punto IV “Planes Directores Finalizados” se enumera en primer término a la localidad de Villa El Chocón como beneficiaria de las obras de Agua y Saneamiento con una población destinataria de 13.000 habitantes. Sin embargo, estos datos estadísticos publicitados como logros del Ente Provincial, no se condicen con la realidad del lugar y las consecuencias que padecen los vecinos, que sufren el daño ambiental con vertidos cloacales a cielo abierto.

La información que se requiere, tiene por objeto evaluar la necesidad insoslayable de nuevas obras o ampliación de lo hecho, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salubridad de los vecinos de Villa El Chocón y de los turistas que eligen este destino, como así también el cuidado y preservación de los cuerpos de agua.

Resulta imprescindible remediar esta problemática que acarrea un peligro ambiental y sanitario para los vecinos de la localidad y los turistas.

Es por ello que solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Legislatura el acompañamiento y posterior sanción de la presente resolución.

Bloque AVANZAR
Dip. Lucas A. Castelli

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Castelli Lucas Alberto(Avanzar)

EXPTE. N°	642
PROYECTO N°	14727
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ministerio de Gobierno y Seguridad, que informe sobre la construcción de una nueva comisaría en la localidad de Centenario.

Observaciones:

14/10/2021 12:48:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

BLOQUE AVANZAR

Neuquén, 14 de octubre de 2021.

Sr Presidente de la Legislatura
Cr. Marcos Koopmann
Honorable Legislatura de Neuquén
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

CASTELLI
Lucas
Alberto



Firmado digitalmente
por CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.10.14
10:40:16 -03'00'

Diputado Lucas A. Castelli
Bloque AVANZAR



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Gobierno y Seguridad que informe respecto de la construcción de una nueva comisaría en la localidad de Centenario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

El presente pedido surge con motivo de un reclamo histórico por parte de vecinos y comerciantes de la localidad de Centenario, dado los reiterados hechos de inseguridad que afectan a la localidad. Por tal razón, han elevado pedidos formales al ejecutivo municipal, al Ministerio de Gobierno y Seguridad para la concreción de una nueva dependencia policial para la localidad.

Los mismos argumentan que con la pandemia, la inseguridad ha ido en aumento, y las comisarías existentes resultan insuficientes, teniendo en cuenta el crecimiento de la localidad, para atender la demanda de la población. Los reclamos se orientan también a la necesidad de más personal policial como de rondines y móviles en los distintos barrios de Centenario.

La expansión urbana de la localidad requiere garantizar la protección ciudadana, para lo que deben definirse estratégicamente la construcción de nuevas comisarías y postas policiales.

Dentro del Plan de Seguridad de todo gobierno provincial, es necesario expandir las zonas de protección, adecuándolas al mapa delictivo para estar más cerca del ciudadano y poder dar cobertura a todos los delitos que se cometen en la zona.

Según medios periodísticos, en el 2020 los vecinos anuncian avances para la creación e instalación de la nueva comisaría, que a la fecha no se ha materializado.

Cabe destacar que el concejo deliberante de Centenario, a través de la Ordenanza N.º 8454, de Septiembre 2020 creó una reserva fiscal de 4,988 metros cuadrados, delimitados por las calles Santa Teresa de Jesús, Avenida Lago Traful, Graziano Cavalli y calle sin nombre; para el uso exclusivo de la Policía de la Provincia de Neuquén, con el objeto de la construcción de la mencionada comisaría.

Diputado Lucas A. Castelli
Bloque AVANZAR

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	643
PROYECTO N°	14728
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el nuevo puente sobre el río Curi Leuvú, en la localidad de Chos Malal.

Observaciones:

18/10/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Neuquén, 12 de octubre 2021-

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto Declaración.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.13
18:36:30 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.10.13
19:36:17 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.10.13
15:08:00
-03'00'

Ayelén
n
Gutierrez
rez

Firmado digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.10.13
12:13:32
-03'00'

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEQUÉN

DECLARA

Artículo 1° - Declarar de Interés del Poder Legislativo el nuevo puente sobre el Río Curi Leuvú, en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Municipalidad de Chos Malal y al Concejo Deliberante de Chos Malal.

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

El puente sobre el Río Curi Leuvú es una obra esperada durante décadas por la comunidad de Chos Malal y por el Norte Neuquino.

El antiguo puente, de una sola mano, era el único camino consolidado que unía a todo el Departamento Minas, a través de la Ruta Provincial 43, con esta localidad y con la Ruta Nacional 40. En numerosas ocasiones las crecidas del río lo ha dejado inhabilitando, quedando esa región aislada. Por otro lado se volvía cada vez más insuficiente ante los requerimientos del transporte y a las nuevas necesidades al tránsito de Chos Malal y la región.

Tras muchos años de reclamos y gestiones, la obra del nuevo puente fue inicialmente garantizado por el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, y luego se dio continuidad a través de gestiones del Gobierno Provincial.

La nueva vía cuenta con dos manos de circulación, conformando un ancho de 8,30 metros, y dos sendas peatonales de 1,20 metros protegidas por defensas de hormigón armado. Se proyectó para una recurrencia de las crecientes extraordinarias de 200 años e incluye los accesos pavimentados en concreto asfáltico con una longitud total de 3.053 metros.

El nuevo puente reemplazará a la vieja estructura, construida hace más de 60 años y llevará el nombre del Ing. Bautista Campomori, un antiguo vecino de Chos Malal que en la década de 1930 tuvo a cargo, entre otras obras, el diseño y la construcción de los dos puentes que unían a Chos Malal con el norte de la provincia.

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Por la importancia que tiene esta obra para la Provincia y en particular para la Zona Norte, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara, acompañar el presente proyecto de declaración.

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	644
PROYECTO N°	14729
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere al artículo 34 de la Ley nacional 23.737 —Código Penal—, y sus modificatorias en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley nacional 26.052 —Estupefacientes—.

Observaciones:

18/10/2021 8:00:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 16 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.16
14:25:45 -03'00'

 **Bloque Partido Demócrata Cristiano**



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere la Provincia del Neuquén al artículo 34 y concordantes de la Ley nacional 23 737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley nacional 26 052.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5.º de la Ley nacional 26 052. Hasta tanto se efectivicen las transferencias de los créditos enunciados precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 3.º Se invita al Sr. Fiscal General de la Provincia de Neuquén, en el marco de las atribuciones que le confiriera el artículo 8, inciso k) de la Ley 2893, a proceder a la creación de una Fiscalía Especializada en Lucha contra el Narcotráfico —o similar—, con competencia en los delitos previstos por el artículo 34 de la Ley nacional 23 737.

Artículo 4.º La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el artículo 30 de la Ley nacional 23 737, será realizada a través del procedimiento que fije el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de la Provincia, de acuerdo a los principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.

Artículo 5.º Las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta, serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes, y a solventar gastos vinculados a las investigaciones de los delitos previstos por el artículo 34 de la Ley nacional 23 737. El Juez de Garantías entregará prioritariamente y en calidad de depositario judicial, al Ministerio Público Fiscal o a la Policía de la Provincia los automotores, motocicletas, aeronaves y embarcaciones decomisados, para su empleo en la investigación de los delitos de narcotráfico. También podrán ser entregados en la misma calidad al Servicio Penitenciario de la Provincia de Neuquén.

Artículo 6.º Se dispone, en los términos y condiciones que fije la reglamentación, que el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Neuquén, de manera coordinada, ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, las acciones que fueren pertinentes para producir un blindaje al ingreso y tránsito de drogas dentro del territorio de la Provincia de Neuquén. A esos fines se deberán efectuar controles vehiculares, de cargas y equipajes, tanto en rutas de la Provincia, terminales terrestres de transporte de pasajeros y en las terminales aéreas de jurisdicción provincial. A



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

estos efectos se autoriza al Poder Ejecutivo para la adquisición inmediata de los recursos tecnológicos y logísticos que fuere menester.

Artículo 7° El Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén controlará, conforme lo establezca la reglamentación, la comercialización de psicofármacos y de precursores químicos y toda otra sustancia que resulte apta para la producción de estupefacientes en cualquiera de sus etapas.

Artículo 8° La presente Ley comenzará a regir el día 1 de enero de 2022 y se aplicará a los delitos cometidos a partir de esa fecha.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto la adhesión de la Provincia de Neuquén a la modificación de la Ley 23.737 establecida por la Ley 26.052, mediante la cual, la provincia asumiría la competencia penal en los delitos “menores” relacionados con la tenencia y comercialización de estupefacientes.

La ley N° 26.052, publicada en agosto de 2005, introdujo importantes cambios en la Ley de Estupefacientes (N° 23.737), vigente para todo el territorio nacional desde el octubre de 1989. Las modificaciones más importantes condicionaron la competencia material y territorial para ciertas figuras, fijando pautas para el destino de las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados

La Ley 23.737 penaliza una serie de delitos contra la salud, entre los cuales se encuentra el tráfico y tenencia de estupefacientes, la cual, originariamente, establecía la competencia de la Justicia Federal en forma exclusiva y excluyente para estos tipos penales.

La sanción de la Ley 26.052, introdujo entre otras cosas, la modificación del artículo 34 de la Ley 23.737, que refería a la exclusividad de la competencia Federal para todos los tipos penales contenidos en esa norma.

Debe mencionarse que la Ley 23.737 optó en su momento por la competencia exclusiva de la Justicia Federal para los delitos señalados, no obstante tratarse de una norma de derecho común, porque los legisladores nacionales entendieron que por el tipo de delitos, resultaba necesario concentrar la actividad represiva del Estado, en la búsqueda de una mejor aplicación de la ley y de la justicia contra este grave flagelo.

En aquella concepción se entendió que la exclusividad del fuero Federal aportaría una justicia especializada para la investigación y sanción de estos hechos, que por su naturaleza resultan muy complejos.

En ese entonces se señalaba a nuestro país como un lugar de paso o tránsito para las drogas y que la producción de las mismas se realizaba en otros países, por lo cual, también era entendible que se le atribuyera la competencia al fuero Federal, ya que se planteaba que nos encontrábamos ante delitos de contrabando internacional de sustancias prohibidas.

Evidentemente, estas afirmaciones fueron desvirtuadas por el tiempo, ya que nadie puede desconocer que nuestro país en general, y nuestra provincia en particular, no resultan hoy ser lugares de paso sino de consumo, puesto que existe comercialización y hasta producción local de estas sustancias.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Por estas razones, la Ley 26.052, propició la modificación del artículo 34 de la Ley 23.737, quitándole la exclusividad a la Justicia Federal para algunos tipos penales previstos en aquella Ley.

Sin embargo, esa modificación no estableció el traslado de la competencia en forma automática, sino que se puso como requisito que las provincias adhirieran expresamente, manteniéndose la competencia Federal ante el silencio de estas, entendiéndose que muchas provincias no se encontraban aún preparadas para asumir la persecución de tales delitos.

Asimismo, y como señalara, la atribución de competencia no es para todos los delitos contemplados en la Ley de estupefacientes, sino para aquellos considerados “*menores*” o de ámbito local, y que la norma expresamente detalla y que son:

1. La comercialización de estupefacientes o materias primas, para su producción o fabricación, o la tenencia con fines de comercialización o distribución, su dación en pago, el almacenamiento o transporte, cuando estos estén fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
2. La entrega, suministro, aplicación o facilitación a otro de estupefacientes a título oneroso fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
3. La siembra o cultivo de plantas o acopio de semillas utilizables para producir estupefacientes, o materias primas, o elementos destinados a su producción o fabricación, cuando por la escasa cantidad y demás circunstancias, surja inequívocamente que ella está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal.
4. La entrega, suministro, aplicación o facilitación a otro de estupefacientes cuando esta fuere ocasional y a título gratuito y por su escasa cantidad y demás circunstancias, sugiere inequívocamente que es para uso personal de quien lo receipta.
5. La tenencia simple y para fines personales.
6. La falsificación de recetas médicas, y la impresión dolosa con datos supuestos o con datos ciertos sin autorización del profesional responsable de la matrícula.
7. La venta de sustancias de medicinales que deben ser recetadas suministradas fuera de los términos de las recetas.

De esta enumeración se puede ver que los tipos penales contemplados son circunstancias que atañen principalmente al orden local, manteniendo la competencia Federal en el resto de los casos, siendo ello uno de los principales motivos por los cuales se pretenda la asunción de la competencia de la justicia provincial en el entendimiento de estos temas.

Por otra parte, debe verse que la Ley 48, al establecer la competencia federal, no contempla dentro de sus supuestos esta materia, ya que dicha norma la establece solo para los casos que sean especialmente regidas por la Constitución Nacional, los Tratados Públicos con naciones

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

extranjeras, las causas de civiles en que sean partes un vecino de la provincia en que suscite el pleito y un vecino de otra, o en que sean parte un ciudadano argentino y un extranjero, sobre todo hecho o contrato concerniente a la navegación y el comercio marítimo, contrabando, los crímenes cometidos en el territorio de las provincias en violación a las leyes nacionales y que ofrenden a la soberanía y seguridad de la Nación, los delitos electorales, falsificación de documentos nacionales o moneda nacional, secuestro de personas, y en general todas aquellas causas en que la Nación y en los crímenes de toda especie que se cometan en lugares donde el gobierno nacional tenga absoluta y exclusiva jurisdicción.

De esta manera, está claro que la competencia de la justicia federal para todos los tipos penales contenidos en la Ley 23.737 era asignada específicamente por ella misma, aun cuando sean cuestiones estrictamente locales, y de allí que se haya cuestionado la constitucionalidad de la norma, conforme considerarse que la misma ha atribuido el entendimiento de cuestiones que deberían ser ventiladas en el ámbito local, en un claro exceso de las facultades concedidas al Congreso Nacional por tratarse de cuestiones que las provincias no han delegado a la Nación (Artículo 121 de la Constitución Nacional).

En este entendimiento se comparte la posición que sostiene, desde el respeto al federalismo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	645
PROYECTO N°	14730
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial incluir la obra Centro de Salud Barrio Independencia, de la ciudad de Zapala, en el presupuesto general del ejercicio 2022.

Observaciones:

18/10/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 14 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución por el cual se solicita la inclusión en el Presupuesto 2022 de la obra Centro de Salud del barrio Independencia de la ciudad de Zapala.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.16
14:32:34 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de la obra Centro de Salud Barrio Independencia de la ciudad de Zapala en el Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio financiero 2022, en el caso de que no se tenga prevista su ejecución en el presente ejercicio financiero.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La obra el Centro de Salud CGT, del barrio Independencia de la ciudad de Zapala, es un reclamo sostenido de la comunidad de dicha localidad desde hace varios años, fundamental y principalmente de alrededor de 5000 vecinos del sector norte del alto zapalino.

Este Centro de Salud funciona hace más de 15 años en un inmueble identificado como lote 21 de la mza. 30, sección 61, sito en Chubut y Podestá, del barrio Independencia, Zapala. Dicho inmueble pertenece al centro CASA S.A, el que alquiló la propiedad al Estado Provincial para que el centro funcionara allí. Transcurrido un lapso de tiempo sin que el estado provincial realizara los pagos de alquileres, se vivieron en la institución momentos de zozobra, como por ejemplo, intimaciones y hasta acciones de desalojo dispuestas en autos caratulados: CASA S.A. C/ASOCIACIÓN PRO AYUDA HOSPITAL ZAPALA S/DESALOJO SIN EXISTENCIA DE CONTRATO DE LOCACIÓN (expte. 32294/16).-

Ante dichas lamentables circunstancias, la Municipalidad de Zapala firmó un convenio con CASA S.A. para el funcionamiento del Centro de Salud.-

En fecha 14/10/2020 el suscripto presentó el proyecto de resolución N° 13841. En fecha 5/11/ 2020 se recepcionó un informe suscripto por el Ingeniero Roberto Deza, en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas, mediante el que informa que el expediente en cuestión fue intervenido por todos los organismos de control habituales, y que a esa fecha solo restaba cumplimentar una observación de la contaduría general. Asimismo, de dicho informe se desprendía que la mensura del inmueble en el que se instalara el centro de salud HABIA SIDO TERMINADA Y APROBADA por Castrato Provincial. Por último, se manifestaba que la obra sería incorporada en el presupuesto 2021, lo que finalmente ocurrió mediante la sanción de la ley N° 3275.-

Por lo expuesto solicito a toda la Cámara su acompañamiento al presente proyecto.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	646
PROYECTO N°	14731
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 4.ª Fiesta Provincial de Jazz, a celebrarse del 21 al 24 de octubre de 2021, en las ciudades de Plottier, Neuquén, Junín de Los Andes, Villa La Angostura y Plaza Huincul.

Observaciones:

18/10/2021 9:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 18 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**COGGIOLA
Carlos
Alberto**  Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.18
08:56:44 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Declarar de interés del Poder Legislativo la 4.º Fiesta Provincial de Jazz a celebrarse los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre de 2021 en las ciudades de Plottier, Neuquén, Junín de Los Andes, Villa La Angostura y Plaza Huincul.-

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los organizadores del evento.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

Desde la primera edición de la Fiesta Provincial del Jazz del Neuquén (del 10 al 13 de mayo de 2017), el Ministerio de las Culturas de la provincia, ha propiciado que este género emblemático pueda ser disfrutado por toda la comunidad.

Es así que al margen de los escenarios del Cine Teatro Español y la Sala “Alicia Fernández Rego”, los escenarios alternativos de su primera edición, marcaron la tendencia de descentralizar el festival y acercarlo a la mayor cantidad de vecinos de la ciudad. El Comedor Universitario de la UNCo y el hall del Hospital Heller, fueron protagonistas de esta idea, que tuvo en su faz musical como protagonistas a grupos de Neuquén Capital, Zapala, San Martín de los Andes y Centenario.

La segunda edición (13 al 16 de junio 2018), incluyó la ciudad de Centenario, como anticipo de una propuesta que comenzaba a federalizar el jazz en Neuquén. Grupos de Chos Malal, Zapala, San Martín de Los Andes, Centenario, Junín de Los Andes y Neuquén Capital más un grupo invitado de la provincia de Río Negro, fueron los encargados de mostrar las diversas corrientes del jazz que se cultivan en la región.

Para la tercera Fiesta Provincial del Jazz, del 23 al 28 de junio en la provincia del Neuquén, se eligieron espacios tales como Cine Teatro Español, Sala Alicia Fernández Rego, CPEM N°77, Escuela de Música de Plottier y Casa de la Cultura de Centenario. Trece agrupaciones de diferentes ciudades de la provincia, marcaron el ritmo de un género que no para de crecer, visibilizando la diversidad y calidad de nuestros artistas.

A lo largo de estas ediciones, las capacitaciones también han sido parte fundamental de estos encuentros. Es así que músicos como Mario Silveri y Bernardo Baraj (saxos), Daniel “Pipi” Piazzolla y Néstor Ochoa (batería), Gerardo Mono León (guitarra), Kathy Fuentes y Devra (técnicas de entrenamiento vocal) y Pablo Basez (contrabajo), son algunos de los músicos de nivel nacional que han impartido clínicas de perfeccionamiento en el marco del Festival, con lo cuál queda demostrado que más allá de los espectáculos, existe la clara intención de brindar asesoría técnica que permita el crecimiento cualitativo de los músicos locales.

Ratificando y ampliando su plan de incluir a diversas ciudades de la provincia, la Cuarta Fiesta Provincial del Jazz tendrá nuevos condimentos: un ciclo inicial de “Cine con Jazz” (Sala Alicia Fernández Rego); una muestra de fotografías referentes a los diversos grupos de

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

la provincia del Neuquén y por primera vez, una exhibición de vinilos de jazz (colección privada).

Casa-Museo del Dr. Alberto Plottier (Ciudad de Plottier), Cine Teatro Español (Neuquén Capital), Casa del Bicentenario (Junín de Los Andes), Centro de Convenciones de Villa La Angostura y Centro Cultural “Gregorio Alvarez (Plaza Huincul), serán los escenarios de la música que brindarán grupos de Neuquén Capital, Cutral Có, Plaza Huincul, Junín de Los Andes, San Martín de Los Andes y Centenario.

La prolongación en el tiempo de estos festivales, bien podría articularse con algún tipo de promoción turística en lo que el mundo denomina “Turismo Cultural”, donde el jazz puede ser el producto complementario a las bellezas propias de Neuquén.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.-

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	647
PROYECTO N°	14732
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial realizar, a través de la Secretaría General y Servicios Públicos, las obras de refacción y mantenimiento en el aeropuerto "Vicecomodoro Mario Luis Olezza", de la ciudad de Zapala.

Observaciones:

18/10/2021 9:11:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

Neuquén, 18 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.18
09:03:51 -03'00'

Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría General y Servicios Públicos realice las obras de refacción y mantenimiento en el Aeropuerto Vicecomodoro Mario Luis Olezza” de la ciudad de Zapala que a continuación se detallan:

- Instalación de equipo de VHS para comunicación con diferentes instituciones tales como Defensa Civil, Bomberos, etc.-
- Instalación de un equipo de computación completo con impresora.-
- Instalación de Cámaras de seguridad en todo el predio.-
- Instalación de botiquín de primeros auxilios.-
- Servicio mecánico y cambio de neumáticos del único automotor de propiedad del Estado Provincial puesto a disposición del aeropuerto.-
- Contratación de personal de vigilancia (sereno) para el horario en el que el aeropuerto se encuentra cerrado.
- Disposición de personal de seguridad policial durante las 24 horas.-

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría General y Servicios Públicos realice las obras de refacción y mantenimiento en el Aeropuerto Vicecomodoro Mario Luis Olezza” de la ciudad de Zapala que a continuación se detallan:

- Instalación de equipo de VHS para comunicación con diferentes instituciones tales como Defensa Civil, Bomberos, etc.-
- Instalación de un equipo de computación completo con impresora.-
- Instalación de Cámaras de seguridad en todo el predio.-
- Instalación de botiquín de primeros auxilios.-
- Servicio mecánico y cambio de neumáticos del único automotor de propiedad del Estado Provincial puesto a disposición del aeropuerto.-
- Contratación de personal de vigilancia (sereno) para el horario en el que el aeropuerto se encuentra cerrado.
- Disposición de personal de seguridad policial durante las 24 horas.-

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Zapala es el centro geográfico de la Provincia de Neuquén y en ese marco, el aeropuerto tiene que transformarse en una pieza fundamental de esta “Zona de Actividades Logísticas”, compuesta por la única Zona Franca de la provincia, Zona Primaria Aduanera (en jurisdicción de la Aduana Neuquén), Parque Industrial Logístico y Parque Industrial Minero.-

Asimismo, debe concretarse como instrumento esencial para favorecer el ingreso de turistas a los centros turísticos de la Provincia.-

El Aeropuerto local se encuentra a 10 km al sur de la ciudad de Zapala, sobre la ruta nacional 40. Cuenta con una pista de aterrizaje de 2200 metros de largo por 40 metros de ancho, con 500 metros de calle de rodaje, totalmente asfaltada que permite el arribo de aviones de carga pesada. Su predio se encuentra totalmente cerrado con cerco perimetral, debidamente señalizado, balizado e iluminado.

El Gobierno de la Provincia ha realizado algunas obras tendientes a remodelar y modernizar sus instalaciones, para su recuperación como ruta comercial. Entre dichas obras, podemos citar la reparación del sistema de comunicación de banda aeronáutica y de la antena respectiva, apertura de calles de emergencia paralelas a la pista de aterrizaje, la instalación de la estación meteorológica, la reparación del grupo electrógeno para abastecer la pista y las instalaciones en general, y los trabajos de iluminación exterior.-

Sin embargo, quedan pendientes sin fecha de realización algunas tareas de mantenimiento y de instalación de equipos, de singular importancia.-

Por caso, la terminal aérea no tiene ningún equipo de computación que funcione, y ello, entre otras cosas, no permite la lectura de los registros y datos que emite la estación meteorológica.-

Por su parte, si bien se ha instalado un equipo de comunicación, este permite solo la comunicación con los aviones, por tratarse de una banda aeronáutica, por lo que el aeropuerto necesita un equipo de VHS que permita la comunicación con las instituciones de bomberos, hospital, defensa civil, policía, etc, fundamentalmente en caso de emergencias.-

Asimismo, el único automotor de propiedad del Estado Provincial que dispone el aeropuerto, es un Renault 12 de casi 30 años de antigüedad que necesita imperiosamente servicio de mantenimiento y el cambio de sus neumáticos que en la actualidad le impiden circular.-



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

Y por último, una cuestión trascendental para el correcto funcionamiento de la estación aérea es la seguridad. El aeropuerto se encuentra abierto entre las 8 horas y las 15 horas. El resto del día se encuentra cerrado sin personal alguno. Esto ha posibilitado vuelos clandestinos, la irrupción de personas sin autorización, que rompieron el portón de ingreso desde la ruta, lo que ha motivado denuncias penales por parte de sus autoridades.-

A los efectos de preservar las instalaciones y el valor no solo económico sino estratégico del aeropuerto, resulta oportuno la contratación de personal de seguridad para los horarios en los que se encuentra cerrado, y la instalación de una garita de seguridad con personal policial permanente.-

Esta Legislatura ha sancionado la DECLARACIÓN N° 1600/14, declarando de interés del Poder Legislativo la incorporación del Aeródromo Vicecomodoro Mario Luis Olezza, de la ciudad de Zapala, al Sistema Nacional de Aeropuertos.-

Asimismo, se sancionó la RESOLUCIÓN N° 1003/18 declarando de interés del Poder Legislativo que el aeropuerto de la ciudad de Zapala comience a funcionar como centro logístico de carga, alternativo y de pasajeros y solicitando al Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones correspondientes para dotar al aeropuerto de la ciudad de Zapala del instrumental, el equipamiento y la infraestructura necesarios para su operatividad, y para que se incorpore al Sistema Nacional de Aeropuertos.

Por último se sancionó la COMUNICACIÓN N° 186/21 que requiere al Ministerio de Transporte de la nación y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (Orsna), que efectúen las actuaciones necesarias para integrar al aeródromo Vicecomodoro Mario Luis Olezza, de la ciudad de Zapala, al sistema nacional de aeropuertos.-

A tales fines, resulta imperioso e imprescindible que se realicen las inversiones aquí solicitadas.-

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	648
PROYECTO N°	14733
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informar, a través del Consejo Provincial de Educación y de la Subsecretaría de Obras Públicas, sobre el estado de la Escuela primaria N.º 85.

Observaciones:

18/10/2021 9:13:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 15 de octubre de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.15 12:47:21
-03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.10.15
11:49:50 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado
digitalmente por
AQUIN Luis
Ramon
Fecha: 2021.10.15
09:44:50 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines

Firmado
digitalmente por
ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2021.10.15
09:16:14 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Consejo Provincial de Educación y, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría General y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura los siguientes datos sobre la Escuela Primaria N°85 Soberanía Argentina ubicada en Los Hornos:

- a. Los motivos por los cuales se encuentra actualmente cerrado el establecimiento para los alumnos, siendo que ya rige para toda la Provincia de Neuquén la presencialidad plena y cuidada.
- b. Cantidad estimada de días de clase presencial que perderán los alumnos del establecimiento durante 2021.
- c. Cuál será el cronograma de recuperación de dichos días de clase para cumplir con el calendario escolar vigente por ley.
- d. Detalle completo de los siguientes aspectos del establecimiento:
 - (i) Situación edilicia en general;
 - (ii) Informe orientado al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene;
 - (iii) Cantidad de aulas y su capacidad máxima;
 - (iv) Cantidad de alumnos, docentes y personal no docente que asiste de manera regular.
- e. Informar si a la fecha se encuentra previsto la realización de algún tipo de obra pública con el objeto de para reparar, mantener y/o mejorar la infraestructura de Escuela Primaria N°85 de Los Hornos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N°85 Soberanía Argentina, ubicada en la localidad de Los Hornos, es un centro educativo estatal de ámbito rural de nivel inicial y primario.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

A pesar de los meses de inactividad debido a la pandemia y de lo importante que es para los niños la vuelta a la presencialidad -más aun tratándose de una escuela rural en donde los alumnos probablemente carecen de las oportunidades de conectividad que tienen quienes viven en zonas urbanas más densamente pobladas- en la actualidad la escuela no se encuentra en funcionamiento debido a una pérdida de gas que estaría siendo reparada junto al reacondicionamiento de los baños.

Es importante destacar, que la mencionada institución educativa posee un playón exterior muy deteriorado que no se encuentra apto para su uso deportivo ni para desarrollar actividades al aire libre y que ha generado numerosos accidentes y caídas, tanto en alumnos como en personal de la institución.

Por otro lado, gran parte del mobiliario de la institución es antiguo, se encuentra deteriorado, y en estado de obsolescencia. Vale decir que la mayoría de los muebles ya eran usados al momento de inventariarse en la escuela y fueron obtenidos por medio de donaciones de otras instituciones como consecuencia del recambio de su mobiliario.

Asimismo, la escuela posee los mismos baños para uso de los niños que concurren al nivel inicial y a la primaria.

Tras tantos meses de pandemia, la prioridad del gobierno provincial debiera haber sido efectuar todas las tareas de mantenimiento y reparación de las escuelas públicas para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad e higiene necesarias al momento del regreso de los alumnos y docentes a las aulas, evitando así que los estudiantes sigan perdiendo días de clase.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	649
PROYECTO N°	14734
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, a través del Consejo Provincial de Educación y de la Subsecretaría de Obras Públicas, sobre el funcionamiento, la infraestructura y las obras de mantenimiento de la Escuela primaria N.º 135.

Observaciones:

18/10/2021 9:13:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 15 de octubre de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.15 12:45:59
-03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.10.15
11:50:44 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado
digitalmente por
AQUIN Luis
Ramon
Fecha: 2021.10.15
09:44:05 -03'00'

ESTEVES
Leticia Ines

Firmado
digitalmente por
ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.10.15
09:17:53 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Consejo Provincial de Educación y, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría General y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura los siguientes datos sobre la Escuela Primaria N°135 Teniente General Eduardo Racedo ubicada en la localidad de Mariano Moreno:

- a. Los motivos por los cuales se encuentra actualmente cerrado el establecimiento para los alumnos, siendo que ya rige para toda la Provincia de Neuquén la presencialidad plena y cuidada.
- b. Cantidad estimada de días de clase presencial que perderán los alumnos del establecimiento durante 2021.
- c. Cuál será el cronograma de recuperación de dichos días de clase para cumplir con el calendario escolar vigente por ley.
- d. Detalle completo de los siguientes aspectos del establecimiento:
 - (i) Situación edilicia en general;
 - (ii) Informe orientado al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene;
 - (iii) Cantidad de aulas y su capacidad máxima;
 - (iv) Cantidad de alumnos, docentes y personal no docente que asiste de manera regular.
- e. Informar si a la fecha se encuentra previsto la realización de algún tipo de obra pública con el objeto de para reparar, mantener y/o mejorar la infraestructura de la Escuela Primaria N°135 Teniente General Eduardo Racedo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N°135 Teniente General Eduardo Racedo, ubicada en la localidad de Mariano Moreno, es un centro educativo estatal de nivel inicial y primario.

A pesar de los meses de inactividad debido a la pandemia y de lo importante que es para los niños el regreso a la presencialidad -más aun tratándose de una escuela del interior de la provincia donde los alumnos carecen del acceso a la conectividad que tienen quienes viven en las zonas urbanas más densamente pobladas- en la actualidad la escuela no se encuentra en funcionamiento debido a una pérdida de gas que estaría siendo reparada desde hace varias semanas. Es importante mencionar que dicho desperfecto habría ocasionado la internación de dos auxiliares que trabajan en la institución.

Asimismo, la infraestructura también acusa una significativa falta de mantenimiento, al punto de haberse caído parte del techo en algunas áreas de la institución. Además, el playón exterior se encuentra muy deteriorado, no encontrándose apto para su uso deportivo ni para el desarrollo de actividades al aire libre.

Tras tantos meses de pandemia, la prioridad del gobierno provincial debiera haber sido efectuar todas las tareas de mantenimiento y reparación de las escuelas públicas para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad e higiene necesarias al momento del regreso de los alumnos y docentes a las aulas, evitando así que los estudiantes sigan perdiendo días de clase.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	650
PROYECTO N°	14735
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del Consejo Provincial de Educación y de la Subsecretaría de Obras Públicas, sobre el estado de la Escuela primaria N.º 329, ubicada en la localidad de Buta Ranquil.

Observaciones:

18/10/2021 13:56:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 18 de octubre de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVEES Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Leticia Ines Fecha: 2021.10.18 13:54:19 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Consejo Provincial de Educación y, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría General y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura los siguientes datos sobre la Escuela Primaria N°329 Celestino Cabral ubicada en Buta Ranquil:

- a. Los motivos por los cuales se encuentra actualmente cerrado el establecimiento para los alumnos, siendo que ya rige para toda la Provincia de Neuquén la presencialidad plena y cuidada.
- b. Cantidad estimada de días de clase presencial que perderán los alumnos del establecimiento durante 2021.
- c. Cuál será el cronograma de recuperación de dichos días de clase para cumplir con el calendario escolar vigente por ley.
- d. Detalle completo de los siguientes aspectos del establecimiento:
 - a. Situación edilicia en general;
 - b. Informe orientado al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene;
 - c. Cantidad de aulas y su capacidad máxima;
 - d. Cantidad de alumnos, docentes y personal no docente que asiste de manera regular.
- e. Informar si a la fecha se encuentra previsto la realización de algún tipo de obra pública con el objeto de para reparar, mantener y/o mejorar la infraestructura de la Escuela Primaria N°329 Celestino Cabral de Buta Ranquil.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N°329 se encuentra en la localidad de Buta Ranquil. La historia de esta institución educativa es muy rica e importante para nuestra provincia. Sus orígenes se remontan al 12 de julio de 1904, cuando comenzó como Escuela Nacional N°26 siendo Celestino Cabral su primer director. Es en su homenaje que el Colegio lleva su nombre.

En el año 1906 Buta Ranquil tenía 200 habitantes y la escuela contaba con una inscripción de 22 alumnos (13 niñas y 9 varones). En la actualidad esa realidad ha cambiado y el establecimiento alberga a más de 500 niños entre la mencionada comunidad educativa y la del Jardín de Infantes N°51.

Tal como sucedió en muchos establecimientos educativos de nuestra provincia durante el transcurso de la pandemia COVID-19, en la Escuela Primaria N°329 no se llevaron a cabo las tareas de mantenimiento y reparación pertinentes que requiere un edificio de sus características. Dicha situación de abandono terminó desencadenando la caída de parte de la losa del techo.

Tras la reparación del techo, se halló una pérdida de gas que volvió a interrumpir el desenvolvimiento del calendario educativo y al día de hoy la escuela permanece con las puertas cerradas para los alumnos y docentes.

Vale destacar que antes de las vacaciones de invierno, los alumnos únicamente pudieron cursar una semana de clases, asistiendo tres veces a la institución durante el 2021.

Tras tantos meses de pandemia, la prioridad del gobierno provincial debiera haber sido efectuar todas las tareas de mantenimiento y reparación de las escuelas públicas para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad e higiene necesarias al momento del regreso de los alumnos y docentes a las aulas, evitando así que los estudiantes sigan perdiendo innecesariamente días de clase.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	651
PROYECTO N°	14736
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la coordinadora de la Subsecretaría de Seguridad, Lic. Marianina Domínguez, que informe sobre los convenios con otras provincias en lo referido al sistema de dispositivos de geolocalización inmediata, conocido como "Botón Antipánico".

Observaciones:

18/10/2021 16:33:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Neuquén, 15 de octubre 2021-

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto Resolución.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

FERNAN FERNANDE
DEZ Z Eduardo
Eduardo Sergio
Sergio Daniel
Daniel 2021.10.18
-03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.10.15
22:41:03 -03'00'

PERALTA
Oswaldo
Dario

Firmado digitalmente
por PERALTA Oswaldo
Dario
Fecha: 2021.10.15
22:19:26 -03'00'

Ayelén
Gutierrez

Firmado digitalmente
por Ayelén Gutierrez
Fecha: 2021.10.15
20:09:38 -03'00'

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1° Solicitar a la Coordinadora de la Subsecretaría de Seguridad, Lic. Marianina Domínguez, informe acerca de la existencia y alcances de convenios con otras provincias en lo referido al sistema de dispositivos de geo-localización inmediata, conocido como “Botón Antipánico”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

Según lo expresado por el propio Ministerio de Gobierno y Seguridad, a través de la Coordinación de la Subsecretaría de Seguridad, se estaba previsto para mediados de este año contar con aproximadamente 500 Botones Antipánico entregados.

Este sistema es ordenado por la justicia para proteger a mujeres que sufren violencia intrafamiliar o de género. La mayor parte de los dispositivos fueron entregados en el departamento Confluencia, pero también se encuentran en distintos puntos de la provincia, sumando alrededor de 12 localidades donde mujeres cuentan con esta protección.

Entendiendo que existe un frecuente y continuo tránsito de neuquinos y neuquinas con localidades cercanas de las provincias limítrofes, es que nos preocupa conocer si las mujeres portadoras del "Botón Antipánico" cuentan con esta seguridad fuera de la provincia y en qué radio o ciudades.

A fines de poder conocer el radio de acción y protección que tienen los dispositivos de geo-localización, y con el ánimo de sumar más y mejor protección contra toda forma de violencia hacia las mujeres, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara el acompañamiento del presente proyecto.

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	652
PROYECTO N°	14737
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, incorpore al presupuesto general del ejercicio 2022 las partidas necesarias para la pavimentación de la Ruta provincial N.º 21, tramo Loncopué - El Cholar.

Observaciones:

18/10/2021 16:33:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Neuquén, 15 de octubre 2021-

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto Resolución.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

FERNANDEZ Eduardo
DEZ Sergio
Eduardo Daniel
o Sergio Daniel
2021.10.18 Soledad
16:25:34
-03'00'

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.10.15
22:41:32 -03'00'

PERALTA Osvaldo
Dario
Firmado digitalmente
por PERALTA Osvaldo
Dario
Fecha: 2021.10.15
22:21:07 -03'00'

Ayelén Gutierrez
Firmado digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.10.15
19:42:41
-03'00'

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEQUÉN

RESUELVE

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que incorpore al Presupuesto general de la administración provincial correspondiente al año 2022, las partidas necesarias para la pavimentación del tramo de la Ruta Provincial 21 comprendido entre las localidades de Loncopué y El Cholar.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Municipio de El Huecú, Municipalidad de El Cholar y a la Municipalidad de Loncopué.

Lic. María Ayelén Gutiérrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

En los últimos años el tránsito por el norte neuquino ha aumentado considerablemente, lo que genera el constante deterioro de las rutas de tierra y sus respectivas consecuencias.

En este sentido, preocupa el estado de la Ruta Provincial 21 entre las localidades de Loncopué y El Cholar, por el aumento constante del tránsito vehicular, perjudicando especialmente a vecinos y pobladores de El Huecú, que ven afectado sus vías de ingreso a la localidad.

Este aumento de tránsito genera un recurrente deterioro de la ruta, volviéndola intransitable, lo que ha generado frecuentes accidentes, complejiza el traslado de pacientes en ambulancia y dificulta el transporte de mercadería.

La situación mencionada ha generado números reclamos por parte de los vecinos y las vecinas de El Huecú, que son los principales perjudicados y han manifestado encontrarse en una situación verdaderamente adversa.

Los tramos afectados son desde El Huecú hasta Loncopué, aproximadamente 50km, y desde El Huecú hasta El Cholar, alrededor de 30km.

Por los argumentos manifestados y en la necesidad imperiosa de dar rápida respuesta a la población afectada es que solicito a esta Honorable Cámara acompañar el presente proyecto.

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	653
PROYECTO N°	14738
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutierréz María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena (FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se crean hospitales veterinarios públicos en la provincia, con el objeto de proveer asistencia médico veterinaria, castración y desparasitación a los animales no humanos domésticos, callejeros y semi callejeros.

Observaciones:

18/10/2021 17:05:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 14 de octubre de 2021

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdor. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Ley** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. atentamente.

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.17
21:36:40 -03'00'

Ayelén
Gutierrez
ez

Firmado digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.10.13
20:51:21 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente por
MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.10.13
20:18:44 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario

Firmado digitalmente
por PERALTA
Oswaldo Dario
Fecha:
2021.10.18
08:55:05 -03'00'

SALABURU
María
Soledad

Firmado digitalmente
por SALABURU María
Soledad
Fecha: 2021.10.18
08:19:58 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.10.18
00:17:10
-03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1° Crear Hospitales Veterinarios Públicos en el ámbito de la Provincia del Neuquén, conforme la distribución regional, y que la autoridad de aplicación disponga, con el objeto de proveer asistencia médica veterinaria, castración y desparasitación de animales no humanos domésticos, callejeros y semi callejeros.

Artículo 2° A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Animales no humanos domésticos, a aquellos perros y gatos que conviven con las personas, compartiendo el lugar donde estas residen.
- b) Animales no humanos callejeros, a aquellos perros y gatos que tuvieran residencia habitual en la calle o lugares públicos, sin propietario identificado, encontrándose al cuidado de los vecinos. -
- c) Animales no humanos semi callejeros, a aquellos perros y gatos, que, si bien tienen dueño y hogar, poseen hábitos de paseos independientes con la aprobación de su familia, graficando una modalidad de vida familiar. Estos no deben tomarse como animales abandonados y/o sin familia.

Artículo 3° Los Hospitales Veterinarios Públicos creados por la presente ley brindarán atención veterinaria gratuita de alta complejidad y deberán garantizar una guardia permanente.

Artículo 4° Los Hospitales Veterinarios Públicos deben disponer de:

- a) Áreas de internación.
- b) Áreas de atención ambulatoria para el desarrollo de exámenes prequirúrgicos, cirugía y postoperatorio.
- c) Salas de cirugía.
- d) Sala de rayos X y sala con ecógrafo.
- e) Laboratorio.
- f) Stock de farmacia, medicamentos y biológicos.
- g) Prótesis y complementos para cirugías traumatológicas.
- h) Ambulancias para animales no humanos pequeños y tráiler para animales no humanos grandes, con elevadores y aparejos.
- i) Áreas destinadas a proveer resguardo a animales no humanos callejeros y semi callejeros mientras dure el tratamiento y post tratamiento al que sean sometidos.
- j) Material necesario para la identificación y registro de toda la fauna urbana que sea atendida, por medio de chips identificatorios y los correspondientes lectores.
- k) Página web oficial en donde se publiquen los animales callejeros y semi callejeros en proceso de adopción, que se encuentren a resguardo del hospital o de organizaciones animalistas sin fines de lucro.

Artículo 5° Dirección. Cada Hospital Veterinario Público será dirigido por un/una profesional con título de veterinario/veterinaria, deberá estar matriculado/matriculada y tendrá el cargo de director/directora. La designación estará a cargo de la autoridad de aplicación y se realizará por concurso público a esos efectos. Del jurado de evaluación del concurso deberán participar un representante del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Neuquén, y se convocará a participar en diferentes instancias del mismo, a organizaciones de protección y cuidado a los animales no humanos con personería jurídica vigente.

Artículo 6° En aquellas localidades en las que no se encuentre instalado un Hospital Público Veterinario, las veterinarias de gestión privada deberán disponer guardias de atención de emergencias, a efecto de dar adecuada asistencia a aquellas urgencias que acaecieran fuera del horario comercial.

Artículo 7° Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén y/o quien en adelante lo reemplace. A los efectos de la presente ley sus competencias son:

- a) Determinar la cantidad de Hospitales Veterinarios a fin de garantizar una administración eficiente del servicio de Salud Público Veterinario.
- b) Determinar el personal médico veterinario con título habilitante, técnico, auxiliar y administrativo necesario para el cumplimiento de las funciones previstas. Evaluar su idoneidad y proceder a su designación y remoción.
- c) Asistir a las organizaciones sin fines de lucro y animalistas en general que colaboran en tareas de rescate en forma ad honorem.
- d) Realizar campañas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la adopción de animales no humanos domésticos callejeros y promover la tenencia responsable, control demográfico y sanidad animal.
- e) Realizar actividades informativas, de prevención y de educación sobre la importancia de las esterilizaciones masivas para controlar la reproducción indiscriminada de animales no humanos sin discriminar lugar de procedencia.
- f) Difundir y promover, a través de los medios masivos de comunicación, la atención veterinaria pública, y sensibilizar sobre la importancia de la esterilización y la adopción de animales no humanos domésticos callejeros, así como la no tenencia de animales salvajes o exóticos.
- g) Publicar en la web la nómina de hospitales veterinarios.
- h) Invitar a estudiantes de los dos últimos años de las carreras de ciencias veterinarias y a las Organizaciones de Protección Animal a los fines educativos y de colaboración. Celebrar convenios con asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, que tengan por objeto principal la sanidad y protección de animales no humanos a tal fin.

Artículo 8° La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con las distintas Facultades de Ciencias Veterinarias públicas y privadas, con el fin de que se puedan realizar las residencias de formación en los hospitales veterinarios provinciales. También podrán acordar regímenes de pasantías, participaciones estudiantiles, trabajos de investigación científica, y cualquier otra acción a fin de

cumplir los objetivos de la presente ley.

Artículo 9° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal Vigente, las reestructuraciones y /o modificaciones que fueren menester para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10° La presente ley será reglamentada en el término de sesenta días (60) desde su promulgación.

Artículo 11° Disposiciones Transitorias. Los Hospitales Veterinarios Públicos deberán instalarse y habilitarse en un plazo no mayor a 3 años desde la publicación en el boletín oficial de la presente ley. Se instalarán inicialmente 5 hospitales distribuidos geográficamente en distintas regiones de la provincia, conforme la sede de asiento de las 5 zonas sanitarias que definen la organización territorial del sistema de salud público de la provincia.

Artículo 12 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad brindar asistencia médica veterinaria de complejidad gratuita en todo el ámbito de la provincia del Neuquén.

Desde los tiempos en que comenzó la domesticación y crianza de animales no humanos, el hombre improvisó remedios para tratar de paliar el sufrimiento y las pérdidas que ocasionaban las enfermedades, las lesiones o los accidentes. Fruto de la experiencia y gracias al enorme progreso de las ciencias veterinarias sobre el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las dolencias, nos encontramos en un momento en el que se dispone de los medios necesarios para que los animales no humanos tengan a su disposición profesionales y herramientas que puedan garantizar su adecuado estado de salud y bienestar.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O) y posteriormente por la organización de las Naciones Unidas (O.N.U) le da marco y antecedentes al presente proyecto.

Indiscutiblemente la sanidad animal constituye un elemento crítico que tiene una gran repercusión en el estado sanitario y de bienestar de los animales no humanos. Hoy existe en el mercado una amplia gama de productos que contribuyen a mantener su buen estado de salud, como complemento a la pericia del profesional veterinario; se suman el diagnóstico precoz de enfermedades, la prevención de las mismas y si ésta no ha sido posible, siguiendo un tratamiento adecuado.

Es reconocida la influencia positiva de los animales no humanos en la salud y bienestar de las personas. Comprende aspectos psicológicos, fisiológicos, terapéuticos y sicosociales. Se ha avanzado mucho en los cambios de paradigmas que permiten los cambios de referencias, de políticas de cuidado y de atención, con el consecuente reconocimiento en sistemas normativos y derecho positivo en nuestra legislación.

Por su parte es el médico veterinario el profesional llamado a participar activamente en ese complejo entramado que es la relación entre tenedor y animal no humano, sobre todo, en la convivencia. Su participación debe involucrar los aspectos del área clínica y la sanidad animal, la nutrición y la educación a tenedores sobre el manejo de su compañero/a. La tenencia responsable comprende una alimentación adecuada, vacunaciones y desparasitaciones según planes de manejo, disponibilidad de tiempo para pasear con la/el compañero/a no humano, el aseo cotidiano y sus actividades de recreación.

La posibilidad de acceder a la asistencia profesional y de servicios de complejidad para la atención sanitaria de los animales no humanos en la provincia, se reduce a la asistencia que se presta en forma privada exclusivamente en la capital. Esta condición que se verifica en muchos otros servicios de la provincia, merced a una cada vez más alarmante concentración de servicios y bienes en la capital, implica en los hechos una concreta afectación a los derechos de salud y bienestar, en este caso, de los animales no humanos.

No es un dato menor que se trate de servicios que se presten exclusivamente desde el sector privado, esto hace más difícil el acceso a los mismos, ya que es necesario contar con los recursos económicos para costear los mismos. Por ello,

pensar en una medicina veterinaria pública y gratuita, deja de ser una cuestión solamente compasiva para convertirse en un asunto de salud pública y decambio actitudinal social.

A los argumentos que expresara, se debe sumar la inclusión en el sistema público de salud, de la previsión de los fondos necesarios para la ejecución de una prestación universal para animales no humanos en toda la provincia.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara el acompañamiento necesario a la iniciativa. **Fdo. María Soledad Martínez**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	654
PROYECTO N°	14739
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Banderazo Federal por la Memoria Trans, que recorrerá nuestra provincia el 25 de octubre de 2021, en el marco de las actividades por el Día Internacional de la Memoria Trans.

Observaciones:

19/10/2021 8:10:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 15 de octubre de 2021

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.10.18 09:47:05 -03'00'

CHAPINO
Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.10.18 09:21:35 -03'00'

MURISI
Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.10.18 08:43:45 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.10.16 17:37:03 -03'00'

ABDALA
Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.10.18 10:26:42 -03'00'

DU PLESSIS
Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.10.18 10:46:34 -03'00'

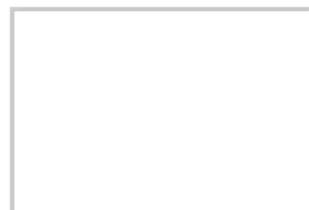
RIVERO
Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.10.18 10:30:20 -03'00'

VILLONE
Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.10.18 11:13:38 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.10.18 12:49:05 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.10.18 13:10:38 -03'00'

GALLIA
Fernando Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.10.18 14:02:46 -03'00'





***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Banderazo Federal por la Memoria Trans, que recorrerá nuestra provincia el próximo 25 de octubre, en el marco de las actividades a desarrollarse por el Día Internacional de la Memoria Trans.

Artículo 2° Comuníquese al Archivo de la Memoria Trans Argentina (A.T.T.T.A NEUQUÉN); y al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El Banderazo Federal por la Memoria Trans, impulsado por el Archivo de la Memoria Trans, es una acción de alcance nacional en memoria y homenaje a las personas transgénero y travestis que fueron asesinadas, desaparecidas o han fallecido en cada provincia. Se trata de una inmensa bandera rosa, blanca y celeste, que se encuentra recorriendo el país entero para culminar en el Espacio de Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el próximo 20 de noviembre.

La elección de esta fecha no fue al azar, sino debido a que cada 20 de noviembre se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Memoria Trans, dedicado a la memoria de aquellas personas transexuales, transgénero y de género no binario que han sido asesinadas víctimas de la transfobia, es decir, el odio, la discriminación y la violencia que la comunidad trans padece y que al día de hoy continúa atravesando producto de la estigmatización y criminalización en todo el mundo.

En nuestro país existe el Archivo de la Memoria Trans, un colectivo audiovisual que busca proteger, construir y reivindicar la memoria trans, que cuenta con seis mil piezas que recorren el siglo XX hasta la década del noventa, fundado por la activista transexual María Belén Correa.

El banderazo, que tiene su antecedente en España, inició su camino en nuestro país el pasado 23 de julio, desde la Casa de Gobierno de Santa Fé, para luego continuar su gira por el resto de las provincias argentinas. Actualmente ha recorrido más del 80% del territorio nacional.

Esta iniciativa federal, que reclama por una reparación histórica para el colectivo travesti trans, nos invita a unirnos para recordar y homenajear a todas las personas trans asesinadas, desaparecidas o fallecidas a lo largo del tiempo. Por cada localidad de visita, se escriben 4 o 5 de estos nombres en una bandera rosa, blanca y celeste de 15 metros de largo y 7,5 de ancho, confeccionada por la cooperativa textil Empoderamiento Travesti Trans, que funciona en el Hotel Gondolín de la ciudad de Buenos Aires.

En su paso por nuestra provincia, se planea que el próximo 25 de octubre el punto de partida sea el Monumento a San Martín de la capital neuquina. La alegría que caracteriza al colectivo LGBTQI+, se traducirá posteriormente en una marcha de "antorchas y cumbia" hasta el balneario Sandra Canale de Neuquén, para luego visitar otras localidades como Plaza Huinul, Cutral-Co, Zapala, Chos Malal y San Martín de los Andes.

Por lo expuesto, y con la convicción de que debemos acompañar y promover acciones de concientización para la erradicación de la homofobia y la transfobia en nuestra sociedad, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

labdala@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	655
PROYECTO N°	14740
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la realización de las 4.as Jornadas Regionales de Diabetes y de las 1.as Jornadas Virtuales, organizadas por el Capítulo Comahue de la Sociedad Argentina de Diabetes, a desarrollarse el 21 y 22 de octubre de 2021.

Observaciones:

19/10/2021 8:10:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 15 de octubre de 2021

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

**ORTUÑO
LOPEZ**
Jose
Natalio
Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha: 2021.10.18
09:47:31 -03'00'

**CHAPINO
Germán
Armando**
Firmado digitalmente por
CHAPINO Germán
Armando
Fecha: 2021.10.18
09:15:46 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia**
Firmado digitalmente
por MURISI Liliana
Amelia
Fecha: 2021.10.18
08:43:19 -03'00'

**CAPARROZ
Maximiliano
Jose**
Firmado digitalmente
por CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2021.10.16
17:37:22 -03'00'

**ABDALA
Lorena
Vanesa**
Firmado
digitalmente por
ABDALA Lorena
Vanesa
Fecha:
2021.10.18
10:20:12 -03'00'

**DU
PLESSIS
Maria
Laura**
Firmado
digitalmente por
DU PLESSIS Maria
Laura
Fecha: 2021.10.18
10:47:19 -03'00'

**RIVERO
Javier
Alejandro**
Firmado
digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha: 2021.10.18
10:29:15 -03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda**
Firmado digitalmente
por VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2021.10.18
11:08:35 -03'00'

**RICCOMINI
Carina Yanet**
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.10.18 12:11:08
-03'00'

**SANCHEZ
Z Carlos
Enrique**
Firmado
digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2021.10.18
12:48:20 -03'00'

**GAITAN
Ludmila**
Firmado
digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.10.18
13:10:15 -03'00'

**GALLIA
Fernando
Adrian**
Firmado digitalmente
por GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2021.10.18
14:03:13 -03'00'





***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de las Cuartas Jornadas Regionales de Diabetes y Primeras Jornadas Virtuales, organizadas por el Capítulo Comahue de la Sociedad Argentina de Diabetes, a desarrollarse los días 21 y 22 de Octubre del corriente año.

Artículo 2°. Comuníquese al Capítulo Comahue de la Sociedad Argentina de Diabetes.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración está motivado por la solicitud realizada por el Capítulo Comahue de la Sociedad Argentina de Diabetes para declarar de interés las “4tas Jornadas Regionales de Diabetes y 1ras Jornadas Virtuales”, a realizarse los días 21 y 22 de Octubre del corriente año.

La Sociedad Argentina de Diabetes trabaja hace más de medio siglo en forma continua y fructífera en investigación clínica y terapéutica y capacita a profesionales en el manejo del paciente con diabetes. Las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut integran el Capítulo Comahue de la SAD desde el año 1998 y coordina actividades que tienden a perfeccionar la práctica de la Diabetología en la región.

El lema de estas jornadas a realizarse es: “Encuentro de Pandemias, Minimizando el Impacto”. La pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) representa uno de los mayores desafíos de salud pública en los últimos años. La identificación de factores de riesgo de mal pronóstico de COVID-19 es una tarea clave para minimizar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a la enfermedad.

Los pacientes con diabetes y/o obesidad corren un mayor riesgo de desarrollar síntomas graves a causa de la COVID-19 en comparación con las personas sin diabetes y al mismo tiempo, mayor riesgo de desarrollar complicaciones relacionadas con la diabetes y/o obesidad como resultado de las restricciones relacionadas con la COVID-19. Los centros de atención primaria de salud y los prestadores de servicios de salud que atienden a las personas con diabetes tienen un papel importante que desempeñar para garantizar el acceso continuo a la atención, reducir el riesgo de infección y manejar adecuadamente a los pacientes con estas comorbilidades que contraen la COVID-19.

Por tal motivo los días 21 y 22 de Octubre del corriente año se llevarán a cabo las 4tas Jornadas Regionales de Diabetes y 1ras Jornadas Virtuales destinadas a profesionales de la salud interesados en la temática.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Diputadas y Diputados de esta Cámara, nos acompañen con el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:
jrivero@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	656
PROYECTO N°	14741
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las XXXIII Olimpíadas Nacionales del Instituto de Vivienda, organizadas por el Comité Olímpico Neuquén, a realizarse del 21 al 27 de noviembre de 2021, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Observaciones:

19/10/2021 8:10:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 15 de octubre de 2021

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.10.18 09:47:57 -03'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.10.18 09:14:41 -03'00'

MURISI Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.10.18 08:44:07 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.10.16 17:36:38 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.10.18 10:18:27 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.10.18 10:47:59 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.10.18 10:29:47 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.10.18 12:11:32 -03'00'

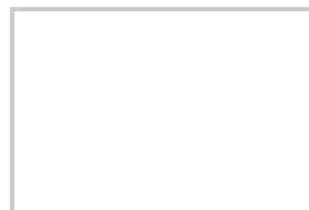
SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.10.18 12:46:33 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.10.18 11:12:37 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.10.18 13:09:36 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.10.18 14:03:34 -03'00'





Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las XXXIII Olimpiadas Nacionales del Instituto de Vivienda que se desarrollarán en la Ciudad de San Martín de los Andes desde el 21 al 27 de noviembre del 2021, organizadas por el Comité Olímpico Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Sr. Santos Laurín presidente del Comité organizador, al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

Las XXXIII Olimpiadas Nacionales del Instituto de Vivienda están destinadas a empleados de Instituto de Viviendas provinciales. Son un evento que se desarrolla desde hace 32 años, eligiendo cada año distintas provincias como sede constituyendo una instancia que promueve la camaradería, la actividad deportiva y el desarrollo del turismo interno.

En particular, esta edición se desarrollará del 21 al 27 de noviembre en la localidad de San Martín de los Andes, prevé la participación de más 800 personas en 16 actividades deportivas y recreativas y fue declarada de Interés Municipal mediante Declaración CD n° 05/20, el 12 de marzo de año 2020, por el HCD de aquella localidad.

El evento estaba previsto para finales del año 2020, pero a causa de la pandemia y las medidas sanitarias para prevenir el contagio del COVID-19 se postergaron.

Mediante estas jornadas se pretende generar un ámbito propicio para compartir experiencias deportivas y recreativas, además de fortalecer los lazos de cooperación e intercambio de conocimientos entre colegas de todos los Institutos Provinciales de Viviendas.

En el mes de enero del 2020, el Intendente de San Martín de los Andes recibió a los integrantes del Comité Organizador, encabezados por su Presidente; acompañado por el Presidente del ADUS/IPVU, y por el representante en la Región del organismo.

Dada la importancia de esta actividad es que solicitamos a los diputados y diputadas su acompañamiento con la sanción del presente proyecto.

Mail para la comunicación de la sanción:
mvillone@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	657
PROYECTO N°	14742
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutierrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la provincia.

Observaciones:

19/10/2021 8:11:00 Fojas: 9

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Neuquén, 15 de octubre 2021-

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto Ley.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

FERNAN
DEZ
Eduardo
Sergio
Daniel

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.10.18
16:28:12
-03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.10.15
22:40:01 -03'00'

PERALTA
Oswaldo
Dario

Firmado digitalmente
por PERALTA Oswaldo
Dario
Fecha: 2021.10.15
22:21:42 -03'00'

Ayelén
n
Gutierrez
rez

Firmado digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.10.15
21:02:48
-03'00'

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

DECLARA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto establecer un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia del Neuquén.

Serán fines de la presente Ley:

- a) Reconocer como derecho el acceso efectivo, gratuito e irrestricto de las personas menstruantes comprendidas en la presente Ley, a productos de gestión menstrual y garantizar el suministro efectivo, gratuito e irrestricto de tales elementos.
- b) Categorizar a los productos para la gestión menstrual como insumos básicos y necesarios, que contribuyen a la protección de la salud de toda persona menstruante.
- c) Equiparar brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva entre varones y mujeres.
- d) Reducir el índice de deserción y ausentismo escolar de niñas y adolescentes por falta de acceso a los productos de gestión menstrual.
- e) Promover la entrega de información veraz, detallada y suficiente basada en evidencia científica de acuerdo a la variedad de productos de gestión

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

menstrual existentes. Toda persona menstruante tiene derecho a elegir y acceder al tipo de producto que mejor se ajuste a sus necesidades.

- f) Remover preconceptos y estigmas en relación a la menstruación en los ámbitos escolares, en función de fomentar la igualdad de trato entre niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2º El Gobierno de la Provincia del Neuquén debe proveer y distribuir en forma gratuita, efectiva e irrestricta los distintos tipos de productos de gestión menstrual, junto a información veraz, detallada y suficiente basada en evidencia científica, por medio de las siguientes instituciones:

- a) Todos los establecimientos de Nivel Primario, Secundario y Terciario, que sean de gestión estatal.
- b) Todos los establecimientos dependientes del Sistema de Salud pública: hospitales, centros de salud que se encuentren en el ámbito de la Provincia de Neuquén.
- c) Todo establecimiento penitenciario de la Provincia del Neuquén en el que habiten personas condenadas a penas privativas o restrictivas de libertad.

DESTINATARIAS

Artículo 3º Son sujetos de derecho de la presente Ley las siguientes personas:

- a) Las trabajadoras docentes y no docentes y estudiantes menstruantes que soliciten los productos en los establecimientos educativos determinados en el artículo 2º.

Lic. María Ayelén Gutiérrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

b) Toda persona menstruante que solicite los productos en los centros de atención primaria, hospitales o centros de salud enumerados en el artículo 2°.

c) Toda persona menstruante que solicite los productos, y se encuentre condenada a penas privativas o restrictivas de libertad alojadas en el ámbito del sistema penitenciario de la Provincia del Neuquén. Este derecho alcanzará a las trabajadoras del sistema penitenciario que precisen los productos, así también a las personas procesadas que habiten el establecimiento penitenciario.

PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN MENSTRUAL. TIPOS

Artículo 4° Compréndase dentro de los productos de gestión menstrual todo dispositivo de contención utilizado durante la menstruación tales como: toallas higiénicas (descartables o reutilizables), tampones, copas menstruales, ropa interior absorbente y cualquier otra tecnología de salud menstrual no enumerada en el presente artículo.

Esta enumeración no es taxativa. La autoridad de aplicación está facultada para incorporar nuevas tecnologías de gestión menstrual.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN. FUNCIONES

Artículo 5° El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Sus funciones consisten en:

a) Asegurar la provisión permanente de productos de gestión menstrual en los establecimientos determinados en el artículo 2° en condiciones de seguridad, salubridad e higiene.

b) Garantizar la accesibilidad efectiva, gratuita e irrestricta a las personas destinatarias.

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

- c) Proveer información veraz, detallada y suficiente basada en evidencia científica de acuerdo a la variedad de productos de gestión menstrual existentes, junto con los productos.
- d) Abogar por el cumplimiento de las disposiciones y principios de identidad de género establecidos en la Ley nacional 26.743.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

El proyecto presentado tiene como objetivo establecer como política pública en el ámbito del sistema de salud de la Provincia, la provisión generalizada de productos para la gestión menstrual de forma accesible, gratuita, efectiva e irrestricta a toda persona menstruante que lo solicite y esté comprendida en las disposiciones.

Es imperante reconocer como derecho el acceso a estos insumos de básica y primaria necesidad.

La aprobación de esta norma constituirá un acto de justicia social de parte del Estado neuquino, ya que contribuirá en reparar y reducir la brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva entre varones y mujeres.

Esta afirmación no es en vano, ya que en promedio las mujeres trabajadoras registradas ganan 27% menos que los varones y en los trabajos no registrados alcanza al 35%, tienen mayores tasas de precarización laboral (más de un tercio de las trabajadoras ocupadas está en negro), tienen mayores niveles de desempleo y son más pobres.

Durante un promedio de 40 años desde la menarca hasta la menopausia, las mujeres se encuentran forzadas a comprar mensualmente productos para gestionar la menstruación.

En Neuquén, de acuerdo a los datos arrojados por el último Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares (2010), la población —categoría mujeres— entre los 10 y 49 años —edad menstruante— ascendería a la cantidad de 174.765.

A pesar de los índices de la brecha salarial y la cantidad de menstruantes, la única forma posible de obtener los productos es a través del mercado, es decir, el Estado se retira de este asunto y cede su participación a la mano invisible que regula la oferta y la demanda. Si el producto encarece o los salarios no alcanzan para adquirirlos o en el peor de los casos, la persona menstruante quedase fuera

Lic. María Ayelén Gutiérrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

del sistema de trabajo, actualmente no existe una política de Estado para cubrir estas necesidades.

Por esto, es imprescindible que se supriman las barreras económicas que obstruyen el acceso de las personas menstruantes a cualquier tipo de producto de gestión menstrual.

Además existen otras razones que refuerzan la necesaria sanción de este Proyecto de Ley, tal como lo marca la Organización Mundial de la Salud a partir del estudio "Patternes and perceptions of menstruation: a World Health Organization international collaborative in Egypt, India, Indonesia, Jamaica, Mexico, Pakistan, Phillipines, Republic of Korea, United Kingdom and Yugoslavia", del cual surgió que la menstruación sigue siendo una causa de vergüenza, estigma y exclusión social, y que sumado a la omisión de parte de los Estados pone en riesgo la salud de gran parte de la población dado que la falta de medios e información para gestionar correctamente la menstruación, puede devenir en infecciones, daños a la salud mental a largo plazo y embarazos no deseados. A su vez, lleva a que se repliquen prácticas menstruales antihigiénicas, lo que puede causar infecciones riesgosas o del tracto urinario, problemas de salud reproductiva, infertilidad e incluso la muerte.

Es importante el rol de las escuelas en esta temática, ya que efectivamente pueden contribuir a remover los estigmas y prejuicios. También con la provisión de los productos de gestión menstrual en los establecimientos educativos se reducirá el porcentaje de ausentismo y deserción escolar.

El Banco Mundial ha estimado que a nivel global se pierden entre el 10% y el 20% de clase por causas relacionadas con la falta de acceso a la higiene menstrual. El programa WASH de UNICEF, señala que el inicio de la menstruación presenta retos particulares para las niñas y adolescentes en edad escolar. Se ha podido establecer en el referenciado informe, una correlación entre la deserción escolar de estas por motivos vinculados a la menstruación y la falta de acceso a la información, a las condiciones de higiene y a los productos

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

necesarios. Se suma la falta de medios económicos para afrontar el costo de los elementos necesarios para su cuidado, lo cual incrementa el ausentismo. Se advierte fácilmente cómo el derecho de las niñas y mujeres a la educación se ve vulnerado, por no encontrarse en las mismas condiciones que quienes no menstrúan.

Por todas las razones mencionadas, resulta imprescindible que los Estados se comprometan y aborden esta temática, con todos los medios que tengan a su alcance.

Particularmente como lo establece la Convención sobre la Eliminación de las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 3 “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

Así también en su artículo 5 “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (...)”.

Y en el artículo 10: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: (...) inciso f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente (...)”.

Lic. María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Aspiramos a que la implementación de esta Ley contribuya a eliminar las desigualdades en esta materia, y creemos que no hay mayores impedimentos para lograrlo más que contar con la voluntad política para amparar los derechos de las personas menstruantes.

Por los motivos expuestos, solicitamos a las y los legisladores el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	658
PROYECTO N°	14743
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se declara la Emergencia de Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la provincia del Neuquén, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Observaciones:

19/10/2021 8:33:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 18 de octubre de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.10.18
14:25:03 -03'00'

AQUIN Luis
Ramon

Firmado digitalmente
por AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2021.10.18
13:50:14 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines

Firmado
digitalmente por
ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2021.10.18
13:21:54 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. **Emergencia. Alcance.** Se declara la Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Provincia del Neuquén, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º. **Objeto.** El objeto de la presente ley es garantizar el normal funcionamiento de las actividades pedagógicas y asegurar la plena capacidad y funcionalidad de los establecimientos escolares en todas sus modalidades y niveles.

A tal fin, deberán considerarse especialmente todas aquellas obras, refacciones o adquisición de insumos que hagan al restablecimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de los edificios escolares. Especialmente los servicios básicos de electricidad, gas, agua, sanitarios, calefacción y de conectividad.

Artículo 3º. **Objetivos.** Los objetivos de la presente ley son:

- a. Restablecer la seguridad y las condiciones de habitabilidad de los edificios escolares.
- b. Garantizar el suministro de los servicios básicos de electricidad, gas, agua y sanitarios y de conectividad de los establecimientos educativos.
- c. Satisfacer la demanda de escolarización.

Artículo 4º. **Atribuciones.** Corresponde al Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén:

- a. Instrumentar las políticas referidas a la emergencia de la infraestructura edilicia declarada por la presente ley.
- b. Establecer pautas para la reparación, refacción y reacondicionamiento de los edificios escolares de gestión estatal que no cuenten con una infraestructura acorde a las normas de seguridad e higiene.

Artículo 5º. **Financiamiento.** Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para atender los gastos que demande la implementación de las acciones a adoptar.

Artículo 6º. **Comité de Crisis.** Se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo el Comité de Crisis de la infraestructura educativa, para la organización y coordinación de la utilización de los recursos disponibles destinados a la atención de la emergencia declarada por el artículo 1º.

Artículo 7º. **Comisión de Seguimiento.** Créase la Comisión de Seguimiento Legislativo de la emergencia, definida en el artículo 1º de la presente ley, que estará integrada por cinco (5)

diputados, dos (2) de ellos respetando la primera minoría, dos (2) la segunda minoría y uno (1) la tercera minoría.

Artículo 8º. Informes. El Ministerio de Educación provincial elevará a la comisión citada en el artículo precedente, un informe trimestral detallado de las acciones ejecutadas en el marco de esta ley.

Artículo 9º. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Fundamentos

La educación es un derecho consagrado por el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional y por los tratados internacionales de jerarquía constitucional. En estos términos el Estado debe garantizar la educación en términos de igualdad, gratuidad, laicidad y de acceso a todos los niveles del sistema educativo. La Ley Nacional N° 26.206 (“Ley de Educación Nacional”) dispone en su artículo 2° que *“la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”*. Asimismo, en su artículo 4° establece: *“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación (...)”*, destacando de la cita normativa el carácter de permanencia y calidad que implica la educación pública como un elemento clave para este cuerpo de fundamentos.

El artículo 14 de la Carta Magna constituye la principal y obligada referencia al derecho a “enseñar y aprender”. Es la misma Constitución Nacional la que encomienda a las provincias el dictado de su propia constitución bajo un sistema representativo republicano donde se garantice, entre otras cuestiones, la educación.

A su vez, el artículo 110 de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que el *“Estado garantiza la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio en sus diferentes modalidades, en las condiciones que la ley establezca, procurando que en todas las escuelas se imparta cada ciclo de educación y enseñanza completo”*.

En nuestra provincia se encuentra en plena vigencia la “Ley orgánica de educación” (N° 2945), en la que establece en el artículo 1° que la *“educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado provincial.”* Asimismo, en el artículo 3° de la misma ley se establece la responsabilidad por parte del Estado Provincial de *“asegurar, proveer y garantizar una educación pública, gratuita, laica, integral, permanente, inclusiva, científica, equitativa, con*

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

justicia social y de excelencia", destacando nuevamente la característica de permanencia y calidad que establece la norma, al adjetivar el tipo de educación que se encuentra obligada la provincia a brindar a sus ciudadanos, al igual que lo hiciera la ley nacional.

Esta obligación surge, como ya dijimos, desde la jerarquía normativa superior como lo es la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, hasta normativas nacionales y provinciales concordantes, que ponen de manifiesto la importancia tutelar sobre este derecho y el rol del Estado como garante.

La educación pública como política de Estado debe ser protagónica en cualquier programa de gobierno, y estar enmarcada en un conjunto de acciones estratégicas tendientes al fortalecimiento de esta función indelegable, central para el crecimiento y sostenimiento de la sociedad. Las nuevas modalidades, formas, y demás avatares que el contexto plantea, no pueden ser el fundamento para evitar cumplir lo que la normativa vigente establece en cuanto al acceso a la educación.

En función de lo mencionado anteriormente, resulta de trascendencia ilustrar la situación de deterioro por la que transita la educación pública en nuestra provincia, con el agravante de un contexto sanitario que impuso medidas de prevención y que acabó por exponer situaciones conflictivas reales, concretas, de larga data, pero no visibles con anterioridad. Dichas situaciones han afectado a tal punto el sistema educativo de gestión estatal, que hoy no hay garantía real de cumplimiento del derecho a la educación pública por parte del Estado neuquino.

La pandemia del COVID 19 desafió la presencialidad de las actividades educativas, encontrando nuevas modalidades como la virtualidad, y apelando a la creatividad de los docentes en una transición abrupta, con resultados que aún no parecen encaminarse positivamente.

La ONU dijo recientemente, en relación a los acontecimientos transcurridos desde el inicio de la pandemia que: *"Nos enfrentamos a una catástrofe generacional que podría desperdiciar un potencial humano incalculable, minar décadas de progreso y exacerbar las desigualdades arraigadas"*.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Sin embargo, la pandemia no es excusa a los fines de desatender el déficit en servicios e infraestructura públicas que tienen muchos establecimientos educativos de la provincia, por ejemplo, en el servicio de gas, electricidad, conectividad, infraestructura escolar, afectando la posibilidad de dar continuidad pedagógica a la comunidad educativa.

El gobierno provincial neuquino no cuenta con un plan integral que enfrente, repare y compense los daños colaterales generados por la irregularidad en las clases de los estudiantes neuquinos, no solo producida por la situación de emergencia sanitaria, sino a causa de los conflictos salariales, de infraestructura, de previsibilidad, de diseño y ejecución de políticas públicas. Todos estos factores son los que impiden brindar educación de calidad y regular desde hace más de dos años.

Dos trágicos acontecimientos en los últimos meses han dado cuenta de la emergencia de infraestructura escolar en la que está sumida nuestra provincia. El pasado 29 de junio, dos operarios y una docente fallecieron cuando se realizaban tareas de mantenimiento y ampliación en la conexión de gas de la Escuela Albergue N° 144 de la localidad de Aguada San Roque. Posteriormente, el 2 de agosto, la comunidad educativa volvió a verse sacudida por un hecho similar en San Patricio del Chañar, donde explotó la caldera de la Escuela Primaria 342, en la cual no hubo que lamentar víctimas fatales.

Sumado a ello, son numerosas las escuelas que no pudieron iniciar sus clases presenciales, o debieron suspenderlas, atento a deficiencias en sus servicios o infraestructura, ya sean problemas con el gas, falta de calefacción, cortes del suministro de agua, desprendimientos de placas de yeso, caída de cielo raso y demora en la finalización de refacciones.

Un relevamiento por zonas que hizo a principios de año el gremio docente ATEN dio cuenta que en el Departamento Confluencia 50 instituciones educativas de un total de 179 no estaban en condiciones de abrir sus puertas a los alumnos, es decir, casi el 28%.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Dentro de este panorama, lo más grave se registró en Neuquén Capital, en donde hubo más de 40 colegios imposibilitados de dar clases. En la zona centro fueron 24 los establecimientos sin clases (38,7% del total), en el este 13 (46,43%), en el norte 33 (37,5%) y en el sur 22 (32,35%). Está comprobado que tener escuelas en buen estado es determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. El estado de la infraestructura de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos.

Una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños, niñas y adolescentes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

El estado de situación de la educación en la provincia de Neuquén se traduce en una radiografía alarmante que la pandemia no hizo más que develar. La falta de conectividad y la deficiencia en la infraestructura de sus escuelas son elementos que salen a la luz de forma clara, pero también reflejan la ausencia de un plan que busque solucionar los conflictos en educación, que garanticen continuidad de las actividades escolares, la atención a las particulares realidades que coexisten al interior de Neuquén y un programa que apunte a mitigar los efectos, tanto los producidos por la suspensión abrupta de las clases a causa del COVID 19 como los generados por años de crisis en el propio sector.

En línea con el contenido que propone la presente iniciativa, apuntamos a la creación de un Comité de Crisis de Infraestructura Educativa, para la organización y coordinación de la utilización de los recursos disponibles destinados a la atención de la emergencia declarada y en el cual se evalúen planes de mejoras edilicias a fin de garantizar elementos de infraestructura que sean necesarios para optimizar la reapertura de los establecimientos educativos, brindando seguridad para los estudiantes como para los docentes y personal de la educación.

En función de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	659
PROYECTO N°	14744
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para restablecer el servicio de transporte público de pasajeros entre las localidades de Tricao Malal y Chos Malal y zona de influencia, los parajes de Villa del Curi Leuvu, Aquihueco, Cajón del Curi Leuvú, Cancha Huinganco, Chapua, Leuto Caballos y Arroyo Blanco.

Observaciones:

19/10/2021 8:36:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

En el año del 45.º aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia

NEUQUÉN, 14 de octubre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.18
23:24:57 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para restablecer el servicio de transporte público de pasajeros entre las localidades de Tricao Malal y Chos Malal y la zona de influencia, los parajes de: Villa del Curi Leuvu, Aquihueco, Cajón del Curi Leuvú, Cancha Huinganco, Chapua, Leuto Caballos, Arroyo Blanco:

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

A partir del comienzo de la pandemia, el servicio de transporte público de pasajeros media distancia entre las localidades de Tricao Malal y Chos Malal y hasta el presente, está suspendido, por la empresa que venía prestando este vital servicio para los habitantes de Tricao Malal y de los parajes aledaños.

Antes de la pandemia, el recorrido se realizaba entre Tricao Malal y Chos Malal, totalizando 100 kilómetros, ida y vuelta, por caminos de ripio, por ruta Provincial N°2 o Ruta Provincial N° 43. Se realizaban paradas en varios parajes de paso, tales como Villa del Curi Leuvu , Aquihueco, Cajón del Curi Leuvú, Cancha Huinganco, Chapua, Leuto Caballos, Arroyo Blanco, Tricao Malal, con frecuencias diarias por la mañana y por la tarde.

Este servicio de transporte de pasajeros, es de vital importancia para los habitantes de esa zona para concurrir a centros de salud de mayor complejidad o a profesionales que no atienden en el hospital de Tricao Malal; por derivaciones, cuando los pacientes deben trasladarse a Chos Malal.

Del mismo modo utilizan ese servicio de transporte para concurrir a sus trabajos, diariamente, como es el caso de docentes. También, se lo utiliza para realizar compras de medicamentos ya que no existe farmacia en la localidad de Tricao Malal, o para realizar compras de mercaderías, tal es el caso de materiales para construcción, tecnología, u otros insumos, debido a que no existen estos comercios en la localidad de Tricao Malal.

Como se comprenderá también se utiliza el colectivo, para concurrir al banco, ya que si bien llega una vez por mes el servicio móvil del banco, no siempre lo hace en fechas de cobro, o asimismo para realizar cualquier otro trámite en Chos Malal.

Numerosas son las razones de la necesidad del colectivo para esta zona, amén de reconocerse que es medianamente accesible en cuanto al precio, ya que un viaje particular puede oscilar **de entre 5000 a 7000 pesos**. Para los pobladores de los parajes, la complicación es aún mayor, ya que era la única manera de viajar, en el pueblo hay más posibilidades de que alguien pueda llevar a un vecino, pero en los parajes no se da esa posibilidad.

Desde el ejecutivo municipal se han realizado gestiones para que se restablezca el servicio sin obtenerse respuestas favorables a lo solicitado, hasta el presente.

Por tal motivo y ante la imperiosa necesidad de restablecer este servicio de transporte público de media distancia, tan importante para la vida cotidiana de los habitantes de Tricao Malal y los pobladores de los parajes aledaños, solicitamos que, en la comprensión de este problema, se acompañe desde este recinto esta iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: Maria Lorena Parrilli

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	660
PROYECTO N°	14745
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita incluir en el presupuesto general de la provincia para el ejercicio 2022, los recursos destinados a obras de infraestructura en los establecimientos educativos y a la creación de un cargo de administrador de redes informáticas como referente técnico de las escuelas.

Observaciones:

19/10/2021 11:36:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por
JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2021.10.19
11:31:34 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º – La inclusión en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, de los recursos para las siguientes obras de infraestructura educativa:

EPET 9:

Construcción del gimnasio escolar.

Construcción/ampliación de taller.

EPET 19

Construcción de un (1) aula taller para albañilería 2° año

Construcción de una (1) sala de profesores para el sector de taller

Construcción de una (1) sala para los MEPS de redes informáticas

Construcción del gimnasio

Colocación del piso en la biblioteca

EPEA 2

Construcción de tres aulas.

Escuela 46

Creación de un portón de entrada por la calle Santa Cruz.

División de la cocina con la biblioteca.

Renovación de pintura interior y exterior.

ANEXO NIVEL INICIAL: Reparación y adecuación de los baños, para dos salas

CPEM 27

- Dos aulas
- Un baño
- Dos preceptorías
- Una sala para Ed. física
- Una sala de video
- Cambio del ingreso a la escuela
- Un SAF (Salón de Actividad Física)
- 1 sala para el Departamento de alumnos.

Escuela 106

Construcción de un Salón de Usos Múltiples

Ampliación de los baños

Construcción de una salida de emergencia.

Construcción de una sala de computación

Construcción de una sala de música

Escuela 240

Casa institucional de la Escuela:

Reparación de pisos

Reparación del baño

Escalera de acceso a Escuela Cabecera VI.

Reparación de paredones del patio externo.

Escuela 367

Reparación del techo

JARDINES: Terminación de los cuatro Jardines en construcción, ubicados vecinos a la escuela 106, la escuela 192 y la escuela 266 y en el barrio Los Alamos.

IFD N°14

Construcción dependencias en el ala sur (Sala de profesores, Oficina de secretaría administrativa, Oficina vicedirección. Biblioteca, 8 aulas, SUM, Baños)

Escuela Primaria N°63:

Reparación techo del sector de las aulas del ala derecha.

Piso del patio externo

Piso del patio externo del sector oeste.

Elevación del cerco perimetral.

Vereda del acceso principal.

Cableado general de todas las aulas.

Reparación techo del aula 12 y deposito del 1° piso.

Reparación techo interno de galería.

EPET N°1:

Construcción de dos aulas nuevas.

EPET S/N

Construcción nueva Escuela Técnica para las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul.

Colegio San Martín I.F.D.12 (Media):

Reparación del techo del segundo piso del gimnasio.

Reparación de escalera del colegio.

C.P.E.M. N°19:

Construcción de gimnasio donde está el playón.

Reparación de aulas.

Una rampa para discapacitados/as.

Refuerzo de columnas por movimiento de permanente de suelo.

Construcción de dos aulas.

Escuela 223:

Construcción sistema riego externo y una cisterna para riego de la huerta escolar.

Nueva iluminación complementaria en exterior de la escuela. Refacción de la estructura del edificio, que presenta hundimiento, grietas y tirantes. Filtraciones de agua.

Escuela 271:

Renovación de zepellín (vencidos en año 2020), Refacciones de electricidad, agua y gas que representan un peligro latente para la seguridad de estudiante, docentes y auxiliares.

Reparación cerco perimetral de la escuela.

Escuela 149:

Construcción edificio propio.

CIART Andacollo:

Construcción de edificio propio

CEPI N° 1 de Chos Malal (Primaria, Estético expresivo y secundaria).

- Construcción de edificio.

Escuela N° 254

-Reparación del playón.

-Finalización de obra de gas.

Construcción 2da. Etapa CPEM 86 (Costa del Malleo)

CPEM 40 construcción de

- 2 aulas
- SUM
- Biblioteca
- Gimnasio

Especial 22: Construcción de edificio propio y han perdido días de clase por ello.

Artículo 2º - Incluir en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, de los recursos para la creación de un cargo de administrador7a de redes para cada escuela (referente técnico)

Artículo 3º - De Forma.

FUNDAMENTOS

El listado de obras detalladas en el artículo 1º del presente Proyecto, de ninguna manera abarca la totalidad de obras nuevas, terminaciones o refacciones en la infraestructura escolar de la provincia del Neuquén. Pero es una síntesis que pone de manifiesto el retraso en el plan de construcciones y refacciones y/o mantenimiento de los edificios escolares. Que de ninguna manera acompañan el crecimiento de la matrícula, lo que es resuelto de la peor manera de parte del Poder Ejecutivo y el ministerio de Educación, haciendo uso para usos no específicos de los espacios escolares (escenarios, salas de plástica u otras, transformados en aulas ajenas a su especificidad).

Tiene una larga historia que desde que surge una necesidad edilicia, hasta que se le asignen fondos en un presupuesto pasan años, y en muchos casos los fondos adjudicados finalmente no se ejecutan en el ejercicio correspondiente. O solo se asignan fondos para una primer etapa, y pasan años para que se asignen fondos para las nuevas etapas.

Este goteo en infraestructura, no permite dar las soluciones a las necesidades crecientes. Expresadas estas en el constante reclamo en las puertas del CPE o de los Distritos de las comunidades educativas de toda la provincia.

Debe quedar también aclarado, que el presente Proyecto no contempla la infinidad de obras menores o de mantenimiento que reclaman las comunidades de cada escuela. Así como el nombramiento de personal docente y de auxiliares de servicio.

Tampoco incluimos el material didáctico que carecen los laboratorios, talleres o el dictado de clases como plástica, música, etc.. Y el equipamiento de tipo administrativo, como PC, escritorios, armarios, etc..

Solo para citar algunos, agrego que en el caso del gimnasio para la EPET 9, los estudiantes concurren a tres lugares distintos para realizar las actividades físicas, fuera del ámbito escolar. O en el caso de los talleres de dicha EPET, ante el incremento de la matrícula escolar -825 estudiantes- ya no tiene

espacios donde crear nuevas secciones. Hay que considerar que dicha escuela técnica tiene talleres en trailers, con todas las limitaciones que ello implica para el desarrollo de las actividades prácticas de las/os estudiantes.

En el caso de la EPEA 2, se han creado tres (3) nuevos cursos.

En el caso de la Escuela 367, recientemente inaugurada, debido a las fuertes lluvias se cayó parte del cielorraso del baño de estudiantes. Y así se podría seguir enumerando.

El reclamo por un edificio para la escuela 149 de Huaraco lleva más de 30 años. Es intolerable que a niñas y niños de la zona rural norte y sus familias se los trate con tanto nivel de desprecio y discriminación.

Cada reclamo de infraestructura tiene una fuerte razón de ser. Tan fuerte como el luctuoso caso de la escuela de Añelo o las explosiones o caída de mampostería que nos colocan cada día al borde de nuevos casos.

En el artículo segundo del presente Proyecto, hemos incluido la creación de un cargo de administrador/a de redes para cada establecimiento. Esto se debe a que aún donde existe cobertura de internet, la misma se satura y al conectarse unos pocos equipos, el servicio se interrumpe o pierde calidad, lo cual torna en ineficiente e ineficaz dicha cobertura.

Es por eso que la inclusión en el Presupuesto 2022 de las obras y cargos que reclama el presente Proyecto, es apenas una mínima respuesta, pero respuesta al fin, a los reclamos de las distintas comunidades educativas, e invito a las diputadas y diputados a votarlo a favor.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por
JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2021.10.19
11:32:06 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	661
PROYECTO N°	14747
CARÁCTER	Comunicación

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que impulsen la sanción de una ley con el objeto de cambiar el trazado de la Ruta nacional N.º 40.

Observaciones:

19/10/2021 14:30:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 04 de agosto de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por
BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.10.19
14:18:33 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés Arturo
Fecha:
2021.10.19
14:12:40 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

COMUNICA:

Artículo 1º: Solicitar a los Legisladores representantes de la provincia del Neuquén, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, impulsen la sanción de una Ley que tenga como objetivo el cambio de la traza de la ruta nacional N° 40 en el tramo comprendido desde el empalme con la ruta provincial N° 23 (en cercanías de Junín de los Andes) hasta el empalme con la ruta provincial N° 242 en el ingreso a la localidad de Las Lajas; por el tramo comprendido por la ruta provincial N° 23 desde el empalme con la ruta nacional N° 40 (en cercanías de Junín de los Andes) hasta su empalme con la ruta provincial N° 242 (en cercanías del paso internacional Pino Hachado) y el tramo de la ruta provincial N° 242 desde su empalme con la ruta provincial N° 23 (en cercanías del paso internacional Pino Hachado) hasta el empalme con la ruta nacional N° 40 (en el ingreso a la localidad de Las Lajas).

Artículo 2º: Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Legisladores representantes de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS:

Es necesario comprender el porqué de la importancia y lo desafiante del gran atractivo que es la ruta nacional 40. Argentina tiene una superficie de 2,78 millones de km², es el segundo más grande de América del Sur y su gran desarrollo latitudinal es de 3779 km entre el extremo norte y el extremo sur, lo convierte en uno de los países más largos del mundo. La ruta nacional 40 lo atraviesa de sur a norte surcando la diversidad de su geografía, afrontando variedades de climas, flora, fauna y un sinfín de características. Lo que hace que el sueño de muchos viajeros sea poder transitarla y vivir cada experiencia que nos presenta al máximo.

El recorrido de la Ruta Nacional N° 40 «Libertador General Don José de San Martín» se extiende desde el cabo Vírgenes, Santa Cruz hasta el límite con Bolivia en la ciudad de La Quiaca, en Jujuy. Esta ruta turística corre paralela a la cordillera de los Andes, incluyendo tramos cercanos o a través de varios parques nacionales. Es la más larga del país, atravesándolo de sur a norte, y recorre varias de las regiones turísticas y los atractivos más importantes del territorio Argentino. La ruta recorre 5194 km y comienza en Santa Cruz, atraviesa 21 parques nacionales, 18 importantes ríos, conecta 27 pasos cordilleranos y trepa (en el km 4601) a casi 5000 m s. n. m. en el abra del Acay en Salta, convirtiéndola en la ruta más alta de América, y también la más alta del mundo fuera de los Himalayas.

En la provincia del Neuquén, la actividad turística se posiciona como una de las principales fuentes de desarrollo y en tal sentido resulta prioritario dotarla de obras de infraestructura para que esta misma pueda desarrollarse.

Al respecto, las vías de comunicación tienen un rol preponderante y por las características geográficas y topográficas del territorio; las rutas o caminos facilitan la vinculación de las localidades con los centros turísticos a través de corredores o circuitos. Dentro de este esquema, la conexión vial entre la zona centro de la provincia y las localidades de Las Lajas y Junín de los Andes es una de las más utilizadas por vecinos y turistas a través de la ruta provincial 23, al igual que la ruta provincial 242 que además vincula el paso internacional Pino Hachado (República de Chile).

La Ruta provincial 23 tiene una longitud de aproximadamente 190 kilómetros y une la localidad de Junín de los Andes con el empalme con la Ruta Provincial 242 en cercanías del paso internacional Pino Hachado, pasando por Pilo Lil, Alumine y las cercanías de Villa Pehuenia. La



Ruta provincial 242 tiene una longitud de aproximadamente 55 kilómetros y une la localidad de Las Lajas con el paso internacional Pino Hachado.

Ambas rutas forman parte del denominado Corredo del Pehuén que comienza en la localidad de Aluminé, pasa por Villa Pehuenia – Moquehue, continúa por las localidades de Las Lajas y Loncopué, hasta llegar a las villas de Caviahue y Copahue; tiene como eje la presencia en esta región de los únicos bosques de Araucaria araucana (o Pehuén, para los nativos mapuches) en Argentina. Cada uno de estos puntos turísticos tiene su propia identidad y una oferta turística diferente para disfrutar que van desde termalismo, turismo rural, trekking y senderismo en valles y montañas; cabalgatas, bajadas en kayak y rafting; mountain bike, actividades de nieve hasta pesca deportiva en ríos y lagos.

El Pehuén, o Araucaria es el árbol emblemático de la región, siendo uno de los símbolos de la provincia de Neuquén. Se trata de un “fósil viviente”, que ya estaba presente en esta zona cuando los dinosaurios habitaban la Patagonia, antes incluso de que se formara la cordillera de los Andes. Pertenece a la familia de las coníferas, es de hoja perenne y puede alcanzar hasta 50 m de altura. Su hojas se disponen de forma imbricada sobre la rama y son extremadamente duras y punzantes. El Pehuén tiene la particularidad de ser una especie dioica, es decir, que los ejemplares masculinos y femeninos existen de forma separada. El ejemplar masculino produce un cono en la terminación de las ramas, mientras que la hembra produce unas enormes piñas que al madurar estallan, arrojando sus semillas o piñones, lo cual permite la reproducción de la especie. Sólo existe en zonas muy restringidas de la cordillera de los Andes en Argentina y Chile entre los paralelos 37° y 40° sur y únicamente entre los 800 y 1000 metros sobre el nivel del mar. Es de crecimiento extremadamente lento y puede alcanzar hasta 1000 años de edad

En el marco de la tres recorridas Provinciales que lleva adelante nuestro espacio político, transitamos por las Rutas Provinciales 23 y 242 y hemos comprobado el potencial turístico de estas rutas. De realizarse el cambio de traza de la turística Ruta Nacional N°40, aportaría tanto a las economías regionales como a sumar atractivos turísticos al recorrido de la misma.

Es por expresado en los párrafos previos, que desde nuestro bloque pedimos el acompañamiento de este Proyecto de comunicación

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	662
PROYECTO N°	14748
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios, en conjunto con el Poder Ejecutivo nacional, para realizar el cambio en la traza de la Ruta nacional N.º 40.

Observaciones:

19/10/2021 14:30:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 19 de octubre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Firmado digitalmente por
Maria BONOTTI Maria
Laura Laura
Fecha: 2021.10.19
14:16:48 -03'00'

PERESSINI Firmado digitalmente por
I Andrés PERESSINI Andrés
Arturo Arturo
Fecha: 2021.10.19
14:12:53 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

DECLARA:

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitrara los medios necesarios en comenzar las gestiones en conjunto con el Poder Ejecutivo nacional con el objetivo de realizar el cambio de la traza de ruta nacional N° 40 en el tramo comprendido desde el empalme con la ruta provincial N° 23 (en cercanías de Junín de los Andes) hasta el empalme con la ruta provincial N° 242 en el ingreso a la localidad de Las Lajas; por el tramo comprendido por la ruta provincial N° 23 desde el empalme con la ruta nacional N° 40 (en cercanías de Junín de los Andes) hasta su empalme con la ruta provincial N° 242 (en cercanías del paso internacional Pino Hachado) y el tramo de la ruta provincial N° 242 desde su empalme con la ruta provincial N° 23 (en cercanías del paso internacional Pino Hachado) hasta el empalme con la ruta nacional N° 40 (en el ingreso a la localidad de Las Lajas).

Artículo 2º: Comuníquese a los Poderes Ejecutivos Provincial y Nacional.



FUNDAMENTOS:

Es necesario comprender el porqué de la importancia y lo desafiante del gran atractivo que es la ruta nacional 40. Argentina tiene una superficie de 2,78 millones de km², es el segundo más grande de América del Sur y su gran desarrollo latitudinal es de 3779 km entre el extremo norte y el extremo sur, lo convierte en uno de los países más largos del mundo. La ruta nacional 40 lo atraviesa de sur a norte surcando la diversidad de su geografía, afrontando variedades de climas, flora, fauna y un sinfín de característica. Lo que hace que el sueño de muchos viajeros sea poder transitarla y vivir cada experiencia que nos presenta al máximo.

El recorrido de la Ruta Nacional N° 40 «Libertador General Don José de San Martín» se extiende desde el cabo Vírgenes, Santa Cruz hasta el límite con Bolivia en la ciudad de La Quiaca, en Jujuy. Esta ruta turística corre paralela a la cordillera de los Andes, incluyendo tramos cercanos o a través de varios parques nacionales. Es la más larga del país, atravesándolo de sur a norte, y recorre varias de las regiones turísticas y los atractivos más importantes del territorio Argentino. La ruta recorre 5194 km y comienza en Santa Cruz, atraviesa 21 parques nacionales, 18 importantes ríos, conecta 27 pasos cordilleranos y trepa (en el km 4601) a casi 5000 m s. n. m. en el abra del Acay en Salta, convirtiéndola en la ruta más alta de América, y también la más alta del mundo fuera de los Himalayas.

En la provincia del Neuquén, la actividad turística se posiciona como una de las principales fuentes de desarrollo y en tal sentido resulta prioritario dotarla de obras de infraestructura para que esta misma pueda desarrollarse.

Al respecto, las vías de comunicación tienen un rol preponderante y por las características geográficas y topográficas del territorio; las rutas o caminos facilitan la vinculación de las localidades con los centros turísticos a través de corredores o circuitos. Dentro de este esquema, la conexión vial entre la zona centro de la provincia y las localidades de Las Lajas y Junín de los Andes es una de las más utilizadas por vecinos y turistas a través de la ruta provincial 23, al igual que la ruta provincial 242 que además vincula el paso internacional Pino Hachado (República de Chile).

La Ruta provincial 23 tiene una longitud de aproximadamente 190 kilómetros y une la localidad de Junín de los Andes con el empalme con la Ruta Provincial 242 en cercanías del paso internacional Pino Hachado, pasando por Pilo Lil, Alumine y las cercanías de Villa Pehuenia. La



Ruta provincial 242 tiene una longitud de aproximadamente 55 kilómetros y une la localidad de Las Lajas con el paso internacional Pino Hachado.

Ambas rutas forman parte del denominado Corredo del Pehuen que comienza en la localidad de Aluminé, pasa por Villa Pehuenia – Moquehue, continúa por las localidades de Las Lajas y Loncopué, hasta llegar a las villas de Caviahue y Copahue; tiene como eje la presencia en esta región de los únicos bosques de Araucaria araucana (o Pehuén, para los nativos mapuches) en Argentina. Cada uno de estos puntos turísticos tiene su propia identidad y una oferta turística diferente para disfrutar que van desde termalismo, turismo rural, trekking y senderismo en valles y montañas; cabalgatas, bajadas en kayak y rafting; mountain bike, actividades de nieve hasta pesca deportiva en ríos y lagos.

El Pehuén, o Araucaria es el árbol emblemático de la región, siendo uno de los símbolos de la provincia de Neuquén. Se trata de un “fósil viviente”, que ya estaba presente en esta zona cuando los dinosaurios habitaban la Patagonia, antes incluso de que se formara la cordillera de los Andes. Pertenece a la familia de las coníferas, es de hoja perenne y puede alcanzar hasta 50 m de altura. Su hojas se disponen de forma imbricada sobre la rama y son extremadamente duras y punzantes. El Pehuén tiene la particularidad de ser una especie dioica, es decir, que los ejemplares masculinos y femeninos existen de forma separada. El ejemplar masculino produce un cono en la terminación de las ramas, mientras que la hembra produce unas enormes piñas que al madurar estallan, arrojando sus semillas o piñones, lo cual permite la reproducción de la especie. Sólo existe en zonas muy restringidas de la cordillera de los Andes en Argentina y Chile entre los paralelos 37° y 40° sur y únicamente entre los 800 y 1000 metros sobre el nivel del mar. Es de crecimiento extremadamente lento y puede alcanzar hasta 1000 años de edad

En el marco de la tres recorridas Provinciales que lleva adelante nuestro espacio político, transitamos por las Rutas Provinciales 23 y 242 y hemos comprobado el potencial turístico de estas rutas. De realizarse el cambio de traza de la turística Ruta Nacional N°40, aportaría tanto a las economías regionales como a sumar atractivos turísticos al recorrido de la misma.

Es por expresado en los párrafos previos, que desde nuestro bloque pedimos el acompañamiento de este Proyecto de Resolución.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	663
PROYECTO N°	14749
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, el Día Nacional de Concientización de la Obesidad como Enfermedad, a celebrarse el 20 de octubre de 2021.

Observaciones:

19/10/2021 14:30:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 19 de Octubre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, el mismo tiene por objeto declarar de interés del poder Legislativo el Día Nacional de Concientización de la Obesidad como Enfermedad, a celebrarse el presente año el miércoles 20 de octubre.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI
TI Maria
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.10.19 14:17:31 -03'00'

PERESSINI
NI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.10.19 14:12:21 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Declara:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Neuquén, el Día Nacional de Concientización de la Obesidad como Enfermedad, a celebrarse el presente año el miércoles 20 de octubre.

Artículo 2º: Comuníquese al poder ejecutivo provincial y al ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Gobierno nacional, a través del Decreto 330/2017, estableció que el tercer miércoles de octubre de cada año se celebrara el Día Nacional de Concientización de la Obesidad como Enfermedad, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la problemática de esta enfermedad. Siendo este año, el miércoles 20 de octubre de 2021.

La Organización Mundial de Salud (OMS) define a la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Se trata de un flagelo de nuestro tiempo, constituyendo una Pandemia silenciosa desde hace más de 15 años. La obesidad es una enfermedad que tiene un origen multicausal: un estilo de vida con una alimentación inadecuada en cantidad y calidad, junto a una vida sedentaria; representan los principales factores de riesgo. La obesidad se acentúa con la edad, por lo tanto mientras más tardemos en actuar, nuestros niños tendrán más probabilidades de ser adultos con obesidad y de desarrollar enfermedades crónicas en edades tempranas; sin embargo, la obesidad es una enfermedad que tomada a tiempo se puede revertir. Además, la obesidad puede afectar la imagen que los niños tienen de sí mismos y se ha puesto de manifiesto en los estudios realizados que la obesidad causa fatiga y un desempeño escolar deficiente. El diagnóstico de obesidad puede afectar negativamente su cerebro y su estado de ánimo.

Las personas obesas tienen más probabilidad de presentar una serie de problemas de salud que pueden ser graves, tales como: enfermedades cardíacas y accidentes cerebrovasculares, diabetes tipo 2, ciertos tipos de cáncer (cáncer de útero, de cuello uterino, de endometrio, de ovarios, de mama, de colon, de recto, de esófago, de hígado, de vesícula, de páncreas, de riñón y de próstata), problemas digestivos, problemas ginecológicos y sexuales, apnea del sueño, artrosis, síntomas graves de COVID-19, entre otras.

Durante los primeros meses de la pandemia, el confinamiento total operó cambios en los hábitos de la población que llevaron a un aumento del sedentarismo y un desorden en los ritmos de alimentación. Estos cambios han dejado como saldo un número creciente de casos de obesidad y sobrepeso que requieren que les preste atención para evitar que se conviertan en grandes problemas a futuro.

Hoy más que nunca necesitamos crear entornos que favorezcan una alimentación saludable, mantenerse físicamente activos, hidratarse con agua segura y atender al bienestar emocional de nuestros niños/as y adolescentes.



De lo expuesto, es que pedimos el acompañamiento a nuestros pares del presente Proyecto de Declaración.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	667
PROYECTO N°	14752
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), arbitren los medios necesarios para realizar la obra de distribución troncal de gas para proveer el servicio a los habitantes de la zona oeste de la localidad de Plottier.

Observaciones:

20/10/2021 8:50:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 18 de octubre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopman

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI
TI Maria
Laura**
Firmado digitalmente por
BONOTTI Maria
Laura
Fecha: 2021.10.19
12:39:17 -03'00'

**PERESSINI
I Andrés
Arturo**
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2021.10.19
12:38:27 -03'00'

**COGGIOLA
A Carlos
Alberto**
Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.19
15:26:49 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Municipalidad de Plottier y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS); arbitren todos los medios necesarios para la realización de la obra de distribución troncal de gas para proveer del mismo a los 2.400 vecinos aproximadamente de los barrios La Dolfina, 127 hectáreas, Jardines del Limay, Loteo Empleados de jumbo, loteo Ambor, Las Magnolias, Loteo Doña Rosa, sector Feria el Mangrullo, Escuela Valle del Sol, sector del Padre José, Costa del Río, Limay azul, Barrios Las Lilas y sectores ubicados a ambos lados de la autovía norte, entre el ingreso a Capex y la Ruta 22; del sector oeste de la localidad de Plottier.

Artículo 2º: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que incluya la obra referida en el artículo anterior en el presupuesto provincial de gastos y recursos correspondiente al período 2022.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Municipalidad de Plottier y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

Vecinos y vecinas de la zona oeste de la localidad de Plottier vienen planteando hace varios años la necesidad de contar con la obra de abastecimiento de gas que generaría una mejora significativa en su calidad de vida. Por tal motivo se han movilizad, a comienzo del corriente mes, hasta gobierno provincial y también municipal; para plantearles su inquietud y pedirles ayuda en las gestiones para conseguir dicha obra que abastecerá a unas 2.400 familias de la zona.

Con anterioridad, los vecinos tuvieron una reunión con autoridades de CAMUZZI Gas de Sur seccional Neuquén, quienes les confirmaron que hay “factibilidad” para la obra en ese sector.

La conexión alcanzaría a los vecinos y vecinas a los barrios del oeste de la ciudad de Plottier: La Dolfina, 127 hectáreas, Jardines del Limay, Loteo Empleados de jumbo, loteo Ambor, Las Magnolias, Loteo Doña Rosa, sector Feria el Mangrullo, Escuela Valle del Sol, sector del Padre José, Costa del Río, Limay azul, Barrios Las Lilas y sectores ubicados a ambos lados de la autovía norte, entre el ingreso a Capex y la Ruta 22.

Actualmente, son más de 2.400 vecinos que se calefaccionan en invierno con garrafas, estufas eléctricas y leña para palear el frío que se resiente con grados bajo cero, mientras que los siniestros por incendios se incrementan cada año. Quienes quedaron con secuelas pulmonares, que en su mayoría son niños y adultos mayores, producto de haber padecido COVID u otra afección respiratoria; no pueden tolerar el humo de la leña constante. Es importante mencionar que en algunos casos debido a la realidad socio-económica de algunas familias tampoco pueden pagar el alto costo de la calefacción eléctrica.

El abastecimiento de gas natural en dicha zona significaría de innumerables beneficios para los vecinos de la zona, los que irían desde calefaccionar los hogares hasta producir sus propios alimentos. Y para los productores de dulces, panificados, quesos y embutidos que en la actualidad no pueden hacerlo a una escala mayor por la desventaja que presenta no contar con gas natural.

La zona cuenta con materia prima, la tierra fértil, los productores, las familias que consumen y conviven en armonía están, pero falta el gas para que esta zona logre un crecimiento en su economía, mejore su calidad de vida y genere mayor rentabilidad en sus productos.

Dicha zona posee un potencial enorme en recurso humano, donde predomina la cultura del trabajo y el esfuerzo, pero requiere de la colaboración de distintos actores para la extensión de la red



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

de gas troncal; que además de la cantidad de metros lineales, la obra requiere el cruce de las vías del ferrocarril, la ruta nacional N° 22 y un canal principal de riego para llegar a la comunidad, ya que se encuentra del lado norte de las vías del ferrocarril.

Hoy Neuquén es líder en gas y petróleo con Vaca muerta, alcanzando un récord histórico de producción, donde la mayor parte del gas producido en Argentina sale de la Provincia. Además, tiene la segunda reserva de gas no convencional más grande del mundo y se habla de exportar a distintos países limítrofes, mientras que en la localidad de Plottier hay miles de vecinos que padecen la falta del suministro.

Sabemos que cuando el gas llega a un lugar se produce un gran cambio y crecimiento en todos los aspectos, como poder transitar las temporadas de bajas temperaturas de la mejor manera como así también poder tener la posibilidad de hacer un desarrollo productivo y social en lo que respecta a la toda la zona propiamente dicha. que se puedan generar nuevas fuentes de empleo genuina, lograr mayor productividad y que muchos jóvenes del lugar puedan quedarse a trabajar en la zona.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para el pronto tratamiento y aprobación en el recinto del presente proyecto de comunicación.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	668
PROYECTO N°	14753
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2448 —del tránsito y los animales sueltos—, con el objeto de prevenir accidentes viales.

Observaciones:

20/10/2021 9:05:00 Fojas: 12

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 19 de octubre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que tiene por objeto modificar la Ley 2448 de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.10.19 14:26:18 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.10.19 14:25:44 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.10.19 17:14:16 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.10.19 15:18:56 -03'00'

MURISI Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.10.19 15:02:40 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.10.19 14:47:31 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.10.20 08:49:24 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.10.19 17:02:56 -03'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.10.19 16:55:21 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Sustitúyase al artículo 1° de la Ley 2448 por el siguiente:

“Artículo 1°: **OBJETO**. La presente Ley tiene por objeto establecer los procedimientos conducentes a la aplicación de los artículos 25°, inciso g), y 48, inciso s), de la Ley Nacional de Tránsito 24.449, a la que la Provincia del Neuquén se adhirió mediante Ley 2178.

La presencia de animales sueltos en la vía pública constituye una falta imputable tanto al propietario de los animales, como al propietario del establecimiento encargado del cuidado de los animales o arrendatario de los animales. Así mismo, las empresas que tuvieren la concesión de los corredores viales donde se produjese la falta al momento de la infracción y al organismo que tuviera competencia en el lugar de la infracción; con responsabilidad civil y penal, establecidas por la correspondiente legislación.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior se consideran:

- a) *Animales sueltos*: Al ganado mayor o menor, sean bovinos, equinos, porcinos, caprinos y ovinos que se encuentren detenidos o deambulando, sea que estén sueltos o atados en la vía pública o que se encuentren atados en banquetas de rutas nacionales o provinciales.
- b) *Vía pública*: A las rutas nacionales, provinciales, caminos vecinales, calles públicas, o sus márgenes, pistas de aviación públicas o espacios públicos destinados al tránsito vehicular o peatonal.
- c) *Responsable*: Propietario de los animales, propietario del establecimiento encargado del cuidado de los animales o arrendatario de los animales. Así mismo, las empresas que tuvieren la concesión de los corredores viales donde se produjese la falta al momento de la infracción y al organismo que tuviera competencia en el lugar de la infracción.
- d) *Multa*: Pena pecuniaria aplicable al infractor.
- e) *Reincidencia*: Se considerará reincidente a la persona que habiendo sido condenada cometiere otra contravención o infracción dentro del término de un año contado desde la fecha en que la sentencia quedó firme; Según lo establecido en el Art. 7° del decreto Ley 813 “Código de Faltas de la Provincia de Neuquén”.

f) *Secuestro*: Aprehensión del animal por la autoridad de aplicación y ubicación del mismo en lugares que impidan o perturbe la seguridad en el tránsito.

g) *Decomiso*: Pena accesoria que se impondrá, previa notificación fehaciente, al responsable del animal que no fuera retirado del lugar de depósito en los términos del artículo 14°.

Los arreos que cumplan con lo establecido en los artículos 33° y 34° de la Ley 2397, quedan exceptuados de esta prohibición, salvo que incurran en lo indicado en el artículo 8° punto I)°.

Artículo 2°: Sustitúyase el artículo 2° de la Ley 2448, por el siguiente:

“Artículo 2°: **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**. El Ministerio de Gobierno y Seguridad, por intermedio de la Policía del Neuquén, o el organismo que a futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley”.

Artículo 3°: Sustitúyase el artículo 3° de la Ley 2448, por el siguiente:

“Artículo 3°: **PROCEDIMIENTO**: A los fines de determinar el procedimiento se atenderá a lo siguiente:

a) **DE LA CAPTURA Y TRASLADO**. Constatada la infracción por la Autoridad de Aplicación, se procederá a la captura y al secuestro de los animales sueltos en la vía pública y conducidos al lugar de depósito transitorio de acuerdo con lo que se establece en el inciso b) del presente artículo.

Si el animal estuviere marcado o señalado, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas se deberá requerir informe al organismo provincial competente en Marcas y Señales a fin de individualizar al responsable. Dicho organismo deberá comunicar su respuesta en el mismo plazo.

Si se tratase de animales orejanos se dará a publicidad de la captura, de la infracción y de la intimación por cualquier medio de comunicación masiva de cobertura local y por avisos puestos en edificios públicos (Municipalidad, Juzgados, Receptoría de Rentas, Bancos, etc); por CUARENTA Y OCHO (48) horas, destacando todos los datos que hagan posible su identificación y emplazamiento del lugar de captura.

En caso de recaer la captura sobre animales de la fauna en estado silvestre se dará inmediata intervención a la autoridad de aplicación en materia de fauna, quien dispondrá todas las medidas de protección en coordinación con la autoridad de aplicación de esta Ley.”

- b) **DE LOS DEPÓSITOS TRANSITORIOS.** Los depósitos transitorios a los que hace referencia la presente ley y sus requisitos, serán los establecidos bajo reglamentación de la Autoridad de Aplicación, en función del tipo de animal y de las condiciones generales y particulares de los mismos.

Los animales capturados bajo los términos de esta Ley serán transportados o arreados a los lugares de depósito transitorio destinados al efecto, a fin de retirarlos de la vía pública y eliminar el peligro que estos representan. En donde serán, según sea el caso, retenidos para su retiro por el propietario o guardador; a quien destine la Autoridad de Aplicación o dado a posesión del propietario del depósito transitorio de carácter privado inscripto, si aplica el inciso b) del artículo 9°.

En los casos en que razones prácticas o de economía lo determinaren en base a la situación verificada “in situ”, la autoridad de aplicación dispondrá la guarda o depósito de los animales sueltos, por el plazo legal establecido en el artículo 6° de la presente Ley, en alguno de los siguientes depósitos transitorios:

- I. **DE CARÁCTER PÚBLICO.** Estos depósitos transitorios serán establecidos, acondicionados y administrados por la Autoridad de Aplicación, la que a su vez, coordinara todos los aspectos atinentes con las autoridades provinciales de sanidad animal y bromatológica. Deberán estar emplazados, en lo posible, en los ejidos de los municipios que se adhieran a la presente Ley, pudiendo la Autoridad de Aplicación delegar los aspectos operativos en las autoridades municipales.
- II. **DE CARÁCTER PRIVADO.** Depósitos transitorios no administrados por la Autoridad de Aplicación, que reúne todos los requisitos establecidos por ella, para un adecuado resguardo los animales retirados de la vía pública. Los mismos se clasifican en:
 1. **INSCRIPTOS.** En caso de no existir depósitos transitorios de carácter público en el ejido o zona de influencia en el cual se produjo la captura, se deberá utilizar el depósi-

to privado inscripto en el registro de depósitos transitorios de carácter privado para la guarda de los animales capturados. La autoridad de aplicación deberá priorizar la selección del predio adyacente o a menor distancia al lugar de la captura.

2. **NO INSCRIPTOS.** En caso de no existir depósitos transitorios de carácter público ni privados inscriptos en el ejido o zona de influencia en el cual se produjo la captura, se deberá utilizar otro lugar para la guarda, que se constituirá como depósito privado no inscripto, priorizando el más cercano al lugar de la captura. Para ello el propietario de dicho lugar, se deberá prestar su consentimiento en el momento y la autoridad de aplicación tendrá la obligación de constatar que cumpla con los requisitos necesarios para asegurar una adecuada preservación del animal durante la estadía.

c) DE LOS PROPIETARIOS DE LOS DEPÓSITOS TRANSITORIOS PRIVADOS

- I. **PROCEDIMIENTO AL MOMENTO DEL DEPÓSITO.** Al momento de proceder a la guarda de animales capturados en depósitos transitorios privados inscriptos o no inscriptos, la autoridad de aplicación deberá:

- a- Requerir al propietario que se constituya un depósito legal de los animales, informándoles el carácter de carga pública de tal cometido y sobre los alcances de la presente Ley.
- b- Labrar acta de entrega y recepción; la cual debe contar con los ítems establecidos en el artículo 13º incisos 1a) y 1b).
- c- En caso de violación de los deberes de los depositarios o de mediar negativa o desobediencia de constituirse como tal ante requerimiento legítimo de la autoridad de aplicación, se labrará acta haciendo constar tal circunstancia y la autoridad de aplicación promoverá las acciones penales correspondientes, sin perjuicio de las sanciones administrativas que al caso procedan.

El propietario del predio, no definido como depósito transitorio privado inscripto en el registro de la presente Ley, en el cual la Autoridad de Aplicación desee depositar los animales capturados, podrá negarse a conformarse como depósito transitorio privado no inscripto. En tal caso, se labrará acta haciendo constar tal circunstancia.

II. DE LA INDEMNIZACIÓN A PROPIETARIOS DE LOS DEPÓSITOS TRANSITORIOS PRIVADOS.

Cuando el depositario no resulte ser el propietario, poseedor o guardador de los animales, será indemnizado con un monto diario que contemplará el gasto promedio de manutención, sin perjuicio del reconocimiento de gastos imprescindibles que acredite debidamente y sean expresamente reconocidos por la autoridad de aplicación.

Los gastos de manutención que la autoridad de aplicación abonará al depositario particular que no sea el propietario, poseedor o guardador de los animales; serán las que para cada caso se establecen a continuación, por animal:

- a- Ganado mayor: hasta la suma equivalente a 60 litros de nafta de mayor octanaje, valor fijado por el Automóvil Club Argentino.
- b- Ganado menor: hasta la suma equivalente a 40 litros de nafta de mayor octanaje, valor fijado por el Automóvil Club Argentino.

Las disposiciones establecidas para el cumplimiento del presente artículo, constituirá carga pública”.

- d) **DE LA RESPONSABILIDAD EN LA CAPTURA, TRASLADO Y ESTADIA.** Los encargados de la captura, traslado y estadía de los animales retirados y secuestrados de la vía pública, quedan exentos de responsabilidad por daños y/o diversas circunstancias que pudieran sufrir los mismos. Dicha eximición será por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y posterior aprobación de la autoridad de aplicación.

Artículo 4°: Sustitúyase el artículo 6° de la Ley 2448 por el siguiente:

“Artículo 6°: **INTIMACIÓN Y DECOMISO.** Cuando fuera posible identificar al propietario de los animales, la autoridad de juzgamiento lo notificará de la captura y de la infracción, intimándolo a que efectúe su descargo y retire los animales dentro de los dos (2) días de notificado bajo apercibimiento de imponer la sanción y de proceder conforme procedimiento de la presente Ley.

El plazo mencionado en el párrafo que antecede, solo podrá ser prorrogado, a pedido escrito formulado por el interesado dentro de los dos (2) días de notificado, fundado en razones justificadas a criterio de la Autoridad de Aplicación, por un plazo no mayor de tres (3) días corridos. El plazo comenzará a correr a partir de su otorgamiento y será improrrogable.



Se procederá al decomiso de los animales secuestrados, si en el término de tres (3) días de notificación fehacientemente o desde la aprobación del plazo prorrogado, el propietario no los retira del lugar de depósito”.

Artículo 5°: Sustitúyase el artículo 7° de la Ley 2448 por el siguiente:

“Artículo 7° **RECUPERO DE ANIMALES** El propietario que pretenda recuperar los animales deberá probar su dominio según las normas que rigen en la materia y pagar la multa que se estipule con más los gastos en que se haya incurrido por traslado, manutención y los que demandaren la vacunación y cuidados médicos veterinarios, si estos hubiesen sido necesarios, con su debida acreditación”

Artículo 6°: Sustitúyase el artículo 8° de la Ley 2448, por el siguiente:

“Artículo 8°: **SANCIONES.**

Las sanciones serán graduadas de acuerdo a la naturaleza y gravedad del peligro o daño causado con la infracción y sus circunstancias de lugar, tiempo y modo de ejecución. Se tendrá en cuenta además, las sanciones impuestas con anterioridad al responsable, sus antecedentes personales y especialmente la cantidad de cabezas de ganado en infracción.

Las multas a aplicar, a quienes transgredan las disposiciones de esta Ley, estarán comprendidas en el rango cuyo mínimo será la suma equivalente en pesos a 100 litros y hasta un máximo de 10,000 litros de nafta de mayor octanaje, valor fijado por el Automóvil Club Argentino, por animal; independientemente de si se trata de ganado mayor o menor.

En caso de:

- I. **DISPERSIÓN DE GANADO EN TRÁNSITO:** Tratándose de ganado en tránsito a cargo de un responsable; toda negligencia, descuido o impericia que ocasionare dispersión de los animales en los lugares establecidos en el Artículo 1° de la presente Ley, serán sancionados con multas que estarán comprendidas en el rango cuyo mínimo será la suma equivalente en pesos a 50 litros y hasta un máximo de 1,000 litros de nafta de

mayor octanaje, valor fijado por el Automóvil Club Argentino, por cada UNO (1) de los animales que se dispersen.

II. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CONCESIONARIAS. Serán sancionadas con multas que estarán comprendidas en el rango cuyo mínimo será la suma equivalente en pesos a 1,000 litros y hasta un máximo de 10,000 litros de nafta de mayor octanaje, valor fijado por el Automóvil Club Argentino, por animal; independientemente de si se trata de ganado mayor o menor; las empresas concesionarias de corredores viales que no realicen las acciones necesarias establecidas por la reglamentación de la presente Ley y/o en los contratos de licitación. A fin de evitar la presencia de animales sueltos en rutas o banquinas concesionadas, sin perjuicio de las exposiciones policiales que pudieran efectuar con tal motivo.”

III. REINCIDENCIA: En caso de reincidencia, se aumenta el monto de la sanción correspondiente al aplicar el presente artículo, un 50% por cada reincidencia. Se considerará reincidente a quien habiendo sido incluido en el Registro de infractores que prevee el artículo 11° de la presente Ley, incurriera en otra infracción prevista en los Artículos 1° y 8° de la presente Ley, dentro de un período de DOCE (12) meses.

Artículo 7°: Sustitúyase el artículo 9° de la Ley 2448, por el siguiente:

“Artículo 9°: **PLAZO VENCIDO.** Vencido el plazo establecido en el artículo 6° sin la comparecencia del notificado, se impondrá la sanción pertinente y la autoridad de juzgamiento quedará facultada para disponer de los animales, sin derecho a reclamación, recurso o indemnización alguna, pudiendo optar a su solo juicio por las siguientes alternativas:

- a- De encontrarse los animales en un depósito transitorio de carácter público o en un depósito transitorio de carácter privado no inscripto:
 1. Si se tratasen de equinos, podrán destinarse para el uso de la Autoridad de Aplicación.
 2. Las asociaciones protectoras de Animales de la Provincia, debidamente registradas y con personería jurídica, podrán solicitar en cualquier estado del proceso la guarda provisoria o definitiva de los animales decomisados con la finalidad de procurar su adopción y tenen-

cia responsable por personas físicas o jurídicas que lo requieran para ser destinados a cumplir una función de bien común.

3. Venta en subasta pública u oferta bajo sobre cerrado. Sin base y al mejor postor, por martillero público o persona que designe la autoridad de juzgamiento.
 4. Otro destino establecido por la autoridad de aplicación bajo reglamentación y en cumplimiento con la Ley Nacional N° 14.346.
- b- De encontrarse los animales en un depósito transitorio de carácter privado inscripto, el propietario de dicho depósito tendrá prioridad para obtener la posesión del animal, si el mismo indica dicho deseo al momento del depósito y el mismo se encuentra expresado en el acta. De no expresarse el deseo de posesión de los animales depositados por el propietario, se procede según los ítems del párrafo anterior.

Prohíbese dar a los animales secuestrados, depositados o decomisados, un destino diferente del establecido en la presente ley, siendo sancionado el incumplimiento con las penas establecidas para la violación de los deberes de los funcionarios públicos, conforme con las normas legales que regulen la materia.

En aquellos casos que corresponda subasta pública, la fecha de la misma será a los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del secuestro del animal.

De la venta en pública subasta deberá labrarse un acta, la que será suscripta por los funcionarios que asistan a la misma y en la cual se dejará constancia del precio pagado, deducción de los gastos ocasionados por la guarda, alimento y traslado del animal y datos personales del comprador, debiendo asimismo extenderse un certificado a favor del adquirente a fin de acreditar a su favor la propiedad del animal. El acta deberá ser comunicada al organismo provincial competente en Marcas y Señales, archivándose luego en la dependencia policial actuante por el término de DOS (2) años.

En caso que en la subasta no se lograre la venta, el/los animales/les decomisado/s pasará/n a propiedad del Estado Provincial”.

Artículo 8°: Agréguese al artículo 10° in fine de la Ley 2448, lo siguiente:

“**CONTROLES.** Las empresas concesionarias, Vialidad Nacional y Vialidad Provincial, con las delegaciones y movilidad que dispongan, deberán hacer controles rutinarios en sus correspondientes



jurisdicciones, constatando la existencia de animales sueltos, alambrados perimetrales y su estado y toda anomalía similar.”

Artículo 9º: Agréguese al artículo 11º in fine de la Ley 2448, lo siguiente:

“Créase el Registro de depósitos transitorios de carácter privado, el que será ordenado y llevado por la autoridad de aplicación y organizado con las formalidades registrales de práctica. La autoridad de aplicación articulará con las áreas atinentes de sanidad animal, control bromatológico y las encargadas de las inspecciones, para certificar la aptitud del establecimiento, según la periodicidad que establezca la Autoridad de Aplicación.”

Artículo 10º: Sustitúyase el artículo 12º de la Ley 2448, por el siguiente:

“Artículo 12º: DESTINO DE LOS FONDOS. Las sumas que resulten de la aplicación de la presente Ley, en concepto de remates o multas serán distribuidas por partes iguales entre la Autoridad de Aplicación y la Autoridad de Juzgamiento, una vez deducidos los gastos por el depósito de los animales. Cada autoridad deberá determinar las cuentas bancarias en las que se efectuarán los depósitos”.

Artículo 11º: Sustitúyase en la Ley 2448, “Consejo Provincial de Tránsito” por “Autoridad de Aplicación”.

Artículo 12º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los animales sueltos siguen siendo un mal endémico de las rutas neuquinas. La desidia de los propietarios de los campos, hace que caballos y otros animales se paseen libremente sobre la calzada con todo lo que ello implica. Y, en algunos casos, la ausencia de controles efectivos, nieblas y otras condiciones climáticas y la velocidad hacen el resto.

La Ley 24.449 en su artículo 25, inciso g), establece la obligatoriedad de los propietarios de inmuebles lindantes con la vía pública de tener alambrados que impidan el ingreso de animales a la zona de camino y en su artículo 48, inciso s), establece la prohibición en la vía pública de dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo en este último caso, por caminos de tierra y fuera de la calzada).

En fecha 14/11/03 se sancionó la Ley 2448 en la Honorable Legislatura del Neuquén, que tiene por objeto establecer los procedimientos conducentes a la aplicación de los artículos 25, inciso g), y 48, inciso s), de la Ley nacional de Tránsito 24.449, a la que la Provincia del Neuquén adhirió mediante Ley 2178; siendo luego reglamentada por el Decreto 146/05.

Sin embargo, con el transcurso de los años hemos visto que esta Ley, tanto la nacional como la provincial, no tuvo en cuenta distintas situaciones que hoy se advierten como importantes y que merecen la consideración del legislador.

Debido a lo expresado en los párrafos previos y a las inquietudes vertidas por distintos actores políticos y sociales de la provincia del Neuquén, es que proponemos desde nuestro bloque una actualización a la Ley vigente 2448. Esta actualización tiene la intención de cubrir faltantes y/o debilidades de la ley vigente, como son por ejemplo:

- Establecer de manera expresa las prohibiciones.
- Incluir distintos actores a la Ley como son los depósitos privados inscriptos y las agrupaciones defensoras de animales; como así también, la opción de que estos dos actores tengan la posibilidad, luego del debido proceso, de tomar pertenencia de los mismos, si no son retirados por los propietarios.
- Crear un registro de depósitos privados inscriptos.
- Incluir los valores de las sanciones a los infractores y costos de manutención por parte de los depósitos transitorios, expresadas en litros de nafta de mayor octanaje.
- Incluir la opción de subasta de los animales.



- Incluir controles y responsabilidades a futuras empresas concesionarias y a Vialidad Nacional y Provincial.

De lo expuesto, es que pedimos el acompañamiento a nuestros pares del presente Proyecto de Ley.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo nacional autorice el corrimiento de la barrera zoofitosanitaria, ubicada al sur del río Colorado, hacia los límites del territorio nacional.

Artículo 2.º Que vería con agrado que a partir de 2022, el Poder Ejecutivo nacional derogara la Ley nacional 24 305, a fin de que comience el proceso para declarar a nuestro país libre de fiebre aftosa sin vacunación.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) adoptara las medidas pertinentes de control y procediera a almacenar y reservar vacunas contra la fiebre aftosa, a fin de que, ante un eventual brote, se realicen vacunaciones estratégicas y de emergencia.

Artículo 4.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional propicie las condiciones para que las provincias alcanzadas por lo solicitado en los artículos 1.º y 2.º de la presente declaración, puedan concertar políticas sanitarias y productivas.

Artículo 5.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias alcanzadas por esta declaración y al Senasa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil veintiuno.-----





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se instituye el 19 de mayo como Día Provincial de la Donación de Leche Humana.

Artículo 2.º El Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace debe difundir los beneficios de la donación de leche humana.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el nombre y los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley 2883, de Implementación de Lactarios en el Ámbito Público, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA

Artículo 1.º **Objeto.** Se dispone la implementación de espacios amigos de la lactancia en instituciones públicas donde trabajen quince o más mujeres en edad fértil, a fin de que puedan extraer su leche y conservarla durante el horario laboral, sin que ello ocasione perjuicios en sus remuneraciones. Donde haya menos de quince mujeres de edad fértil, el empleador deberá ofrecer otros medios para hacer efectivo el derecho establecido en el presente artículo.

Artículo 2.º **Definición.** A los efectos de la presente ley, se entiende por espacios amigos de la lactancia los ambientes acondicionados para que las madres trabajadoras extraigan su leche durante la jornada laboral.

Artículo 3.º **Características.** Los espacios amigos de la lactancia deben contar con lo siguiente:

- a) Un área privada y cómoda que les permita a las madres trabajadoras extraer su leche.
- b) Una mesa, sillones y una heladera para uso exclusivo de la leche materna.
- c) Un lavabo para facilitar la higiene antes y después de la extracción.
- d) Cartelería y folletería informativa sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna, y beneficios del amamantamiento».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil veintiuno.-----





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 4.ª Fiesta Provincial de Jazz, que se celebrará los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2021, en las ciudades de Plottier, Neuquén, Junín de los Andes, Villa la Angostura y Plaza Huincul.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los organizadores del evento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil veintiuno.-----





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Banderazo Federal por la Memoria Trans, que recorrerá nuestra provincia el próximo 25 de octubre, en el marco de las actividades a desarrollarse por el Día Internacional de la Memoria Trans.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (A.T.T.T.A. - Neuquén), y al Archivo de la Memoria Trans Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil veintiuno.-----





DECLARACIÓN 3152

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Cuartas Jornadas Regionales de Diabetes y Primeras Jornadas Virtuales, organizadas por la Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Comahue, que se desarrollará los días 21 y 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil veintiuno.-----





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las XXXIII Olimpiadas Nacionales del Instituto de Vivienda, que se desarrollarán en la ciudad de San Martín de los Andes desde el 21 al 27 de noviembre de 2021, organizadas por el Comité Olímpico Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes; y al Sr. Santos Laurín, presidente del comité organizador.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil veintiuno.-----



Planillas de votación electrónica y nominal

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Toma de estado parlamentario del Proy. 14 748

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Toma de estado parlamentario del Proy. 14 749

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Toma de estado parlamentario del Proy. 14 752

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Toma de estado parlamentario del Proy. 14 753

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 377

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 719

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 721

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES :		1		

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 722

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 726

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 728

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 731

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 733

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES:		1		

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 734

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES :		1		

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 735

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES :		1		

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 737

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES :		1		

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 739

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 740

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MST para el Proy. 14 741

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 743

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES :		1		

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Prórroga de la HAV

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 744

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES :		1		

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Consideración de la MP para el Proy. 14 745

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura		✓		
TOTALES:		1		

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en general del Proy. 14 489

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 489 (art. 1.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 489 (art. 2.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 489 (art. 3.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 489 (art. 4.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 489 (art. 5.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 374 (art. 1.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 374 (art. 2.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 374 (art. 3.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 632 (art. 1.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 632 (art. 2.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2021
Tema de agenda	21a Sesion Ordinaria 20 de Octubre 2021
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 20/10/2021 01:11:17 p.m Fin de votación a las: 20/10/2021 01:13:35 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	26
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	22
	No	4
	Abstención	0
	No votado	0

Datos complementarios:

L Período Legislativo – Reunión 26 – 21.ª Sesión Ordinaria – 20/10/2021

Asunto: Expte. P-26/21 – Proy. 14 377 y ags. cde. 1 y 2.

Presidente: Koopmann Irizar

Obs.: Tratamiento en general.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

AVANZAR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FRE.NU.NE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FT	Sí	6
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
JC	Sí	1
	No	3
	Abstención	0
	No votado	0
Juntos	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	8
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	2
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Abstención	0
No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Caparroz Maximiliano J.	MPN
	Gallia Fernando A.	FRE.NU.NE
	Castelli Lucas A.	AVANZAR
	Riccomini Carina Y.	Juntos
	Murisi Liliana A.	MPN
	Gass Cesar A.	JC
	Ortuño Lopez Jose	MPN
	Martinez Maria S.	FT
	Chapino German A.	MPN
	Parrilli Maria L.	FT
	Muñoz Jose R.	P.D.C
	Bertoldi Gonzalo D.	FT
	Peressini Andres A.	SIEMPRE
	Gaitan Ludmila	MPN
	Salaburu Soledad	FT
	Rivero Javier A.	MPN
	Peralta Osvaldo D.	FT
	Campos Elizabeth E.	P.D.C
	Abdala Lorena V.	MPN
	Bonoti Maria L.	SIEMPRE
	Villone Maria F.	MPN
	Fernandez Novoa Sergio	FT
No		
	Quiroga María A.	JC
	Esteves Leticia I.	JC
	Coggiola Carlos A.	P.D.C
	Aquin Luis R.	JC

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en general del Proy. 14 377 y ags. cde. 1 y 2

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Constitución de la HC en comisión para el tratamiento del Proy. 14 731

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en general del Proy. 14 731

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 731 (art. 1.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 731 (art. 2.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Constitución de la HC en comisión para el tratamiento del Proy. 14 739

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en general del Proy. 14 739

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 739 (art. 1.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 739 (art. 2.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Constitución de la HC en comisión para el tratamiento del Proy. 14 740

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en general del Proy. 14 740

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 740 (art. 1.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 740 (art. 2.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Constitución de la HC en comisión para el tratamiento del Proy. 14 741

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en general del Proy. 14 741

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES :	1			

HL, 20 de octubre de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 741 (art. 1.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

Tratamiento en particular del Proy. 14 741 (art. 2.º)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
DU PLESSIS, María Laura	✓			
TOTALES:	1			

HL, 20 de octubre de 2021
Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: Ferraresso

Registro de asistencia de diputados a sesiones

VOLVER AL INICIO				REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04		Pág. 1 de 1	
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

21.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 26

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés		✓		
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			Se incorpora durante la sesión por videoconferencia.
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén		✓		
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante la sesión.
MONTECINOS, Karina		✓		
MUÑOZ, José Raúl	✓			Se incorpora durante la sesión.
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			Se incorpora durante la sesión.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			Se incorpora durante la sesión.
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa		✓		
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique		✓		
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	30	5		La sesión comenzó con 25 diputados.

HLN, 20 de octubre de 2021

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GIMENEZ, Florencia Ailen
SURA, Damian Daniel
ZVITAN, Carlos Esteban